





LIBRO DE NOTAS  
DE LA SECCION DE RECAUDACION

# LIBRO DE NOTAS

DE LA SECCION DE RECAUDACION



Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Monterrubio

AÑO 1946

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

esta Corporación Municipal

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar los actos de las sesiones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcalalía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener los actos de las sesiones que aquél celebre, concernientes a \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Monterrubio a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Juan Puerto

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1946

En cumplimiento de la orden de la Sección de quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte y previa convocatoria gradual al efecto se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José José Sánchez, declarada abierta la sesión se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, a continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida quedando enterados y acordaron en cumplimiento

seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de la necesidad urgente de abastecer de agua mediante fuentes públicas enclavadas en diversos lugares del casco de la población, a fin de evitar las molestias que imponen para el vecindario, la forma en que actualmente realiza el abastecimiento mediante el empleo de caballerías y la pérdida de tiempo que origina existir una sola fuente pública que se halla fuera del casco urbano y de la cual se abastece toda la población, y con el fin de dar solución a este problema y la posibilidad de realizar el abastecimiento de la misma debido a la abundancia de agua que existe, propusiera a la Corporación si en lo que era pertinente, se procediera al estudio y formación del proyecto de traida y abastecimiento de agua al casco de la población

La Corporación reconociendo la importancia y utilidad que había de reportar al vecindario la ejecución de este proyecto, después de breve discusión, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.º Encargar a un Ingeniero el estudio y formación del proyecto de traida y abastecimiento de Aguas, con

Abastecimiento  
de  
Agua

prometiéndole el Ayuntamiento el abono de los derechos que le correspondan por la confección del mismo, como igualmente los gastos que se originen por un desplazamiento a esta para practicar las investigaciones necesarias.

2º Que al mismo tiempo por el Farmacéutico titular se proceda a la recogida de muestras de agua de diversos pozos y fuentes y enviarlas al Instituto Provincial de Higiene para su análisis químico y bacteriológico.

3º Que a la vista del resultado que ofrezca el análisis de las mismas, se proceda en un día a la formación del oportuno expediente, solicitando las subvenciones del Estado y de la Diputación que para esta clase de obras conceden citados organismos.

y por último se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que realice las gestiones necesarias para la ejecución de estos acuerdos, dando cuenta a la Corporación de la marcha de las mismas.

Asimismo se dio cuenta por la Presidencia de la necesidad de formular un plan general de urbanización y de zonas de posible ensanche de la población y llevarlo a ejecución en un periodo determinado de tiempo con arreglo a la capacidad económica del Municipio y al importe de las obras a realizar en este sentido, y que para ello sería conveniente el encargarse el estudio de estos planes y formación del correspondiente proyecto a un arquitecto.

La Corporación, estimando razonadas las manifestaciones del Sr. Alcalde y la necesidad de abordar este problema que se observa sentir en la localidad

Urbanización

por unanimidad acordó hacerla suya y facultar a  
 el Presidente para la designación de facultativo me-  
 gado del estudio y confección de mencionado proyecto  
 de urbanización.

Y por último se acordaron los siguientes pagos;  
 a Virginia Murillo y Esmeralda Barata por pensiones de  
 tancia correspondiente al 1º trimestre sesenta pesetas  
 a cada una; a Catalina Cortés Medina por sellos  
 y efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento  
 ciento noventa y dos pesetas cincuenta céntimos;  
 Helio Murillo Cuervo, viacro para camparecer en  
 la Plaza de Clasificación, cuarenta pesetas; a la Im-  
 prenta Minerva de Badajoz, por material de ofic-  
 ina, quinientas cuarenta y cinco pesetas ochenta cé-  
 ntimos; a José Castellet por sellos de caucho y un tam-  
 pon cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; a  
 la Revista Administración Práctica inscripción ca-  
 actual cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos;  
 a Basilisa Vera y Serafina Balero, por limpieza  
 de las becas n.º 1 correspondiente al 1º trimestre  
 cincuenta pesetas; al Interventor de Fondos D. Adelfo  
 Galan por un viaje a Badajoz con motivo de la f-  
 unción del presupuesto, doscientas pesetas; a Angel  
 Soriano por causas facilitadas a la fuerza de la Guardia  
 Civil, cincuenta y cuatro pesetas; a la Imprenta C-  
 rado de Villanueva por material de oficina, y porte  
 del mismo cuarenta y una pesetas; a Fernando Me-  
 tin Bahera por sellos de carros y efectos timbrados  
 treinta y cuatro pesetas; al Director del Dispensario por a-  
 reglo de cerraduras y otros, diez pesetas cincuenta cénti-  
 mos; a Calixta Hualgo y Manuel Herrera viacro  
 como polvos de selenio, quince pesetas; a José  
 Castellet por sellos de caucho para las oficinas mu-

Acuerdo  
 de  
 Pagos

cipales, treinta y tres pesetas noventa céntimos, el Periodico "Ray" de Badajoz suscripion primer semestre año actual cuarenta y una pesetas; suscripion al Boletim de Justicia Municipal para el Municipio de Par de esta Villa ciento catorec pesetas ochentas y cinco céntimos, a Pascasio Ramayo Cumbre por su con facultado para calificacion de las dependencias municipales veinte pesetas; a la Revista de Legislacion de Abastecimientos suscripion año actual veinticuatro pesetas ochentas céntimos;

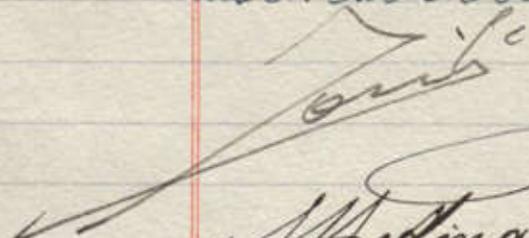
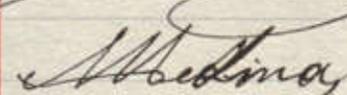
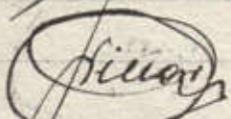
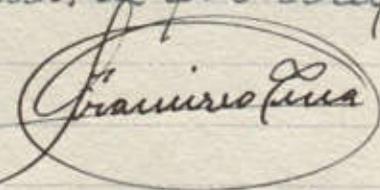
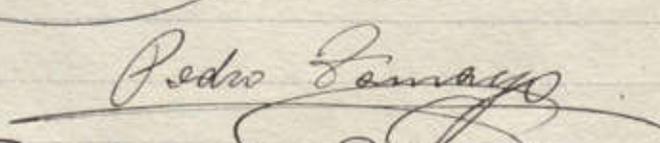
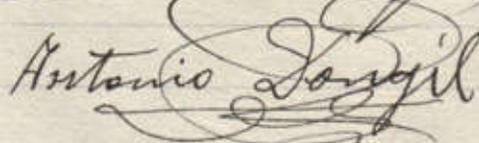
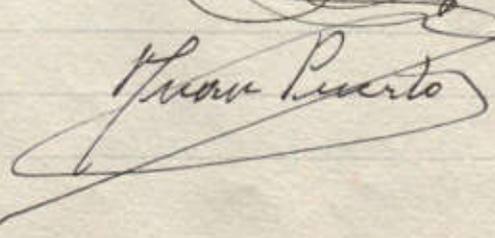
Viaje Alcalde  
a Badajoz  
sobre  
labares  
forzoso

Por la presidencia se dió cuenta de haberse desplazado a Badajoz llamado por el Excmo Sr Gobernador Civil sobre el problema de labares forzoso de las grandes fincas esclavadas en este término municipal, la Corporacion quedó enterada de las gestiones realizadas

de Ricardo Garcia  
Rivero y de  
de

Quinientos se dió cuenta a la misma de haberse celebrado con fecha 31 de diciembre ultimo el Repartidor de telegrafos Ricardo Garcia Rivero y haber sido designado para el mismo puesto a

con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de la que se levanta la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1946

En su continuación de la Sesión a presencia de abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte previa convocatoria girada al efecto, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Flori Cid. Se abrió la sesión, por cui el Secretario se dió lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada por unanimidad, asimismo se dió cuenta de la correspondencia recibida quedando enterados y acordaron su cumplimiento.

Acuerdo de Pagos viajes del Sr. Alcalde. Seguidamente se acordaron los siguientes pagos al Sr. Alcalde por viaje a Badajoz como comprador para la elección de procurador en Cortes de cincuenta pesetas; y por otro viaje con motivo de labores de fincas, trecientas pesetas por gastos de desplazamientos.

Acuerdo relativo al recuento de los cobros de la inscripción que por este Ayuntamiento, a virtud de haberse percibido durante dos trimestres por duplicado los vencimientos correspondientes a cada uno de ellos, y que reintegrar estas percepciones no autorizaban el cobro de los vencimientos que se hallan pendiente la Corporación, instaurado y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse, acuerda por unanimidad se reintegre a la Delegación de Hacienda la cantidad de tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Después de haberse mas de que tratar se dió por terminada la sesión de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores concurrentes al que yo el Secretario de la Corporación

certificas.

~~Francisco Lusa~~

Medina

Pedro Benítez

Pedro Domínguez

Antonio Domínguez

Juan Puerto

Señalada ordinaria del día 15 de mayo de 1946  
 Su mantención de la sesión a quince de mayo de mil  
 novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte  
 y cinco convocatoria acordada al efecto, y bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sánchez, se reunie-  
 ron los señores Concejales que al margen se expresan  
 con el fin de celebrar sesión ordinaria, declarada  
 abierta se procedió a dar lectura del acta de la  
 anterior la cual fue aprobada por unanimidad  
 alud, asimismo se dio cuenta de la correspon-  
 dencia recibida y disposiciones oficiales quedando  
 enterados y acordaron en cumplimiento

seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta a  
 dando cuenta de los señores de Corporación de haberse recibido su-  
 abersido crear una comunicación de la Jefatura Provincial de  
 otra plaza de Sanidad, dando traslado de otro del Excmo. Sr. Di-  
 rectante, siendo rector General de Sanidad, por el que participo  
 os plazas las que haber sido creado una plaza más de Practican-  
 te a virtud del expediente instruido por este Ayun-  
 tamiento, por virtud de la cual este Municipio que  
 clasificado con dos plazas de Practicantes de Anis-  
 tencia pública municipal de tercera categoría,  
 la Corporación quedó enterada

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los señores Ca  
 Protetando con cejales del asesinato cometido por la barbarie rafa en  
 tra los cincuenta personas de la localidad, que tan la forma en que  
 tos cometidos lo realizaran merecen el aprobio y repulsa de toda per  
 por la barbarie rana, y en el estado de desamparo en que quedau  
 rafa y a cuerdo familiares de las tres victimas hijos de la localidad  
 concediendo un y franquicia se concediera un socorro a los mi  
 socorro de mos si la Corporacion lo estimaba pertinente,  
 500 pesetas a la Corporacion ha exonerado de las manifestacio  
 los familiares res hechas por el Sr. Alcalde por unanimidad  
 de las victimas acordó se hiciera constar en acta la protesta  
 energica contra criminales tan perversos, y ca  
 cedier un socorro de quinientos pesetas a los fa  
 miliares de las mismas, con cargo a Guepue  
 tos.

Con lo cual y no habiendo mas de que tratar se  
 dió por terminada la sesion de la que se extiende  
 la correspondiente acta que forman los señores  
 concurrentes de que certifico

*[Handwritten signatures and names]*  
 Francisco Lucas  
 Pedro Benitez  
 Medina  
 Pedro Comas  
 Antonio Dougl  
 Villar  
 Juan Puer

Sesion ordinaria del dia 31 de mayo de 1946  
 En cumplimiento de la orden a treinta y uno de  
 mayo de mil novecientos cuarenta y seis de

en la hora de las veinte y previa convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don For-  
se Pida Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordi-  
naria, celebrada abierta la sesión, por mi el Se-  
cretario se dio lectura del acta de la anterior la  
cual fue aprobada por unanimidad y aminor  
no se dio cuenta de la correspondencia recibida  
de y oficios oficiales quedando enterados  
y acordaron su cumplimiento.

Desiguación de Practicante con carácter Interino  
poniéndose en un este Municipio, y con carácter interino, Don  
mismo D. Si Juan Ovario Murillo, el cual se posesionó ante  
non Ovario Mu citada Jefatura con fecha 17 del actual, habiendo  
ello se hecho cargo del servicio en desempeño del mismo  
con el haber anual de mil doscientas pesetas  
que es el sueldo legal que le corresponde a la  
tercera categoría a que este Municipio pertenece  
ce, la Corporación quedó enterada

mucho circun- las gestiones que se están realizando para evitar el que  
de las gestiones sean destruidos los puentes que existen en la Pista  
valoradas para militar que une a este pueblo con el de Valdequ  
no sean de ello (Córdoba) sobre el Arroyo del Cabo y sobre el Río  
muchos los puen Rujar y que se había recibido una comunicación  
s militares de del Sr. Coronel Pefe de la Junta de Recuperación de  
Arroyo Cabo y material de Ingenieros de la primera Región en la  
Rujar, y haberse que participaba que para poder mantener men  
licitado la con cianados puentes era necesario que tal petición se  
trouencia de los hucera mediante instancia, y con la obligación  
nismo de las par parte de este Ayuntamiento de proceder a su

conservación en forma de que por los mismos fue  
 obligación de dar circular vehículos en todo momento; habiéndose  
 conservados este formulado en este sentido la oportuna instancia  
 Ayuntamiento la Corporación informado aprobó las gestiones re  
 en estado de cir linadas por el Sr. Alcalde, por los beneficios que repre  
 culación de ver senta para el vecindario la conservación de muelle  
 buculos por los rados puentes, como asimismo y por unanimidad  
 mismos se acuerda, se proceda a la reparación de los muel  
 mas con cargo a la partida correspondiente a  
 obras públicas del presupuesto de gastos.

Seguidamente también por la Presidencia se dio  
 conocimiento a la Corporación de una Circular  
 de la Secretaría de Asuntos Sociales del Gobierno Ci  
 en la que participa haberse aprobado por la Excma.  
 Diputación Provincial un acuerdo con el Instituto Na  
 cional de la Vivienda, para la construcción de un  
 número determinado de Viviendas en la provin

Solicitando cia al amparo de la ley de 19 de Abril de 1939, referen  
 la construc a la construcción de Viviendas protegidas ordema  
 cion en esta do que por mi el Secretario se hiciera lectura de u  
 localidades cionado circular como así se efectuó.

de un grupo Suformados los señores concurrentes del contenido  
 de Ocho Vivi de la misma y recordando la gran necesidad que  
 undas del este problema se deja sentir en esta localidad espe  
 cialmente por ser numerosas las casas que existen  
 otro grupo destruidas a consecuencia de la Guerra de liberaci  
 de Ocho Vivi y teniendo en cuenta el carácter agrícola de la pro  
 vincias del blación y de otra parte la dificultad de encontrar  
 tipo E. casa habitación para los señores maestros por lo  
 anteriormente expuesto, por unanimidad se tomar  
 ron los siguientes acuerdos.

1º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la  
 construcción de un grupo de Ocho viviendas del

tipo A, y otro grupo de Diez viviendas del tipo F.

2.º Ofrece a dicha Corporación el terreno necesario para el emplazamiento de los mismos en el sitio denominado El Rodeo, propiedad de este Ayuntamiento el cual se halla enclavado en las proximidades de la localidad y por último se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que formule la correspondiente solicitud en cumplimiento de este acuerdo y practique todas cuantas gestiones estime convenientes para la realización de este proyecto y se dispense a Badajoz a los fines pertinentes de este particular y expedición de la respectiva certificación de este acuerdo.

Aprueba la D.ª Corporación se dio cuenta de haber sido sustituido con fecha 20 de Abril último el Repartidor de telégrafos - Sr. Martin Ayuso que lo venia desempeñando desde 1.º de Enero, por Sr. Felix Martin Ayuso el cual lo viene desempeñando desde el 21 del citado abril, la Corporación enterada acordó aprobar este acto de la Alcaldía.

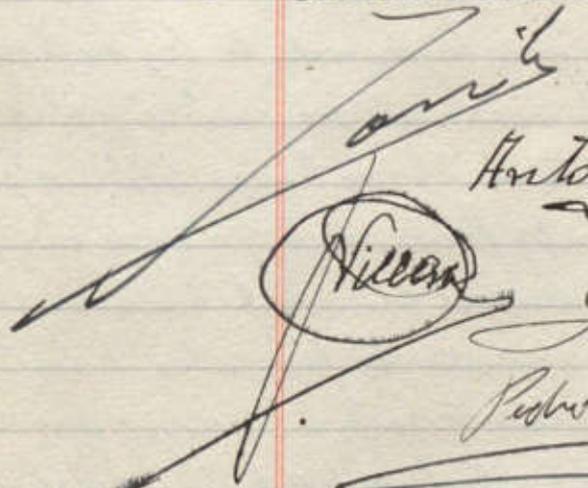
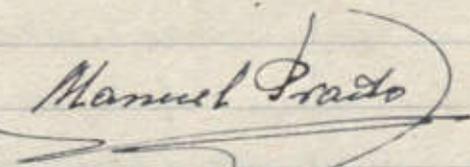
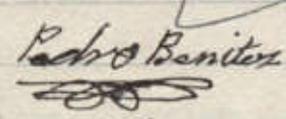
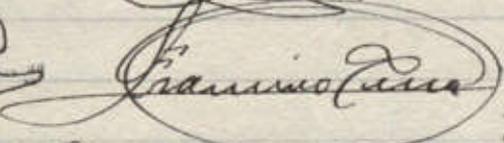
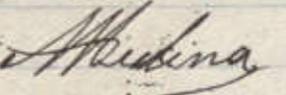
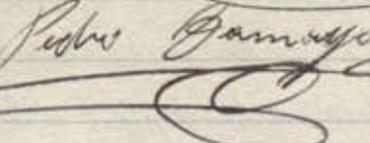
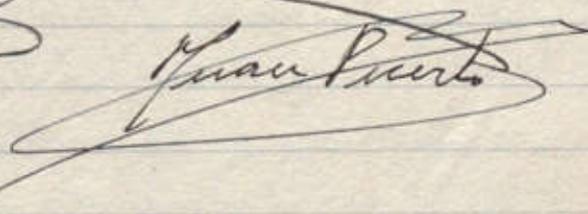
Y por último se acordaron los siguientes pagos a Elviro Martin Hernandez un carro de Cien pesetas para atender a su esposa enferma; a Juan Duran Gena por arreglo de herramientas para obras públicas, noventa y ocho pesetas; a Fernando Martin Balera por sellos de correos y efectos timbrados, ciento treinta y ocho pesetas cincuenta cts a la Editorial de los Purgados Municipales por impresos para el Purgado de esta localidad, ciento veinte pesetas cuarenta centimos; a Pascual Gamayo Cumbre, por paven para la calefacción de las dependencias municipales treinta pesetas; a la imprenta Mercillo de Villanueva por material de oficina ciento cuarenta y ocho pesetas; a Antonio Ruiz y Pedro Garcia, un carro como fobres transme

Acuerdo de

Pagos

tes, treinta pesetas; a Miguel Habas Martín, vecino como vecino enfermo fobro para trasladarse a Hospital de Badajoz, cincuenta pesetas; a D. Antonio Olvera Caballero por pago de gastos de matrícula de tres niños becarios, cuarenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos; a Manuel Benito Arevalo por gastos de conducción de detenidos y fuerzas encargadas de la custodia de los mismos, ciento cinco pesetas; a Cristóbal Hurtado por reparación y limpieza de la máquina de escribir de este Ayuntamiento, ciento treinta pesetas; a Emilia Parraga y Santos Romero Gomer, por alquiler de Camas para fuerzas de la Guardia Civil destacadas en esta, setenta y siete pesetas, y a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, subvención para Campamentos de Verano, mil quinientas pesetas.

Si no hubieramos mas que tratar se alio por terminada la sesión de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.



  
 Antonio Dorcillo
 
 Manuel Prado
   


 Pedro Benitez
   


 Pedro Gamero
   
 Juan Puerto

Señal ordinaria del día 15 de junio de 1946

En su suscripción de la Sesión a quince de junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte y previa convocatoria girada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, se reunieron los señores Concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria declarada abierta la sesión y de orden de la presidencia por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, a continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés, quedando suscitados y acordaron en cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a los señores concurrentes, y que constituyen la totalidad de los miembros que actualmente integran la Corporación de una Circular de la Excma. Diputación Provincial publicada en el B.O. de la provincia, correspondiente a la fecha del día veintinueve de mayo último, haciendo público el acuerdo tomado por la misma en sesión extraordinaria del día siete del mismo mes, acordando establecer los recargos que le concede la Ley de Bases de Régimen local en su norma cincuenta y dos y el artículo 214 del Decreto de 22 de Enero último que regula las Haciendas local y Provincial, y que de conformidad con lo que dispone el artículo 215 del mencionado Decreto, requiere el acuerdo favorable de los Corporaciones, para la implantación del recargo que autoriza el apartado d) del citado artículo 214, relativo al recargo del Diez por ciento sobre la cuota del Borsario en la contribución territorial rústica y pecuaria, al objeto de atender al servicio de intereses y amortización de empréstitos.

Acuerdo relativo a la publicación de una Circular de la Excma. Diputación Provincial correspondiente a la fecha del día veintinueve de mayo último, haciendo público el acuerdo tomado por la misma en sesión extraordinaria del día siete del mismo mes, acordando establecer los recargos que le concede la Ley de Bases de Régimen local en su norma cincuenta y dos y el artículo 214 del Decreto de 22 de Enero último que regula las Haciendas local y Provincial, y que de conformidad con lo que dispone el artículo 215 del mencionado Decreto, requiere el acuerdo favorable de los Corporaciones, para la implantación del recargo que autoriza el apartado d) del citado artículo 214, relativo al recargo del Diez por ciento sobre la cuota del Borsario en la contribución territorial rústica y pecuaria, al objeto de atender al servicio de intereses y amortización de empréstitos.

Informados obtinidamente los señores concurrentes, el Sr. Presidente manifiesta que si bien es cierto que los impuestos se hallan bastante recargados, no menos cierto es tambien que los fines que con estos recargos se persiguen son de una importancia excepcional, como son las comunicaciones y la sanidad, por lo que propiamente a la Corporacion se manifestara en sentido favorable a la autorizacion, si asi lo creian convenientemente.

Por el Concejal Sr. Prado Beuter, se manifiesta que no deja de reconocer los nobles fines que con el establecimiento de estos recargos se persiguen, pero no menos ciertos son los inconvenientes considerables que la ley de Bases y el Decreto que regula las Haciendas locales ha puesto al servicio de las Diputaciones para que estas puedan atender con desemvolvimiento a todas sus obligaciones incluso a caminos y sanidad, por lo que creia no ser procedente la autorizacion para establecer el recargo solicitado, teniendo en cuenta que el contribuyente se halla harto gravado.

Nuevamente el Sr. Presidente se afirma en las manifestaciones que tiene expuestas, y el Sr. Prado insiste en sus (manifestaciones) afirmaciones.

En vista de ello el Sr. Presidente considerando insuficientemente discutido el asunto y no habiendo unanimidad en los criterios expuestos, propone se someta en votacion nominal, manifestando favorable a la autorizacion los Sres. Civil Sanchez y Benito Orejo, y en sentido desfavorable los Concejales Sres. Beuter Carrasco, Prado Beuter, Villar Martin, Dougil Orejo Canayo Munoz, y Medina Saura, y siendo dos los votos favorables y seis los desfavorables a la autorizacion y siendo estos ultimos la mayoria absoluta de

los votos emitidos, fue desestimada la autorización -  
solicitada para establecer el recargo a que se refiere el  
apartado D) del citado artículo 214.

Quisimos en acuerdo que de lo presente se remita  
copia literal a la Excma. Diputación Provincial a  
los efectos procedentes que determina el artículo 215  
del mencionado Decreto de 22 de Enero último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesión de la que se cubren la  
correspondiente ceda que firman los señores con-  
cuerntes de que certifico

*[Handwritten signatures]*  
Antonio Donqil  
Mamuel Prado  
Pedro Benítez  
Pedro Bonafina  
Juan Puerto

Diligencia: Se exhibe para hacer constar que por  
no haber asuntos de que tratar no se celebró la se-  
sión ordinaria correspondiente al día 15 del ac-  
tual

manteniendo de la sesión 17 de Junio de 1946

El Alcalde

El Secretario

*[Handwritten signature]*  
Juan Puerto

sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1946  
 En Monterrubio de la Serena a treinta de Junio  
 de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora  
 de las veinte y previa convocatoria girada al efecto  
 se reunieron los señores Concejales que al margen  
 se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 José Cid Sanchez, abierta la sesion se procedio  
 a dos lecturas del acta de la anterior la cual fue  
 aprobada por unanimidad, en su mismo se dio  
 cuenta de la correspondencia oficial quedando  
 de enterados y acordaron en cumplimiento

Inventario de  
 los bienes municipales y  
 valoración de  
 los mismos  
 en 528.568-47  
 y una renta  
 de 9.913-75 pts

seguidamente y previa lectura del mismo fue  
 aprobado el inventario de bienes municipales  
 formado por el Sr. Interventor y la Comision de  
 Hacienda, de todos los valores, fincas rústicas, y  
 banas y mobiliario, por valor de quinientas ve  
 ocho mil quinientas sesenta y ocho pesetas con  
 renta y renta y renta continuo con una renta anual de  
 nueve mil novecientas trece pesetas, setenta y  
 tres céntimos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
 terminada la sesion de la que se extiende la corre  
 pondiente acta que firman los señores concurrentes  
 de que certifico

*[Handwritten signatures and names]*  
 Manuel Prado  
 Antonio Benitez  
 Pedro Benitez  
 Antonio Domingil  
 Juan Hurtado

Señor ordinario del día 31 de Julio de 1946

En cumplimiento de la orden a breves y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, cuando la hora de las veinte y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron los señores Concejales que al mar que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez declarada abierta la sesión se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida quedando enterados y acordaron en cumplimiento

Presencia de la Sr. - sucesivamente por la Presidencia. se dio cuenta de las en propiedad de la Corporación de que con fecha 6 del actual año de la plaza se hizo cargo de la titular de Inspector Municipal de Farmacéutico municipal en propiedad D. Antonio Garcia Arrellano,

Asimismo se dio lectura de un escrito formulado por el Inspector Municipal Farmacéutico, Don Antonio Garcia Arrellano, solicitando se usase el término oportuno expediente para el cambio de categoría de la Inspección Farmacéutica Municipal con el cambio de la responsable a este Municipio, pidiendo se se elevase del parámetro Categoría en que se halla clasificada de 2ª a 1ª a Primera que es la que le corresponde por su categoría, con el censo de población de Derecho en este Municipio de cinco mil habitantes, y visto lo que dispone el artículo 33 del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de Junio de 1935 en un artículo 33 y la reforma en el certificado expedido por la Secretaría de este Ayuntamiento, con referencia al Censo de Población de este Municipio de 31 de Diciembre de 1940, por el cual resulta una población de cinco mil setecientos tres habitantes de Derecho; esta Corporación

ción por unanimidad acuerda, se infiere favorablemente la misma en el sentido de acceder al cambio de clasificación del partido Parrocias de este Municipio y se remite al Sr. Jefe Provincial de Sanidad para la resolución que proceda.

Designación de pa. A continuación se procedió a designar a los vecinos de los pueblos de marzotes, por esta localidad Manuel Matá Suwillo y Laurencio por que declaran Camargo Peron, padres de marzotes del recense de 194 en expedientes de para que declaran en los expedientes de poraroga de Poraroga de 1ª Primera clase que se incan

Arminismo se dio cuenta por la Alcaldía de haberse desplazado a esta villa el Ingeniero

Dando cuenta de D. , para estudiar sobre

haberse desplazado el terreno el proyecto de traido de agua a la localidad y el emplazamiento de varias fuentes públicas en el casco del pueblo, la Corporación

cuando quedó enterada, y acordó aprobar esta gestión de la Alcaldía

Y no habiendo mas de que tratar se dio por terminada la sesión de lo que se extendió la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

El Alcalde

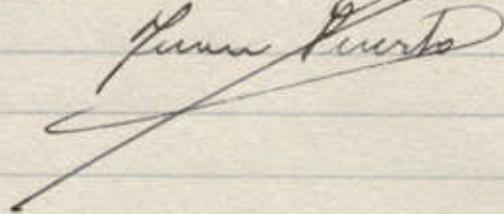
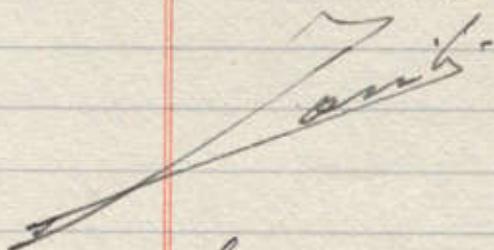
Manuel Prado  
Pedro Beruete Medina  
Pedro Camargo  
Antonio Jozil  
Francisco Puerto

Diligencia: Se extiende para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día 15 del actual por no haber asuntos de que tratar.

Mañana sábado de la Serena 17 de Agosto de 1946

El Alcalde

El Secretario



Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1946  
En cumplimiento de la orden a tenor y uso de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis cuando la hora de las veinte y previa convocatoria queda al efecto se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pío Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, declarada abierta la sesión, se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida quedando enterados y acordaron en cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de haberse tenido que desfilazar a Badajoz, con motivo de asuntos locales, la corporación informada acordó aprobar el gasto argumentado que asciende a trescientas cincuenta pesetas.

Asimismo por el Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporación de la necesidad de solicitar del Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad con lo que dispone el artículo 163 del Decreto de 25 de Enero último, la correspondiente autorización para proceder preventivos de la exacción de los arbitrios sobre carnicerías, subullerías y velosprodos, y el de Casinos y

Acuerdo relativo  
tando preventivos  
de ciertas  
exacciones por  
reunión de  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

la impunidad de los cuencos de recreo, toda vez que no existe en este municipio de espaldas por cuyo motivo esta clase de objetos sobre los que puede recaer la inexistencia de la exacción de estos arbitrios, debido al carácter esencialmente agrícola y ganadero de esta población.

La Corporación, reconociendo la inexistencia de los mismos, por unanimidad acuerda, solicitar del Sr. Delegado de Hacienda, autorización para prescindir de la exacción de estos arbitrios que como fuentes de ingresos habrían de servir el presupuesto, habrían de exigirse, y facultar al Sr. Alcalde para solicitar la oportuna autorización, acompañando a la solicitud certificación del presente acuerdo.

Acuerdos de reparación de las fuentes de las puentes de Zujar y Corroyo de los ríos de Zujar y Corroyo, acordando se acuerda por unanimidad por el Ayuntamiento de Zujar y Corroyo, cesados a esta Corporación en usufructo a cambio de mantenerlos en condiciones de tránsito y circulación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores Concurrerentes de que certifico.

Manuel Prado  
Pedro Benitez  
Medina  
Pedro Domingo  
Antonio Domínguez

Juan Puerto

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1946  
 En continuatione de la Sesión a quince de Sep-  
 tiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo  
 la hora de las veinte y previa convocatoria gi-  
 rada al efecto, se reunieron los señores Concejales  
 que al margen se expresan bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, declarada abierta  
 la sesión se dio lectura del acta de la anterior la  
 cual fue aprobada por unanimidad, asimismo  
 se dio cuenta de la correspondencia recibida que-  
 dando enterados y acordaron su cumplimiento  
 seguidamente se acordaron efectuar los siguientes  
 pagos: A Seguro de Cooperación por un viaje para  
 trasladarse a Badajoz para ingresar en el Hospital  
 cincuenta pesetas; A D. Gustavo Guerra por gastos  
 de viaje, estancia en Córdoba y honorarios de  
 profesores de los alumnos becarios ochocientos -  
 ochenta y dos pesetas noventa y cinco; a los Sres  
 Macías pago de gastos de calefacción de los Escue-  
 las, trecientas ochenta y cinco pesetas; a Angela  
 Soriano Cortes, por carnés facultados a la Guardia  
 Civil durante un año sesenta pesetas; a  
 D. José Moyano por limpieza de las Escuelas cin-  
 cuenta pesetas; al Alcalde por gastos de viaje a Ba-  
 dajoz sobre asuntos sociales trecientas cincuenta  
 pesetas; a la Primavera y otros por material de api-  
 cina y efectos timbrados, novecientas setenta y  
 cinco pesetas ochenta y cinco; a Gregorio  
 Prado por gastos de comidas de detenidos diez pe-  
 setas; A Manuel Murillo Mearro para incorpora-  
 ción a filas setenta pesetas ochenta y cinco; a An-  
 tonio Rodríguez Linares a cuenta de carte de barbi-  
 llos y adoquines para la calle Princes, cinco mil

Acuerdo  
 de  
 Pagos

pesetas; al Dipuntario por un recumbalro de un cue  
 oho "Razon de un Candillaje" veinticinco pesetas  
 a Cano Sabater por tarjetas y fotografias del Punalillo  
 cincuenta pesetas; a Miguel Suarez por arreglo  
 de herramientas para el Cementerio, ciento setenta  
 y dos pesetas, a varios por giro, telegramas y gastos de  
 transferencias bancarias, veintinueve pesetas veinte  
 centimos; a Luis Perez por dos batijos de barro, seis p.  
 setas, a oficina tecnica por impresos, vendidos pesetas  
 a Periodico Hoy de Badajoz, por uncripcion, cincuenta  
 y una pesetas sesenta centimos, al Delegado local de  
 Prente de Juventudes por gasto de viaje de los Plectra  
 trecientas pesetas, a Jose Barata y Amador Calderon  
 por formales en el recuento de adoguines, veinte pes.  
 tas, a revista Misionero, por dos mapas de la Gui  
 nea Espanola treinta pesetas

Donde cuenta "Primisimo u oho cuenta por la Alcaaldia del fallio  
 del fallecimiento cincuenta del Alguacil D. Ricardo Martin Blasco  
 del Alguacil y la necesidad de proveer a la designacion de  
 Ricardo Martin fernandez que se constituya.

7 designando. La Corporacion por unanimidad acuerda, a propu  
 a Felix Prado Tapia to de la Alcaaldia, designar a Felix Prado Tapia <sup>Prado</sup> <sup>Prado</sup> para  
 Prado para esta re citado cargo y se le ratifique este acuerdo"  
 do cargo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter  
 minada la sesion extendiendose la presente que firmaron  
 los señores Concurrerentes de que certifico

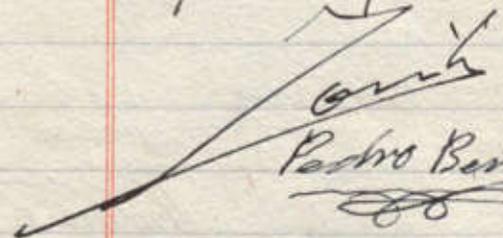
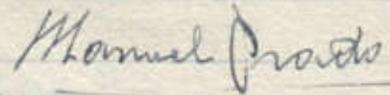
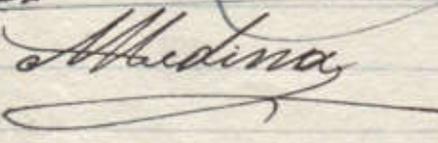
17  
 Manuel Prado  
 Pedro Benitez  
 Medina Pedro Domingo  
 Antonio Jorgil  
 Juana Puerto

Sección ordinaria del día 30 de Septiembre de 1946  
En su interurbio de la Serena a treinta de Septiembre  
de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora  
de las veinte y cinco convocatoria quada al efecto, se  
reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José  
Cid Sánchez, dos señores Concejales que al margen  
se expresan, declarada abierta la sesión, se procedió  
a dar lectura del acta de la anterior la cual fue co-  
probada, oprimos se dio cuenta de la correspon-  
dencia recibida, quedando enterados y acordaron  
un cumplimiento.

Seguidamente, por la presidencia se dio cuenta  
dando cuenta de a la Corporación de un escrito presentado por el  
vecino de esta localidad D. Rufino López  
Blasquez R. Lopez riano, con relación al estado ruinoso en que se en-  
cuentra sobre el número 3 de la calle Generalísimo  
estado ruinoso de uno Franco, dando lectura del mismo, e informados  
de una n.º 3 de los señores Concejales del contenido del mencionado  
al Generalísimo obo escrito, se acuerda queda pendiente para ex-  
acuerdo de que todo e informe del mismo  
se de pendiente Asimismo se acuerda unirse a la Obra de

Acuerdo para "Comunicación" órgano de la Delegación Nacional  
unirse a "Comité Ejecutivo, por importe de obsequios pro-  
vección" y se ratifica y se ratifica con cargo a imprevisos  
se ratifica con cargo

Imprevisos  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesión de la que se extiende la corres-  
pondiente acta que firman los señores Concejales  
de que certifico.

  
Pedro Benítez  
  
Manuel Prado  
  
Medina

Villanueva  
Antonio Pongil  
Francisco  
Pedro Ferrero  
Juan Puerto

Deligencia: se extiende la presente para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día 15 del actual.

Monterrubio 15 de Octubre de 1946

El Alcalde

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1946  
En Monterrubio de la Serena a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cid Sánchez, los señores Concejales que al margen se expresan, abierta que fué la sesión, por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fué aprobada por unanimidad, así mismo se dió cuenta de la correspondencia recibida quedando enterados y acordaron en cumplimiento.

Cambio de clasificación de la Jefatura Provincial de Sanidad, en la que parte de la farmacéutica cifra haber sido aprobado el cambio de clasificación de segunda a primera categoría, a virtud de resolución dictada por la Dirección General de Sanidad, en el expediente pendiente, la Corporación quedó enterada.

liquidamente y visto el escrito formulado por el vecino de esta localidad Don Beltramo Lopez Sariano, que habia quedado pendiente de revolucion, en el que reconoce el estado ruinoso en que se encuentra la casa numero 8 de la calle Generalísimo, de su propiedad, y ocupada por el inquilino y tambien vecino de esta localidad D. Ignacio Nietos Ben, y comprabado el estado ruinoso en que se encuentra por humedamiento de la techumbre de la misma, la Corporación por unanimidad acuerda, declarar mencionado inmueble, ruinoso en cuanto afecta a la seguridad pública, y reservandole tanto a propietario como a inquilino de la misma, las acciones civiles y judiciales que estiren pertinentes ejercitar para la defensa de sus intereses, por no ser estas de la competencia municipal. y se les notifique a ambas partes el presente acuerdo.

Reparacion Casa  
de Telégrafos

Asimismo se dio cuenta de una comunicacion del Jefe Provincial de Telégrafos, relativo a la necesidad de reparar el edificio en que se halla establecido en esta localidad el servicio de telégrafos, ya que en otro caso se veria obligado a retirarlo, la Corporación informada y reconociendo la importancia que este servicio tiene tanto para esta Corporación como para el vecindario en general, por unanimidad acuerda se proceda a su reparacion con cargo a la renta que percibe el dueño de citado inmueble.

Asimismo se dio cuenta de otros informes de la Jefatura Provincial de Sanidad, en los que participa que practicados el analisis de las aguas del "Pozo del Soldado" "Pilar" y "Ortánica" resultan ser potables para el consumo.

Y no habiendo mas de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se extiende la corres-

pendiendo estas que firman los señores concurrentes  
de que certifico.

*José* Manuel Prado  
 Pedro Berister Medina  
 Juan José Pedro Fajardo  
 Antonio Dongil Juan Puerto

Diligencia: se expone para hacer constar que por no  
haber asuntos de que tratar, no se celebró la sesión  
ordinaria correspondiente al día 15 del actual  
reunimiento 16 de Noviembre de 1946.

El Alcalde

El secretario

*José*

*Juan Puerto*

Sesión del día 30 de Noviembre de 1946

En mantamiento de la Sesión a treinta de Noviem-  
bre de mil novecientos cuarenta y seis, y siendo la ho-  
ra de las veinte y previa convocatoria girada al efec-  
to, se reunieron los señores Concejales que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José  
Cristóbal Sanchez, con el objeto de celebrar sesión ordinaria  
deklarada abierta la sesión se procedió a dar lec-  
tura del acta de la anterior la cual fue aprobada por  
unanimidad, asimismo se dió cuenta de la corres-  
pondencia recibida que obrando enterados y acordaron  
su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado  
por la vecina de esta localidad Dña Brigida Martinez

Pavon, sobre reclamacion de cantidad, por el concepto de alumbrado publico, la Parpacion a la vista del mismo, por unanimitad de acuerdo, queda pendiente y previa comprobacion de las cantidades que se le tengan abanzadas a cuenta del mismo, resolver acerca de la cantidad que proceda abanzar a la interesado.

Recordo de aumento y con caracter transitorio se acuerda el to de sueldos por sueldos a los Empleados Municipales, facultando a la Comision de Hacienda para fijar el aumento que sea conveniente a cada uno de ellos, fijandolo en termino proximo presupuesto.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

*[Signatures]*  
Manuel Prado  
Pedro Benitez Medina  
Francisco  
Pedro Domingo  
Antonio Domingil  
Juan Puerto

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1946.  
En unanimitad de la Sesion a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte y previa convocatoria gratuita al efecto, se

reunieron los señores Cancejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sanchez con el fin de celebrar sesión ordinaria, declarada abierta la sesión se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida quedando enterados y acordaron un cumplimiento

**Escrito del vecino** Seguidamente se dio lectura de un escrito del vec. D. Diego Garcia como de esta localidad Diego Garcia Sanchez, solicitando un trazo un trazo de terreno sobrante en la vía pública que existiera de terreno sobrante en el Rodeo contiguo a la Almarara que citado señor de la vía pública posee en título litis, con el objeto de variar la faja contigua a la faja de entrada a la misma, la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y designar a los Cancejales tres para que en unión del peritaje procedan a realizar la rectificación y a la vista de la superficie resultante fijarle el precio, cuya cantidad ingresará en Arca Municipales

**Acuerdo recon** Tambien se dio cuenta de otro escrito presentado por el vecino D. Simón Murillo Murillo, solicitando se le reconozca el crédito que le corresponde con arreglo al modelo legal, por mencionado D. Simón Murillo cargo que viene desempeñando desde el 17 de mayo de un crédito por corriente año, fecha de su posesión, la Corporación por unanimidad acuerda reconocerle desde 17 de mayo el crédito que le corresponde.

**Dando cuenta de** Seguidamente por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación de la necesidad de abrir una cuenta de ahorro en una Entidad Bancaria, a fin de acumular los gastos que impone el cargo de contable de la Delegación de Hacienda vaya girando por

el concepto de "Cupo de Campesinización" la Corporación recon-  
ociéndolo así por unanimidad acordó realizar esta  
operación con el Banco Central de Don Benito realizando  
todas las operaciones a nombre del Ayuntamiento  
de esta Villa, y facultar al Sr. Alcalde para la eje-  
cución de este acuerdo.

Acuerdo de  
Navidad a su  
pleados y funciona-  
rios

También y a propuesta de la Alcaldía y con moti-  
vo de las próximas fiestas de Navidad, se acordó  
conceder una gratificación a los Empleados y funcio-  
narios de esta Corporación, facultando al Sr. Alcal-  
de para señalar la cantidad a percibir por ca-  
da uno de ellos, dando cuenta a la Corporación  
Anterior y con el mismo motivo se acordó

Acuerdo concedien-  
do un anticipo  
de 500 pts para  
trabaja a familias  
necesitadas, con  
motivo de las fies-  
tas de Navidad

conceder un anticipo de quinientas pesetas a fin  
de atender a las familias más necesitadas de la  
localidad, facultando a la Alcaldía para la eje-  
cución de este acuerdo, recurriendo un crédito a  
favor del Departamento por el primero de estos concep-  
tos, consignándose en el presupuesto que se formulará  
para el ejercicio de 1947, en el Capítulo y artículo  
correspondiente del presupuesto de gastos.

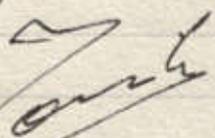
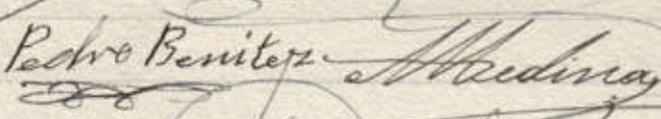
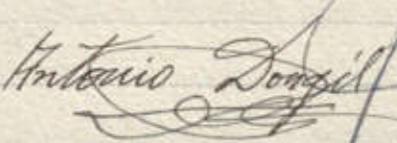
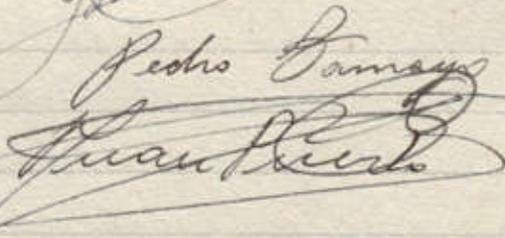
Acuerdo de  
pagos.

Liquidamente, se acordaron efectuar los siguientes  
pagos, a Pedro Romero por material eléctrico, cuarenta  
y seis pesetas; a Luis Perer, por tres batijos, doce pe-  
setas; a Jose María Martín Mata, por trabajos realiza-  
dos en el Cementerio, noventa y seis pesetas; a Ma-  
nuel Bena Arevalo, por viajes con personal del Ayun-  
tamiento, trescientas cincuenta pesetas; al Delegado  
local del Frente de Juventudes, por viajes y estancias de  
afiliados del Frente de Juventudes a Badajoz, mil setecien-  
tas setenta y cinco pesetas cuarenta centimos, a  
Manuel Arevalo Agredano para viajes a familias  
pobres de la localidad, quinientas pesetas; a Mi-

quel hora y otros, para atender las necesidades de  
 sus casas, trecientas ochenta pesetas, a la Imprenta Cruz  
 y otros por material de oficina y efectos timbrados, seis ce-  
 toscientas pesetas cuarenta y cinco centimos; a Melchor  
 Garcia y otros, por haber dado suerte a diversos muestrales de  
 tintos, ciento veintiocho pesetas setenta y cinco centimos  
 a la Divulgadora de la Seccion Penitenciaria, por atenciones  
 ciento setenta y nueve pesetas cuarenta centimos; a Ma-  
 nuel Bena por traslado de detenidos a Caceres, noventa y  
 cinco pesetas ochenta centimos; a Antonio Rodriguez, a cues-  
 ta de los barcellos para el adobado de calles, quinientas  
 pesetas; a D. Felipe Mantoro, por materiales y libros de los  
 estudiantos becarios, setecientas veintinueve pesetas cinco  
 ta centimos; al Agente por las suplidos por pago de confeccion y  
 reintegro de documentos, doscientas cuatro pesetas veinte cen-  
 timos; al mismo, por pago relleno matrices y laminas del ce-  
 bro del Cupo Compensacion, ciento noventa pesetas treinta  
 y nueve centimos; a Antonio Beciter y otros, por vitales  
 y diversos materiales para las Escuelas, cuatro mil ciento  
 diecisiete pesetas ochenta y cuatro centimos; a Editorial  
 de los Fungados por material facilitado: ochenta y ocho pesetas  
 setenta y cinco cts; a Rufino Soriano por vitales de limpieza olavica-  
 tas veinte y siete pesetas diez centimos; al mismo por vitales para au-  
 tijas, ochenta y nueve pts ochenta y cinco centimos; al mismo por  
 material electrico, cuarenta y dos pesetas; a Valentin Cuartera, por gastos  
 de transparencias, tres pesetas cinco centimos; a Manuel Bena, por tras-  
 do de detenidos, veintinueve pts cuarenta cts; a Pedro Romero y otras  
 por pujan, noventa y veinticuatro pesetas; a Florencio Corra por vi-  
 gre para duplicamiento, seis pts; a Don Arvalo y otro por colocacion a  
 la lapida de los Caídos, cuarenta y cinco pesetas cuarenta cts; a Edi-  
 torial de los Fungados por material ciento noventa y dos pesetas setenta y cin-  
 co cts; a D. Pascasio Lopez, reconcimiento quindos, ciento cuarenta y dos  
 pts cuarenta cts. cuarenta y cinco y con cargo a presupuesto se acordar

ran los siguientes pagos: a la Delegación Nacional de Executivos, doscientas pesetas; a José Castellet, por pilacas para los carros setecientas veintisiete pesetas; a "Guinea" por un raodillo para marcar las carnes: trecientas cinco pesetas; a Rufino Loriazo por tres caromas, doscientas noventa y seis pesetas; a la Caja Rural por suscripción para el "Gobernador Civil" "Caja de la Ciudad" doscientas pesetas; a la Diputación por Reparto Audiencia 1945, ochenta y tres pesetas ochenta y un céntimos,

Con lo cual se dio por terminada la sesión de la que se extiende la acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

 Manuel Prado  
 Pedro Benítez Medina  
 Antonio Domínguez  
 Juan Pérez

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1946.  
En un interurbio de la tarde a breves y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis siendo de la hora de las veinte y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, declarada abierta la sesión por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, en virtud de lo cual se dio cuenta de la correspondencia recibida quedando enterados y acordaron sus cumplimientos.

liquidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Comandante del Puente de la Guardia Civil de esta Villa, dando traslado de otro precedente de sus superiores, Gerarquicos que dan a un ver traslado de una de un oficio de comunicacion del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, en el que participa no poderse llevar a cabo la construccion de cuarteles para la Guardia Civil, iustere por no darse el Presupuesto Nacional de la Vivienda a la rauda que en Apartacion del 50 por 100 del importe de las viviendas institucion del con cuya cantidad contaba para la construccion de este localidada de este cuartel, para lo cual y Vivienda, reali previamente habia apartado este Ayuntamiento la cantidad de treinta y seis mil pesetas y la cesion del 50% del valor del solar necesario para el emplazamiento de la obra. Esto de estado inmueble, y que en institucion del Presupuesto Nacional de la Vivienda, hiciera este Ayuntamiento la Apartacion del estado en su momento por ciento

La Corporacion informada detenidamente y acuerdo, relato despues de amplia discusion, recordando la imposibilidad de poder realizar tal aportacion ya que la totalidad de las cargas que actualmente pesan sobre este municipio, son muy elevadas, y aun a pesar de esto, por unanimidad esta peticion, acuerda, reiterar la devolucion de la cantidad aportada de treinta y seis mil pesetas y la revaloracion de la cesion a esta Corporacion del terreno necesario que se le fue cedido al Estado para el emplazamiento del mencionado cuartel, facultando al Sr. Alcalde para la ejecucion de este acuerdo, y un presupuesto de este se dio cuenta al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, por conducto de la Comandancia de Cuatro Cuerpo en esta localidad

liquidamente, se dio cuenta de la necesidad de

proceder a la enajenación del solar de la calle Plaza número dieciséis, que tanto obedece a la localidad y a la vista de lo que dispone el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, y la norma dieciséis de la ley de Bases de régimen local y de conformidad con lo que dispone el artículo 108 del citado reglamento, se acuerda por unanimidad, requerir a los Herederos de Antonio Bena Perer, como dueños del mismo, para que en plazo de quince días a partir de su notificación formule hoja de apreciación de dicho solar y en un día resolver a la vista de la misma si procede o no su aceptación.

Aprobación de Pagos  
Asimismo se acordaron aprobar los siguientes pagos efectuados; a Manuel Arevalo, por varios viajes a Villanueva como Comisionado, recorridos al efecto de revisiones y otros servicios, seiscientas setenta y cinco pesetas cuarenta centimos; a Camilo Barro Carranco por transportes de materiales para la reparación del Camino de Sigüela, cuatrocientas setenta y cinco pesetas; a Cristóbal Cortés Romero para pago de faros invertidos en la reparación del Camino de Sigüela, cuatro mil ciento cuatro pesetas; al mismo por el mismo concepto, mil setenta y dos pesetas; a Juan José Prado Cruz y otros por pago de faros invertidos en la reparación del mismo camino, mil cuatrocientas noventa pesetas noventa y cinco centimos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores Concejales de que certifico:

*[Firma manuscrita]*

*Medina*

*Medina*

*Antonio Lopez*

*Francisco*

*Manuel Frutos*

*Pedro Benitez*

*Pedro Garrago*

*Pedro Puerto*

sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1947  
 En cumplimiento de lo prevenido a quince de Enero  
 de mil novecientos cuarenta y siete, se celebró la Junta  
 de las veinte y cinco convocatoria general al efecto  
 se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Jose Luis Sanchez, los señores Concejales que en  
 margen se expresan; abierta la sesion, por mi  
 Secretario se procedió a dar lectura del acta de  
 la anterior, la cual por unanimidad fue aprobada  
 en todos sus extremos, asimismo se dió cuenta  
 de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales  
 quedando enterados y acordaron en cumplimiento.

Asimismo por la presidencia se dió cuenta a la Corporacion, de haberse recibido una comunicacion  
 de una comision del Instituto Nacional de Prevision, en la que se  
 indica que el D. N. de Prevision le corresponde abonar a los efectos de constituir la  
 relativa a la prevision que en un dia pueda corresponderle al Sr.  
 Secretario de esta Corporacion D. Juan Puerto Gonzalez  
 para constituir y la Cuota que mensualmente le corresponde abonar  
 la prevision que mas para la constitucion del capital para succion  
 de la prevision correspondiente.

Informados detenidamente los señores de Corporacion  
 y siendo facultad discrecional de esta al adhirirse y  
 prestar su conformidad a lo interesado en mencio-

Acuerdo no accedien  
do a la liquidación  
se practica el punto  
N.º de Previsión  
en referencia a la pre  
visión a satisfacer por  
la cantidad mencionada  
en el punto

modo oficio, y en atención a que la Corporación en su día  
tiene que abonar la parte de pensión que la pueda  
correspondier, con arreglo a modo y tiempo de servi  
cio, por unanimidad se acuerda, no prestar la con  
formidad a la liquidación que se practica, no comen  
zando a satisfacer por adelantado una nueva carga mas  
que las que en la actualidad existen establecidas, y  
que del presente acuerdo se expida y remita (certifici)  
al Organismo procedente, la certificación interesada  
a fin de dar cumplimiento a lo que interesa  
en el modo oficio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por ter  
minada de lo que se extiende la correspondiente acta  
que firmaron los señores Concejales de que yo el  
Secretario certifico

*[Signatures]*  
José  
Miguel  
Manuel Guada  
Antonio Donqil  
Pedro Benitez  
Pedro Benitez  
Juan Puerto

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1947  
Diligencia: se extiende la presente para hacer  
constar que por no haber asuntos de que tratar no  
se celebró la correspondiente a este día.

Mañana 2 de febrero de 1947  
El Alcalde  
*[Signature]*  
El Secretario  
*[Signature]*

Señal ordinaria del día 15 de febrero de 1947

En el momento de la tarde a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, cuando la hora de las veinte, y previa convocatoria general al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sanchez, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, declarando abierta la sesión; por mi el secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, a continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales que obrando enteradas y acordaron su cumplimiento.

Da cuenta de seguidamente se dio cuenta por la Alcaldía de una comunicación del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, dando traslado de un escrito del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, refiriendo con la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y de las dificultades surgidas para la construcción del mismo, al no conceder el Instituto Nacional de la Vivienda el cincuenta por ciento de la obra, e interesando que por este Municipio se realizara esta aportación y a reintegrarse de dicho anticipo en el plazo de veinte años, de la aportación de los intereses legales que devengue el capital entre tanto para su construcción.

La Corporación informada y a la vista de estudio del mismo caso, acordó facultar al señor Alcalde, para que realice las gestiones necesarias con el Banco de España y que con la garantía del Estado por mencionada subvención, se realice por mencionada entidad Bancaria, el anticipo del encumbrado por el Sr. Alcalde para el coste de la ejecución de la obra, reintegrándose del anticipo más los intereses, percibiendo directar

certificarse extime necesariamente las anualidades que el Estado vaya gozando, dichas realidades con este fin durante el periodo de tiempo que se indica.

Dando cuenta de las gestiones realizadas con los herederos de Antonio Bena Rodriguez, — con los <sup>herederos</sup> de Antonio Bena Rodriguez y del valor que fijan el convenio en la Plaza de España número 16, actualmente destruido a consecuencia de la Guerra, a cuyo efecto, se ordenó, que por sui el secretario, se diese lectura de los escritos que han formulado, como igualmente de la valoración que a fuer de citados herederos, tiene el Bena Morales, citado valor, según informe suscrito por el Maestro Albañil Manuel Bena Morales.

Se acuerda dirigirse a la Corporación a la vista del precio unitario por metro cuadrado y estimando sumamente excesivo el precio señalado, se acuerda dirigir al también Maestro Albañil Florencio Camayo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la medición de citados valores y fijación del precio que en realidad deba serle estimado con arreglo a las circunstancias actuales, y con vista a la valoración que citados maestros fije a mencionados valores, se le mate fiquen a mencionados obreros.

Se acuerda, facultar al Sr. Alcalde para que solicite del Sr. Registrador de la propiedad de Caceres, certificación acerca de la finca a cuyo favor se halla inscrita citada casa, facilitándole por Secretario todos los datos para la identificación de citado edificio con el citada casa. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que goza el secretario certifica

Medina

Pineda

Francisco

Manuel Prieto

Pedro Benítez

Antonio Jorgill

Pedro Barrago

Juan Puerto

sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1947  
 En Montemurillo de la Serena a veintiocho de febrero  
 de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las horas de  
 las veinte, y previa la correspondiente convocatoria  
 se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-  
 sé Ciel Sánchez, los señores Concejales que al margen  
 se expresan para el fin de celebrar sesión ordinaria, de-  
 clarada abierta la sesión; se procedió a dar lectura de  
 acta de la anterior la cual fue aprobada por unan-  
 midad, asimismo se dió cuenta de la correspondencia  
 recibida y de las disposiciones oficiales quedando entre  
 todos y acordaron en cumplimiento.

Seguidamente, por la Presidencia se dió cuenta a  
 la Corporación, que a virtud de oficio dirigido por esta  
 de haberse recibido al Sr. Director del Banco de Crédito  
 local de España, se ha recibido del mismo, una  
 comunicación, referente a realizar una operación  
 Sr. Director de crédito con citada entidad, con el fin de realizar  
 General del Banco una operación de crédito) verificar el anticipo del cos-  
 de Crédito local de España, con la Corporación Civil en esta localidad, en la cantidad del  
 de España, con la Corporación Civil en esta localidad, en la cantidad del  
 referencia a re- en cuenta por ciento, a fin de que se lleve a cabo en el  
 una oper- mas breve plazo posible la ejecución de citada obra.

...ción de Crédito por cada cuenta de la misma y de los documentos que  
...a entrecer por meo como indispensables, interesa para el estudio de esta cla-  
...cuando 50% del se de apremios, la Corporación por unanimidad to-  
...parte de la obra de mis el acuerdo de convertir mencionada apremios de  
...caudal de crédito en la cantidad del 50 por 100 del coste de la obra  
...de Cava Cuartel cuyo proyecto, planos, memorias presupuestos y demás docu-  
...mentos obran en la Dirección General de la Guardia Ci-  
...vil, y a cuya ejecución, en calidad de anticipo reintegrable,  
...con veinte anualidades, contribuye este Ayuntamiento  
...en la cantidad ya mencionada, para cuyo particular  
...se gestiona la necesaria operación de crédito, por ca-  
...rrearse de recursos suficientes para atender a este an-  
...tepro solicitado.

Unánimemente se acuerda, que de conformidad con la  
...comunicación del Excmo. Sr. Director General de la Guer-  
...dia Civil, facultar a mencionada Entidad Bancaria  
...para el cobro de las anualidades y cantidades -  
...que el Estado vaya girando hasta la total amortiza-  
...ción del empréstito e intereses devengados, en la vein-  
...te anualidades indicadas.

Y por último se acuerda, unánimemente por unanimi-  
...dad, se remitan juntamente con la certificación literal  
...de la presente, las certificaciones y datos intererados  
...al Excmo. Sr. Director de Estado Banco, para que a la  
...vista de los mismos, estimen la posibilidad de rea-  
...lizar mencionada operación crediticia.

Acuerdo aprobado Unánimemente se acordó aprobar la rectificación del  
...la rectificación por obra municipal de Habitantes correspondiente al  
...del Padrón de Hacien 31 de Diciembre de 1946, con la siguiente prola-  
...bitantes con referen cia, Habitantes de Hecho, - 6,102; Habitantes de De-  
...ca al 31-Diciembre hecho - 6096; y que se exponga al público por ter-  
...de 1946. rmino de quince días a efectos de reclamaciones, y trans-  
...currido estado plazo sea remitida al Sr. Jefe Provin-

cuál de Establecida a efectos de aprobación en la misma  
ce.

Después habiendo unos asuntos de que tratar, se dió  
por terminada la sesión de la que se exhibe el  
correspondiente acta que firman los señores concu-  
rrentes de que certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Manuel Prieto  
 Antonio Longil  
 Pedro Benítez  
 Pedro Benítez  
 Juan Puerto

Sección del día 15 de Marzo de 1947

En cumplimiento de lo acordado a quince de marzo  
de mil novecientos cuarenta y siete, cuando la Junta  
de las veinte y cinco convocatorio girado al efecto  
se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Carlos San-  
cher, los señores concejales que al margen se expresan  
con el fin de celebrar sesión ordinaria, abierta que  
fue la sesión, se procedió a dar lectura del acta de la  
anterior la cual fue aprobada por unanimidad.  
Asimismo se dió cuenta de la correspondencia recibida  
de y de oficio de oficiales quedando enterados y  
acordaron en cumplimiento.

Queda sujeta de que  
seguirá certificamos  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Seguidamente se dió cuenta de haberse recibido la  
certificación intervenida del Sr. Registrador de la Pro-  
vincia de Caceres, con referencia a la Carta número

en esta parte se halla inscrita a nombre de Antonio Benito Rodriguez, numero de Antonio Benito Rodriguez, no hallandose inscrita a nombre de ninguna persona, las otras cinco restantes, la

Cartas a favor de ninguna otra persona

Daudo cuenta de haber sido clausurada la Escuela de niñas de esta localidad por alguna causa, y con el fin de evitar perjuicios a los alumnos, con cargo a los maestros de las mismas, acuerda provisionalmente, clausura que, si en plazo de seis meses no se ha mejorado el estado en que se encuentra, se elevara a definitiva, la clausura provisional.

La Corporacion a la vista de ello, y reconociendo las malas condiciones en que se halla citado edificio acuerda por unanimidad que se proceda por el medio de darle solucion, facultando a la Alcaldia para su ejecucion

Y no habiendo mas que tratar se levanto la sesion extendiendose la correspondiente acta que forman los señores concurrentes de que certifico

Los señores: Manuel Garcia Hernandez, Antonio Jorgil, Pedro Benitez, Pedro Barrago, Francisco Garcia

Juan Puerto

sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1947.

Diligencia: ha extendido ya el secretario, para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día, y certifica

El Alcalde

El secretario

Juan Puerto

Juan Puerto

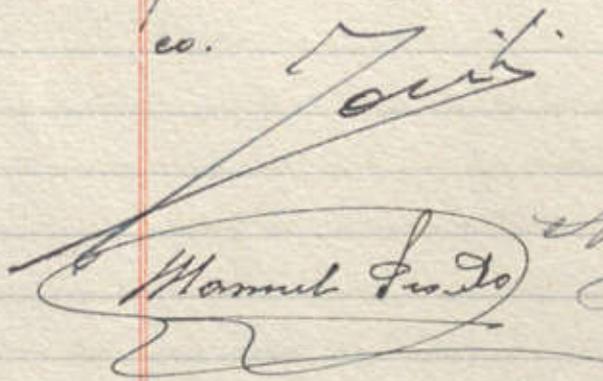
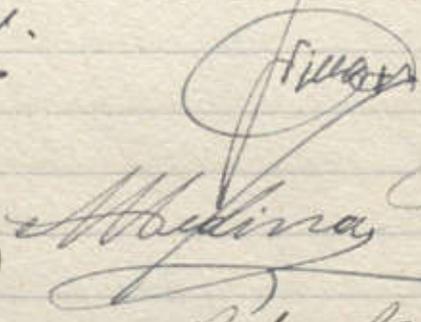
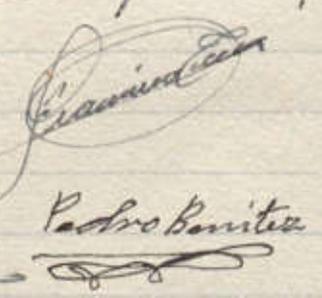
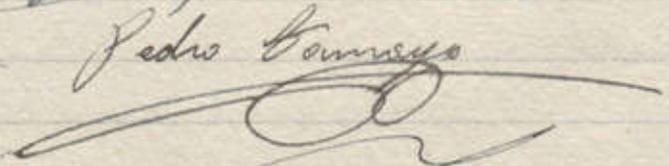
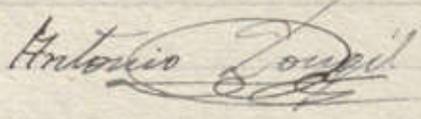
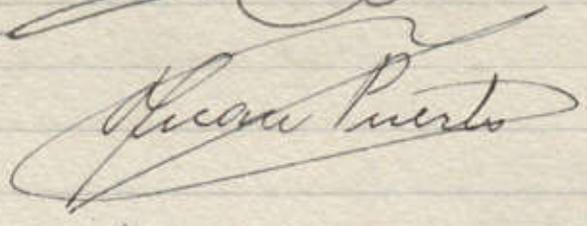
sesión ordinaria del día 15 de abril de 1947.

En cumplimiento de la orden de quince de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las veinte y cinco convocatoria girada al efecto se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cruz Sanchez, los señores Concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, abrir la sesión, se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, asimismo se dio cuenta de los disposiciones oficiales y correspondencia recibida quedando enterados y acordaron en cumplimiento

seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de la necesidad de otorgar las personas que deben autorizar con su firma los cheques, para

Acuerdo relativo a las retiradas cantidades de la cuenta corriente que tiene  
 Penagos que conjunta abren en este Ayuntamiento con el Banco Central, su  
 mente obtiene autorización de Don Benito, la Corporación por unani-  
 meidad en firma los dichos individuos a saber, que los cheques para retiradas por  
 un mes para retiradas canti- dos o cantidades, sean firmados conjuntamente por  
 el Sr. Alcalde, Interventor y Secretario, sin cuyos fir-  
 mas, serán nulos y sin efecto alguno para el fin pre-  
 visto con el Banco Central (Sucursal de Don Benito)  
 seguidos y que del presente acuerdo se expida la cer-  
 tificación correspondiente y se remita al Sr. Direc-  
 tor de la Sucursal de dicho Banco en Don Be-  
 nito

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de-  
 que tratar se dio por terminada la sesión de  
 la que se extiende la correspondiente acta que  
 firman los señores concurrentes de que certifi-  
 ca.

 Manuel Prado  
 Medina  
 Pedro Bonilla  
 Pedro Bonayo  
 Antonio Lopez  
 Juan Puerto

Sesión del día 30 de Abril de 1947  
 En cumplimiento de la orden a brevedad de abril  
 de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la ho-  
 ra de las veinte, previa convocatoria girada al  
 efecto, se reunieron en el salón de sesiones del Ay-  
 untamiento, los señores Concejales que al margen  
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Posi Civil Sanchez, con el fin de celebrar sesion ordinaria declarada abierta la sesion se procedio a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, asi mismo se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales que demandan interese y acordaron su cumplimiento.

Oficio de la Junta Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion de haber sido elevada el Sr. Subinspector de Correos de Badajoz, en la que da a Agencia Postal participa, haber sido transformada esta Carteria Rural en Agencia Postal, e interesando se facilite el local e interesando se y mobiliario necesario, adecuado a este servicio, ha de de lo calado bien estar comunicado por esta Alcaldia de que modo y mobiliario asi se hara tan luego como ello sea posible y necesario a esta tras tanto funcionara en el local donde actualmente oficina, segun interese se halla establecido, e interesando se estableciera para el Sr. Subinspeccion en esta un buzón de alcance, extremo este que resultaria mutuamente beneficioso para el vecindario en general, la participacion que se enterada y acordó que por la Alcaldia se continuaran estas gestiones, y en un otro alator de local y mobiliario a la Agencia Postal recientemente creada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Francisco Sanchez

Francisco Sanchez

Francisco Sanchez

Francisco Sanchez

Francisco Sanchez

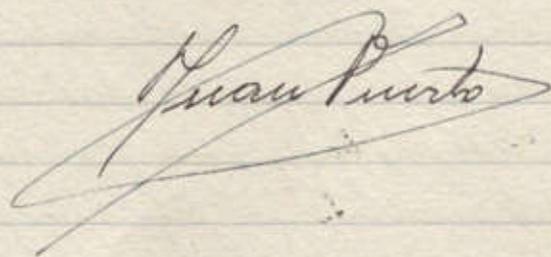
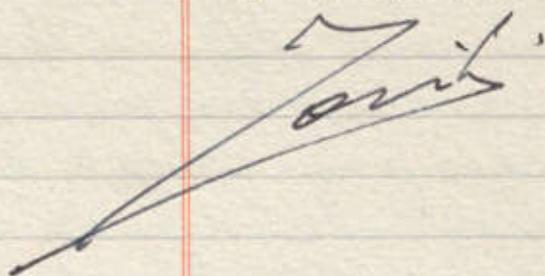
sesión del día 15 de mayo de 1947

Diligencia: ha celebrado ya el secretario para hacer cuenta que por no haber asuntos de que tratar no se celebró la correspondiente a este día

Monterrubio de la Serena 17 de mayo de 1947

El Alcalde

El Secretario



sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1947

En el Monterrubio de la Serena a treinta y cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete siendo la hora de las veinte y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cuel Sánchez, los señores Concejales que al margen se expresaran con el fin de celebrar sesión ordinaria, abierta que fue la sesión, se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, en primer lugar se dio cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas quedando enterados y acordaron en cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud formulada por el vecino de esta localidad (Diego García Sánchez) alias Felipe Caballero López, Matías Benito Antonio y Lucas Arevalo Ruiz, solicitando trozos de terrenos sobrantes en el Rodeo, con el fin de construir viviendas, la correspondencia y teniendo en cuenta la gran escasez de las mismas, por unanimidad se acuerda acceder a dichas peticiones, previa demarcación de las parcelas

Dado cuenta de peticiones de terrenos sobrantes de la vía pública, en el Rodeo acumuladas por los vecinos Felipe Caballero López, Matías Benito Antonio y Lucas Arevalo Ruiz

Don Antonio y  
cas Arcevala Ruiz

estas e ingresos en áreas municipales del imparte  
de las mismas, designándose a los Concejales tres  
para que acompañados de los solicitan-  
tes procedan a señalar a cada uno, la correspon-  
diente parcela, dando cuenta de ello a la Corporación

Acuerdo fijando el  
precio de venta de  
terrenos sobrantes  
en Ocho pesetas  
metro cuadrado

seguidamente y en atención a los precios que rigen  
actualmente en la localidad, sobre la venta de terrenos  
para edificar, por unanimidad se acuerda fijar el  
precio de ocho pesetas por cada metro cuadrado de  
terreno que se vende

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesión de la que se  
extiende la correspondiente acta que firman los  
señores concurrentes de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Benítez

*[Signature]*

Pedro Tamayo

*[Signature]*

*[Signature]*

sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1947

En su anterior de la tarde a once y seis de  
Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo  
la hora de las veinte y previa la correspondiente vo-  
catoria, se reunieron, bajo la presidencia del Sr.  
Absoluto D. José Cruz Sanchez, los señores Concejales que  
al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión or-  
dinaria, declarada abierta la sesión, se procedió a dar  
lectura de la anterior la cual fue aprobada por unan-

midad, asimismo se dio cuenta de las defunciones y en  
recompensación recibida quedando subvencidos y acordando

seguidamente, por la Presidencia se dio cuenta a la  
Corporación, de haber sido notificada esta Alcaldía por  
conducto de la Guardia Civil de esta villa, del procedi-  
miento de ejecución que se sigue a este Ayuntamiento  
to, por descubierta de tres mil quinientas sesenta  
pesetas cuarenta y nueve céntimos, por recto de lo  
que se le ordena, a la Excma. Diputación Provin-  
cial por el concepto de Escuelas Perrenales, corres-  
pondiente al año 1935, según certificación de  
descubierta expedida por el Interventor de citada  
entidad, y del acuerdo adoptado por la misma  
en sesión de fecha 20 del pasado mayo, según cer-  
tificación expedida por el Sr. Secretario de la misma  
y por el que, según oficio n.º 521 de 30 del pasado  
mayo, se concede un plazo de ocho días para pres-  
tar su conformidad u oponerse al procedimiento  
que se sigue.

A la vista de lo que antecede y no existiendo nin-  
guna antecedente en relación con este particular  
tanto en los asientos en los libros de Contabilidad  
de los Ayuntamientos deudores a la Excma. Diputa-  
ción Provincial de Badajoz, como en la relación nominal de  
los Ayuntamientos deudores a la Excma. Diputa-  
ción Provincial de Badajoz publicada en el B.O. de la provincia en el mes de ma-  
yo de 1940, no aparece en descubierta este Ayunta-  
miento, por este concepto; por lo cual esta Alcaldía  
formuló en tiempo oportuno el correspondiente re-  
curso de reposición contra el acuerdo adoptado por  
la Excma. Diputación y que motivó el expediente  
de descubierta, la Corporación, informada, por una  
mayoría acordó aprobar la gestión realizada por  
el Sr. Alcalde

Dando cuenta de lo  
que ha sido notificado  
esta Alcaldía del  
procedimiento de  
ejecución que se le  
sigue por descubierta  
de 3560-59 pbs  
por recto de cedulas  
perrenales del ejer-  
cicio de 1935, y de  
haberse interpuesto  
el correspondiente  
recurso de reposición  
todo vez que esta  
Corporación no apa-  
rece en descubierta

por el citado concepto  
según relación de  
Ayuntamientos de-  
udores publicada  
en el B.O. de la pro-  
vincia en mayo  
de 1940

Cambien por la Presidencia se puso de manifiesto a los señores de la Corporación, la conveniencia de designar a una persona que por sus capacidades pueda desempeñar, una persona para el cargo de Jefe de la Guardia Municipal, y otra capacitada para el fin de cumplir dirección, y recorriendo los datos que concurren en el Guardia Civil Juan Santos Hernández, Guardia Municipal y siendo cuestión de días la fecha de su jubilación, le

designando para porvenir por unanimidad acuerdo de designarle para este cargo al Guardia Municipal Juan Santos Hernández, con aceptación provisional del cargo el día primero de Julio, percibiendo sus haberes con cargo al presupuesto municipal de la corporación que para este cargo existe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Manuel Fraga  
 Antonio Dougal  
 Simón  
 Medina  
 Juan Puerto  
 Francisco  
 Pedro Benítez  
 Pedro Bonayo

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1947

Diligencia: ha extendido yo el secretario para luego conste que por no haber asuntos de que tratar no se celebró la sesión correspondiente a este día. de que certifico

Juan

Reunión de la Jereun 2 de Julio de 1947.

*Zorita*

*Pedro Benítez et Medina*      *Pillado*      *Fernández*

*Manuel Sordo*      *Pedro Barrera*

*Antonio Doygíl*      *Juan Puerto*

Sección ordinaria del día 15 de Julio de 1947

En la reunión de la Jereun a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, cuando las horas de las veinte se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pral Sanchez, abierta la sesión, se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales, que habiendo enterados y acordaron un cumplimiento.

Aprobando la lista de los personas incluidas en la Beneficencia con el número de familiares de cada uno, a efectos de asistencia facultativa gratuita

Acuerdos relativos al DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente, se acordó aprobar el Padrón de los Cabezas de familias pobres incluidas en la Beneficencia para el año actual, que comprende a ciento noventa y tres familias, más la fuerza de la Guardia Civil y los Caballeros Mutilados. y que remita un ejemplar del mismo a la Escuela Diputación Provincial, y otro a cada uno de los Médicos Farmacéuticos, Practicantes y Matronas

También y con el fin de continuar las obras de calificación de adarques en la calle Cruces, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo la eje

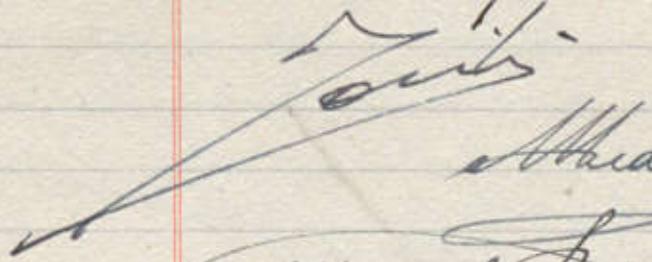
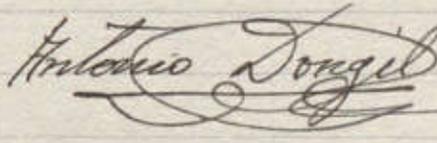
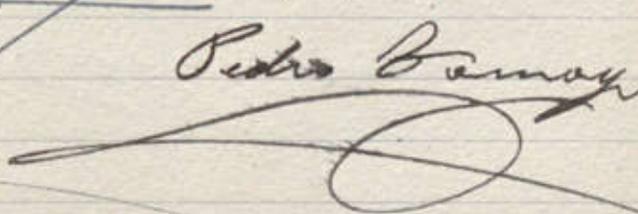
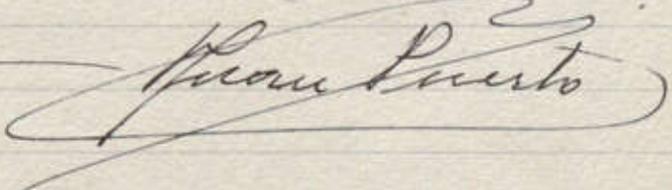
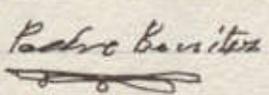
la calle Cruces, facultad para la ejecución de este acuerdo

de este acuerdo, bien mediante gestión directa o por conducto al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

Voluntad relativa a la construcción con el adoquinado de la calle Generalisimo y del camino del Pilar

Adiministracion, se acuerda, la continuacion del adoquinado de la calle del Generalisimo, en la medida que la situacion economica del Municipio lo permita, como igualmente el adoquinado de la calle o camino del Pilar, que comprende desde la Alameda de Felipe Pardo en enlace con la calle de Jose Antonio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la sesion de lo que se acuerda la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Se hizo archivar el dia 31 de Julio de 1947  
En su consecuencia de la sesion a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, en la hora de las veinte, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. José Cid Sanchez con el fin de celebrar sesión ordinaria, declarada abierta la sesión, se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por una mayoría, enminimo se dió cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida, quedando enterados y acordaron su cumplimiento:

Acuerdo relativo al blanqueo y limpieza de los edificios que corren a cargo del Ayuntamiento

Seguidamente y en atención a la proximidad de las fiestas de la localidad y la circunstancia de las vacaciones de verano, se acordó se proceda al blanqueo y limpieza de las buhardas públicas y de los demás edificios que corren a cargo del Ayuntamiento, y cuyos gastos se salufaran con cargo al presupuesto municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de la que se entien de la correspondiente acta que formará los señores concurrentes de que certifico

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Pedro Benitez  
Pedro Barrero  
Juan Puerto

Sevon del día 15 de Agosto de 1947

Deliberación: se entiendo para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar no se celebró la sesión correspondiente a este día

Montornvbio 17 de Agosto de 1947.

Sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1947.

En cumplimiento de la orden a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las diez de la mañana, y previa especial convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ciel Sanchez, se constituyó el Ayuntamiento pleno en la Sala Consistorial, compuesto de los señores concejales que al momento se encuentran, al objeto de proceder a la discusión y votación del presupuesto ordinario para el año 1947, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose cumplido las debidas formalidades legales.

Aprobación Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente del Presupuesto <sup>te</sup>, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, -  
 ordinario para procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de Gastos y Gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresaran seguidamente.

capítulo	Concepto	Pesetas etc
<b>Corrignación</b>		
1º	Obligaciones generales	3592644
2º	Reparación municipal	555100
3º	Vigilancia y seguridad	3378500
4º	Policia Urbana y Rural	764600
5º	Recaudación	400000
6º	Personal y material de oficinas	7470000
7º	Salubridad e Higiene	40305
8º	Beneficencia	21176
9º	Asistencia Social	1029220
	Asistencia Pública	2374060
	Suma y sigue	25712224

Concepto	Concepto	Comunicacion	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior	257122	24
11	Obras Publicas	56150	00
13	Pagamento de los intereses comunales	7051	00
17	Agrupacion forzosa del municipio	10827	80
18	Imprevistos	10000	00
<b>Total Gastos</b>		<b>339151</b>	<b>04</b>
<u>Ingresos</u>			
1º	Rentas	8913	73
5º	Eventuales y extraordinarios	1000	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8000	00
8º	Derechos y tasas	39420	00
9º	Costas, recargos y participaciones en tributos nacionales	40831	04
10	Imposicion municipal	240736	27
11	Multas	250	00
<b>Total Ingresos</b>		<b>339151</b>	<b>04</b>
<u>Resumen</u>			
Impartan los Gastos por todos conceptos		339151	04
Impartan los Ingresos por todos conceptos		339151	04

Igual

Resolvimos que como acordado que el presupuesto afora  
Exposicion al pui bado en tal forma, se exponga al publico por termi  
bles por 15 dias no de quince dias y que durante este plazo se remita  
al Dho. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada  
del mismo

Resolvimos se acordó por unanimidad la aproba  
cion de las siguientes ordenanzas, con las tarifas que  
constan en cada una de ellas, cuyas ordenanzas son  
las siguientes:

- 1ª Del arbitrio con fines no fiscales sobre consumos

minimas

- 2º Del derecho o tasa sobre reconocimiento de reses de corda verificadas en elanceillos particulares.
- 3º Del derecho o tasa sobre el servicio de huatacheros
- 4º Del derecho o tasa para la aplicación del Sello Municipal
- 5º Sobre el servicio de Perimetrios
- 6º Sobre licencias para construcciones y obras
- 7º Sobre obseques en la vía pública o terrenos del común
- 8º Sobre ocupación de vía pública y fuentos públicos
- 9º Sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales
- 10 Del impuesto de curso continuo por libro sobre vinos y uvas de todas clases
- 11 Sobre determinados conceptos del Impuesto de Consumos de lujo
- 12 Del recargo municipal sobre el impuesto del consumo de gas y electricidad
- 13 Del recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio
- 14 Del recargo sobre la contribución del 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones mineras
- 15 Del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas
- 16 Del arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.

Exposición de Minus se acuerda, se exponga al público por los minimos al fin termino de quince dias y finalizado el plazo se re-  
blen por 15 dias para el Pleno lo Delegado de Hacienda a los efectos de su autorización

Y por haberse mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se entiende la correspondiente acta que firman los señores Con-  
currentes de que yo el Secretario certifico:

*Manuel Puerto*

Medina ~~Pedro Benitez~~ ~~Pedro Domingo~~  
 Pedro Benitez  
 Antonio Dorigil  
 Pedro Domingo

Señor ordinario del día 31 de Agosto de 1947  
 En Montemurcio de la Serena a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete; cuando la hora de las veinte se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, abierto la sesión se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, así mismo se dio cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones oficiales que dando enterados y acordaron su cumplimiento.

Después habiendo cuenta de que tratar se levantó la sesión de la que se expide la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

Medina ~~Pedro Benitez~~  
 Manuel F. de ~~Pedro Domingo~~  
 Antonio Dorigil  
 Juan Puerto

Señala extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1947  
 En cumplimiento de la orden de 14 de Septiembre de  
 mis señores concejales y visto siendo la hora de las diez  
 de la mañana, y previa convocatoria girada a este efecto  
 se reunió en sesión extraordinaria, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, los señores concejales que  
 al margen se expresan, y que con la totalidad de los actual-  
 mente integran la Corporación, a fin de dar cuenta de  
 los reparos que en oficio número 1286 de 28 de Agosto pro-  
 viene firmado del Sr. Delegado de Hacienda (Sección  
 Provincial de Administración Local) en el cual se ordena  
 por dicha autoridad, el corregir en el presupuesto muni-  
 cipal ordinario para el actual ejercicio de 1947, los defectos  
 y extralimitaciones legales que contiene por cuya causa  
 se devuelve.

Aprobación del Sr. D. Juan de los Rios, en el contenido de dicho oficio, la Comisión  
 presupuesto con el Sr. Gerente Municipal acordó por unanimidad llevar  
 las correcciones a efecto cuando se ordena en referido oficio y encargó al  
 Sr. Interventor para que una vez sean corregidos los defectos  
 y extralimitaciones legales que se ordenan, se haga un  
 nuevo presupuesto por capítulos y artículos de como queda  
 contenida por definitiva el presupuesto  
 cuya causa fue No se ha consignado 3600 (tres mil seiscientos) pesetas  
 devuelto según para la Delegación Provincial de Auxilio Social, como se  
 oficio n.º 1286 indica, ya que la consignación que viene figurando en  
 de 28 de Agosto los presupuestos de años anteriores es la de 3000 (tres  
 mil) pesetas, cuya cantidad es la que aparece cifrada en  
 el mismo.

También se acuerda aprobar las tarifas y ordenanzas de  
 acuerdo apro- vecciones municipales de nueva creación y que también  
 cuando las tarifi se ordenan en todo referido oficio del Sr. Delegado de  
 Hacienda de la provincia, sobre las siguientes arbitrios  
 y ordenanzas de nueva creación: 1.º Arbitrio sobre licencia para construcciones y obras

- que tambien se ordena 2º sobre licencia de apertura de establecimientos  
 en ciertos oficios 3º sobre ocupacion de la via publica con aceras  
 4º sobre puestos, barracas, casetas de venta, espeleocedros o cercos en  
 la via publica o terrenos del camino  
 5º sobre servicio de mercados  
 6º sobre extraccion de tierra, grava y arena.  
 7º sobre entrada de carruajes en edificios particulares.  
 8º sobre ruinas de cafe, y otros situados en la via publica  
 9º sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes

Acuerdo de exposicion Del mismo modo se acuerda remitir al Excmo Sr. Gober-  
 de las minas al pui nador Civil de esta provincia objeto de exposicion al pui-  
 blico, de las tarifas y arduanzas de exacciones municipales  
 quince dias y por ultimo, por unanimidad se acuerda, autorizar  
 al Sr. Alcalde, para que se dirija por instancia al P. Dho.

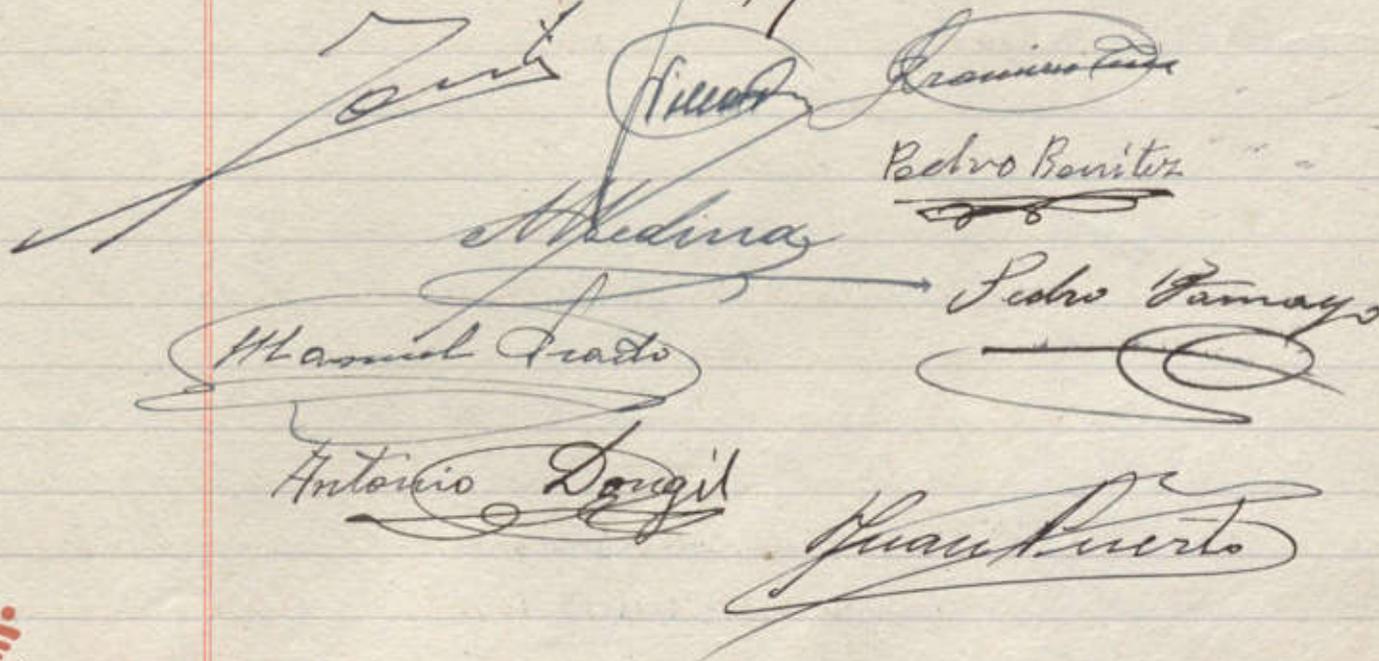
Acuerdo relativo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en replica  
 a prevenida de parte que se le conceda autorizacion para prescindir  
 ciertas exacciones en el presupuesto municipal ordinario para el actual  
 por carecer de base efectiva, de las exacciones que a continuacion se detallan  
 impositiva, de es en armonia con lo determinado en los numeros uno  
 como rendimiento y dos del articulo ciento sesenta y tres del Decreto de vein-  
 o por no ser de aplicacion de suero preexistente pasado, por el que se aprueba  
 cacion en este termino la ordenacion provincial de las Haciendas locales, tan-  
 to por la inexistencia en el termino del objeto del grav-  
 vamen, como por ser improductiva en aplicacion o  
 rendimiento en su o desproporcionado con el coste que  
 supondria su recaudacion o bien por hallarse en pugna  
 con las condiciones de vida economica y familiar de este  
 municipio: las exacciones de que se prescindir con las  
 siguientes

Articulo	Exposicion	Causas por las que se prescinde
11º	Numero 1-2-3-4-6-9-10- 11-12-14-15-16-17-19 al 26	Por carecer de base impositiva o ser oneroso su rendimiento.

Artículo	Expresión	Causas por las que se previene
11	números 2-3-4-6-7-9-11-12-13-15-16-18-19-20-22-23-25	Por carecer de base impositiva o ser oneroso o no enjuno su reembolso
22	Contribuciones Especiales	No se utilizaren
48	Arbitrios con fines no fiscales	No son de aplicación en este término
52	letras c) d) e) f) h) i) j) y k)	Por carecer de base impositiva
62	y en relación con el apartado b) del artículo 52	col col col

Además se acuerda, que se remita copia certificada de este acuerdo, al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, que habrá de unirle a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde Presidente

Quo siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada de lo que se exclude la correspondiente acta que firman los señores concurrentes al que yo el secretario certifico: = Por omisión = Queda cubierto el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, en gastos en trescientas cuarenta mil trescientas cincuenta y una pesetas cuatro centimos, y en Ingresos, en trescientas cuarenta mil trescientas cincuenta y una pesetas cuatro centimos, quedando nivelado. = Valo


  
 Juan Medina
   
 Manuel Prado
   
 Antonio Dargil
   
 Pedro Benítez
   
 Pedro Tamayo
   
 Juan Puerto

Señal ordinaria del día 15 de Septiembre de 1947  
 En el momento de la Sesión a quince de Septiembre de  
 mil novecientos cuarenta y siete, cuando la hora de las veinte  
 y previa la correspondiente convocatoria, se reunieron los  
 señores Concejales que al margen se expresan bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sánchez, abierta  
 la sesión, por cui el secretario se dió lectura del acta  
 de las sesiones últimas celebradas, las cuales fueron apro-  
 badas por unanimidad, así mismo se dió cuenta de la  
 correspondencia recibida quedando enterados y acorda-  
 ran su cumplimiento.

Acuerdo estable - Seguidamente, se dió cuenta de que proxima la época de  
 cuando el recargo confeccionar la matrícula municipal para el proximo  
 municipal del ejercicio de 1948, la necesidad de acordar el establecer el  
 25 por 100 en recargo municipal del 25 por 100 de la cuota del beca  
 la matrícula en ya que es uno de los recursos de que se nutre el presupuesto  
 municipal para el to de ingresos, la Corporación informada, por unanimi-  
 ejercicio de 1948 dad acuerda establecer mencionado recargo del vein-  
 ticinco por ciento y sobre la Patente de Automoviles

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se dió por termi-  
 nada la sesión de la que se extiende la correspondiente  
 acta que firman los señores Concejales de que certifi-  
 fico

*[Handwritten signatures]*  
 Pedro Benitez  
 Pedro Tommigo  
 Antonio Dominguez  
 Juan Puerto

tenan ordinario del día 30 de Septiembre de 1947  
 Su mandamiento de la Serena a treinta de Septiembre  
 de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las  
 veinte y previa convocatoria girada al efecto se reunieron los  
 señores Concejales que al margen se expresan, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. José Cruz Sanchez, declarada  
 abierta la sesión, por mi el secretario se dió lectura  
 del acta de la anterior la cual fué aprobada por unan-  
 imidad, asimismo se dió cuenta de la correspondien-  
 cia recibida quedando enterados y acordaron en  
 cumplimiento.

Solicitud de Gerardo Camayo Partido, de un tercio de terreno en el Radio para construir una vivienda

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud que fo-  
 rma el vecino de esta localidad Gerardo Camayo  
 Partido, solicitando un tercio de terreno sobrante de la  
 vía pública, en el sitio del Radio, a fin de construir  
 una vivienda, la Corporación por unanimidad ac-  
 cuerda acceder a la misma y que por los Concejales  
 D. Benito y Villar, en unión del peticionario proceda  
 a señalar el terreno que solicita, y previa medición  
 del mismo, ingrese en Areas el importe del mismo  
 Camayo por la Presidencia, se dió cuenta a los señores  
 de Corporación, que con motivo de la catástrofe ocu-  
 rrida en Cañal a consecuencia de explosiones, considero  
 oportuno que por este Ayuntamiento se contribuya  
 para con alguna cantidad para aliviar la difícil  
 situación en que han quedado un considerable nú-  
 mero de familias gaditanas como consecuencia de la  
 misma, y demostrar el espíritu de hermandad que  
 une a todos los españoles, precisamente en los momen-  
 tos de desgracia, la Corporación ha acordado en unánime  
 manifestaciones para unanimidad acuerdo, encar-  
 bezar una inscripción pública, con quinientas  
 pesetas, y se satisfaga con cargo al capítulo de In-

Acuerdo  
de  
Pagos

previstos.

seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos: A Eulvarado Balbora Molino por causas para el Jefe de la Guardia Civil destacada, noventa y seis pesetas  
A Santos Ramos Gama, por causas para personal de la G. Civil destacada, treinta y cinco pesetas; a la Revista de Bohemio Práctica y otras, ciento setenta y una pts treinta centimos; a D. Antonio Aguiagaray, por dos ejemplares de su obra "El mas sublime facinoroso", sesenta y una pesetas cincuenta y cinco centimos; a Editorial de los Hurgados y B. de Justicia Municipal, ciento noventa y siete pesetas cuarenta centimos; a Nicauo Garcia Balbora y otros, por varios útiles suministrados a fuerzas del Ejército y G. Civil destacadas en esta, treinta y tres pesetas; a Capitan Roman del y por construcción de una verja y reparación de otras seis, con motivo del Referendum, ciento noventa y dos pesetas quince centimos; a Manuel Arevalo Agredano por un viaje a Badajoz, relacionado con asuntos del Referendum, ochocientas pesetas; al Colegio de Secretarios e Interventores por un ejemplar de la obra, "Nuevo sistema de contabilización Municipal", setenta y cuatro pesetas sesenta centimos; a Manuel Arevalo, viaje a Badajoz por asuntos de interés para el Municipio, ochocientas cincuenta pesetas; a empresa transportes "Beca" por alquiler para un detenido y fuerza encargada de su conducción, veinticinco pesetas cincuenta centimos; a Jose Blane y otros por dar muerte a animales dañinos, cuarenta y una pesetas veintinueve centimos; a Lucas Rojas por material eléctrico para el alumbrado, ochocientas setenta y una pesetas quince centimos; a la Minerva, por material de oficina, mil ochocientas veintidós pesetas treinta centimos  
a Carmen Martin Medel y otros por finca para calefacción de las oficinas, cuatrocientas cincuenta y una pesetas

Acuerdos

de

Pagos

a Imprenta "Rosina" de Madrid, por material de oficina, ochocientas noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos; a Francisco Benito Cruz y otros, por carrros para trasladarse al Hospital Provincial, trescientas pesetas; a Juan Ant.º Garcia por alojamiento de sus padres transcurridos, doce pesetas; al Delegado local del Frente de Juventudes, por gastos originados por los flechas sueltas seis pesetas, treinta y cinco céntimos; a la Delegada de la Sección Femenina por medicamentos para enfermos - treinta y dos pesetas veinte céntimos; a Alfredo Balbuena Cortés por formales en la limpieza ano y reparación de las Escuelas Nuevas, seiscientos treinta y ocho pesetas; a Marín Bayo Baranua, por formales en el blanqueo de la Casa Belgosgrafos cinco pesetas; a Barahola Martín Partido por formales en el blanqueo de edificios municipales, ochocientas noventa pesetas; a Valentín Cortés Garcia, por formales y materiales invertidos en la reparación del Cuartel de la P. Civil, seiscientos ochenta y seis pesetas; a Manuel San del Pozo por trabajos en las Escuelas, treinta y dos pesetas cincuenta céntimos; a Pascasio Garcia, por formales en el adoquinado de la calle Generalísimo, mil cinco pesetas. A Pascasio Garcia por formales en el adoquinado de la calle Cruces (Rodríguez de la Herrera) diez mil seiscientos ochenta y siete pesetas nueve céntimos; a Juan Francisco Rodríguez Murillo por colocación de adoquinado de la calle Rodríguez de la Herrera, ocho mil, cuatro treinta y cinco pesetas; a Pascasio Garcia, por formales en el adoquinado de la calle Rodríguez de la Herrera, mil novecientas una pesetas cincuenta céntimos; a Gabriel Boza Trejo y otro, por gastos de bebidas facilitadas para el 1.º de Abril, fiesta de la Victoria, ochocientos seis pesetas cincuenta céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión extralocal de la corporación

13  
paulatinamente acta que firman los señores concurrentes de que  
certifico

*[Signatures]*  
Pedro Benito  
Marina  
Pedro Benito  
Antonio Domínguez  
Juan Puerto

Señal del 15 de octubre de 1947

Diligencia: ha examinado para hacer cuentas que por  
no haber asuntos de que tratar, no celebró la re-  
unión correspondiente a este día certifico  
manteniendo 17 de Octubre de 1947

El Alcalde

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Señal del día 31 de Octubre de 1947

En manteniendo de la Sesión a treinta y uno de octu-  
bre de mil novecientos cuarenta y siete cuando la ho-  
ra de las veinte y previa convocatoria al efecto se reu-  
nieron los señores Concejales que al margen se ex-  
presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid  
Sanchez, abierta la sesión se procedió a dar lectu-  
ra del acta de la anterior la cual fué aprobada, as-  
imismo se dio cuenta de la correspondencia recibida  
que dando enterados y acordaron en cumplimiento  
seguidamente se acordó aprobar los siguientes pagos

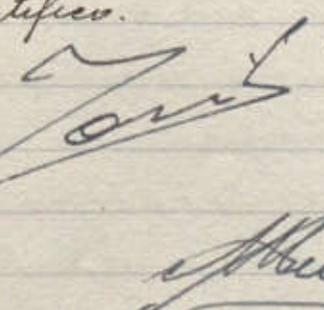
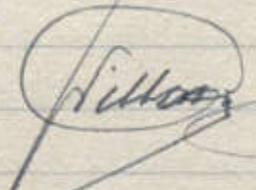
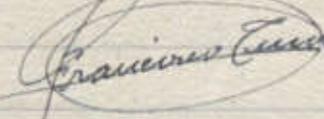
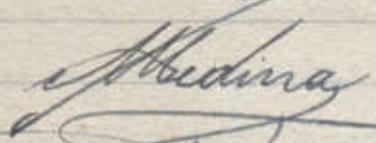
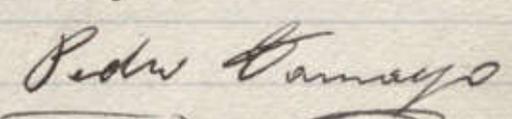
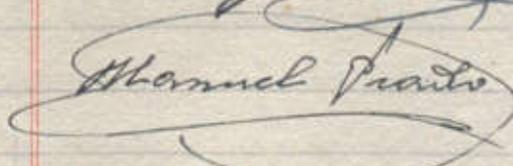
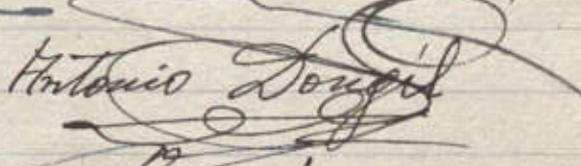
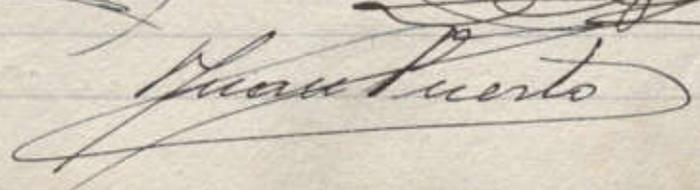
Acuerdo

de

Pagos

efectuados: a Manuel Arevalo Agredano, por viajes a Villanueva, como Comisionado, para el ingreso en Caja, recoger las cartillas militares, y acudir al Oficio de Revisiones, trecientas pesetas; a Manuel Lema por gastos de viaje de la detienda de Estancia Peres Camayo y fuerza que le conduciera, cincuenta pesetas; a Enrique Camayo y otros, por socorros para trasladarse al Hospital, ciento cincuenta pesetas; a la Divulgadora de la S. P. por pago de diversas atenciones, setenta y siete pesetas; a Cayetano Fernandez Peres, y otros por formales y materiales en la reparacion y limpieza de edificios a cargo de este Ayuntamiento, ciento cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos; a Pascasio Garcia Garcia, por pago de formales y acarreo de materiales, para el adobado del Camino del Pilor, tres mil ochocientas siete pesetas, setenta centimos. a Pascasio Garcia Garcia, por pago de formales invertidos en el adobado de la calle Generalissimo, cinco mil ochocientos cuarenta pesetas, noventa y dos centimos; a Manuel Arevalo Agredano, comisionado a Villanueva, para el ingreso en Caja, y otro para recoger las cartillas de los moros de 1941, ochocientas pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se extiende la correspondiente acta que forman los señores Concejales de que certifico.



  
 Pedro Benitez  

  

  


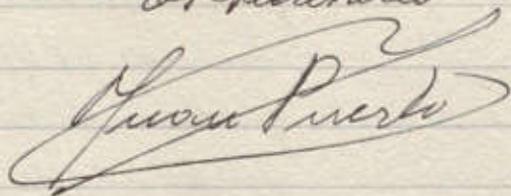
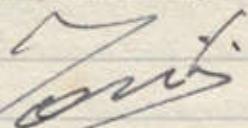
Sección ordinaria del día 15 de Noviembre de 1947

Diligencia: se ordena para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar no se celebró la sesión correspondiente a este día, de que certifico

Maestranza 17 de Noviembre de 1947

El Alcalde

El secretario



Sección ordinaria del día 30 de Noviembre de 1947

En Maestranza de la Serena a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las veinte, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, abierta que fue la sesión se procedió a la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales quedando enterados y acordaron en cumplimiento

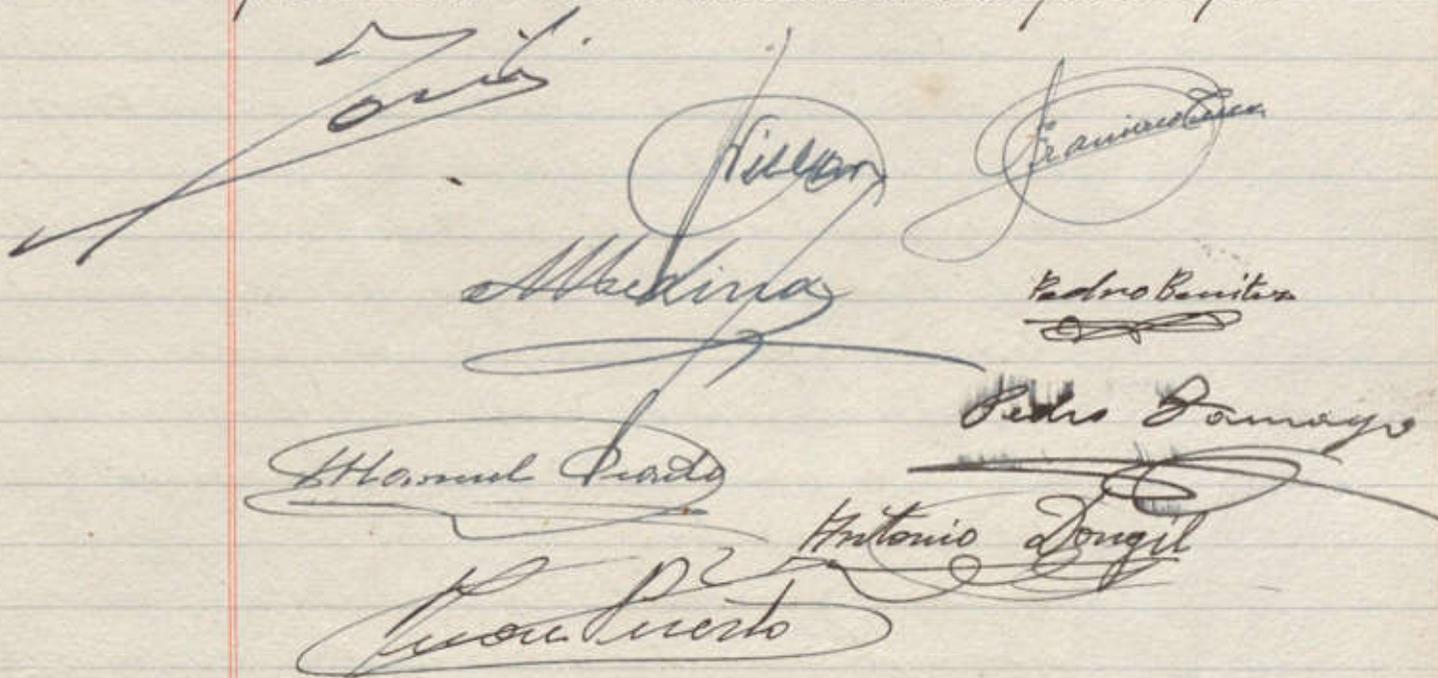
Por la presidencia, se dio cuenta a la Corporación, de las quejas que formulan bastantes vecinos de la localidad, sobre el abandono que hay en los caminos

Del estado de los caminos rurales del término, y el mal estado de conservación que se encuentran en que se encuentran, por lo que propiamente a la Corporación establecer la prestación personal para la reparación y conservación de los caminos, no obstante corresponder esta obligación a la Hermandad de labradores, como facultad delegada, conforme a la Ley de Bases de Régimen Local.

Prestación Personal La Corporación informada y reconociendo la suma importancia de conservar en buen estado de conservación los caminos mencionados, por unanimidad se acuerda

da establecer la Previsión Personal, para este fin y facultando al Sr. Alcalde para su ejecución, cuando lo estime conveniente para ello

Después de haberse tratado de que tratar se levantó la sesión de la que se exhibe la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico


  
 [Illegible signature]      [Illegible signature]      [Illegible signature]
   
 [Illegible signature]      [Illegible signature]
   
 [Illegible signature]      [Illegible signature]
   
 [Illegible signature]      [Illegible signature]
   
 [Illegible signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1947  
 En Montemurcio de la Serena a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cuando la hora de la reunión y previa convocatoria quada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, abierta la sesión se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales, quedando enterados y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Badajoz, por la que interesa se le remita el 0.50 por ciento del presupuesto para la medalla de oro que ha de regularse en S. E. El Jefe del Estado Canallillo

Contribuir con la  
cantidad de  
pesetas  
a que asciende  
el 0.50 por 100  
del presupuesto  
para la Medalla  
de Oro

Primer, la Corporación a la vista del presupuesto ordinario  
del ejercicio de 1944, acuerda se recite la cantidad de  
mil ochocientas cincuenta y una pesetas, a la mencio-  
nada Alcaldía, y cuya cantidad se consignará en cre-  
ditos recaudados en el presupuesto que se forme para  
el ejercicio de 1945.

También y en atención a la proximidad de las fier-  
tas de Navidad, se acuerda recorrer con ~~trago~~ a  
calamidades públicas, a las familias pobres, necita-  
das y niños acogidos en Asilo Social, facultando  
a la Alcaldía para la ejecución de este acuerdo.

También y en cargo a lo correspondiente consigna-  
ción se acuerda enunciar una paga extraordinaria  
de una mensualidad a los funcionarios y empleados  
del municipales.

También y en destino a las Escuelas de niños y niñas  
se acuerda subscribirse con cuatro ejemplares de cada  
una de las revistas "Mundo" y "Cinigua"

Y por último se dio cuenta de haber sido aprobado  
en Consejo de Ministros, la revisión de precios, para la  
construcción del Cuartel de la G. Civil en esta localidad  
con lo cual y no habiendo más de que tratar, se levantó la  
sesión extendiéndose la correspondiente acta que firman  
los señores concurrentes de que certifico

Pedro Berriter

Pedro Barrojo

Antonio Douzil

Junta extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1947.

En cumplimiento de la Sesión a veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las diez de la mañana y previa la correspondiente convocatoria, girada a tal efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cortés Sánchez, los señores Vocales de esta Corporación, que al margen se expresan, y que constituyen la totalidad de los miembros que actualmente componen esta Corporación, y la mayoría absoluta del número legal que le corresponde a este Municipio.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente se abrió cuenta Acuerdos relativos a los señores Concurrerentes, de haberse recibido del Sr. Subdirector a la Dirección de Obras y Vías Provinciales de la Excma. Diputación Provincial, una comunicación en la que parte en treinta ejemplares, que a fin de poder verificar la recepción oficial anualidades y por consiguiente entrar en periodo de conservación, el camino una vez como no que une a esta localidad con Perales de Raucedo, y se declara la liquidación abierta al tránsito era requisito indispensable el que por decisión definitiva esta Corporación se tomara acuerdo referente al pago del IVA de este realizado por la misma en la construcción de mencionada obra de la construcción de caminos vecinales.

Esta Corporación informada y previa lectura de la misma no vecinal por unanimidad acuerda lo siguiente.

de este en Perales 1º Que una vez sea conocida la liquidación definitiva de la obra de la construcción de mencionado camino en la obra, del anti parte que corresponde a este Ayuntamiento, se proceda a hacer por obra a amortizar el total anticipada, por anualidades la Diputación Provincial y en un periodo de treinta años, consignándose en la cuenta importe de cada una de ellas, en el presupuesto ordinario que a este Ayuntamiento que anualmente se forma y.

Acuerdo de 2º Que del presente acuerdo, se expida certificación y se correspondiente remitida a la Excma. Diputación Provincial a los efectos procedentes.

Quo cuando oho el objeto de la sesion se oho por terminada, extendiendose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes, de que entifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Francisco...  
Pedro Benitez  
Pedro Gomez  
Manuel...  
Antonio...  
Juan...  
*[A large signature is crossed out with a diagonal line.]*

Sesion extraordinaria del dia 28 de Diciembre de 1947

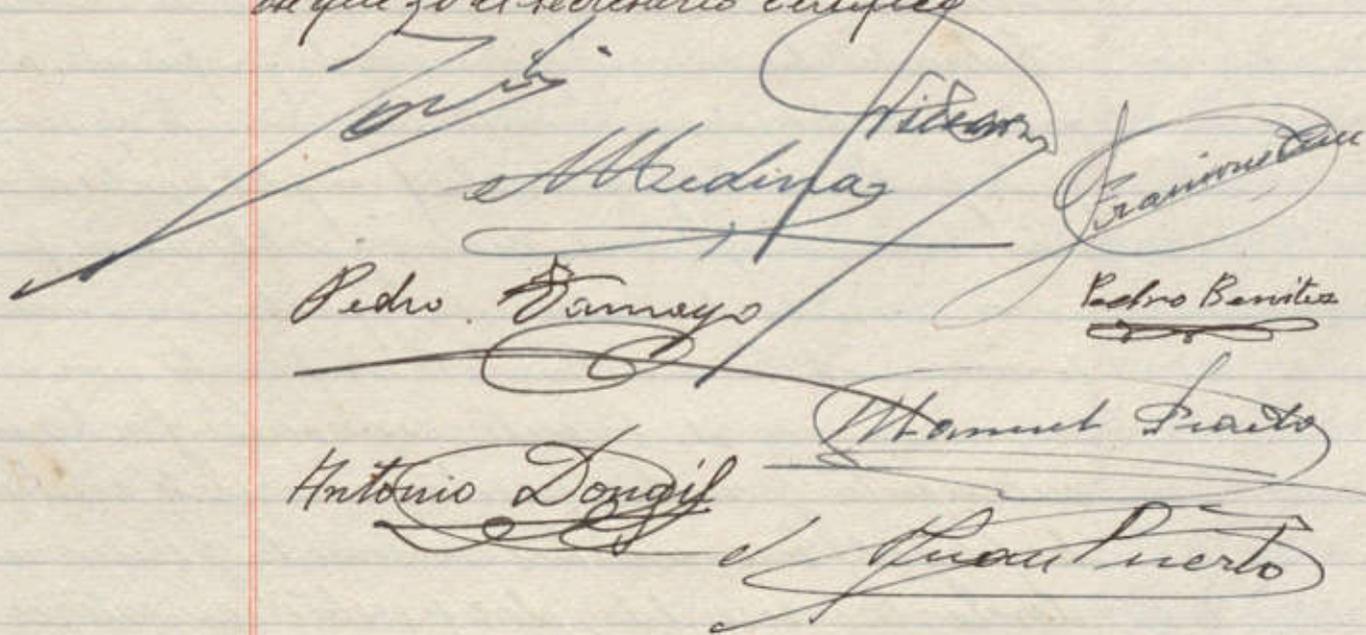
En su territorio de la Serena a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Linares, los señores anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen

Acuerdo refer de la liquidacion del presupuesto del año mil novecientos cuarenta y seis, formado por la Intervencion, por violacion del Real Decreto de 1946, con el fin de proceder a la lectura de ella, lo cual fue ordenado por el Sr. Presidente, luego, el infrascripto secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion en la que tomaron parte varios señores Concejales, acordandose en definitiva

Créditos pendiente y por unanimidad aprobar la liquidacion de refer de cobro = 274.837-22 = eia, quedando fijada la cantidad pendiente de cobro Obligaciones pendiente en la cifra de noventa y cuatro mil ochocientos de pago = 52.584-37 = tas treinta y siete pesetas y veintidos centimos; y la Existencias pendiente de pago en la suma de cincuenta y dos mil quinientas ochenta y cuatro pesetas y treinta y siete centimos, quedando una existencia para el año

de mil novecientos cuarenta y siete, de Ciento cincuenta y siete mil doscientas ocho pesetas y siete céntimos

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico


  
 Pedro Garriga  
 Antonio Longil  
 Manuel Prieto  
 Pedro Benítez  
 Juan Puerto

sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1947

En cumplimiento de la orden de Junta y uno de los artículos de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora de las siete y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron los señores Concejales que a margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sánchez, abierta la sesión, por mí el secretario se procedió a dar lectura del acta de la última sesión ordinaria la cual fue aprobada por unanimidad, asimismo se dio cuenta de las dispariciones oficiales quedando enterados y acordaron su cumplimiento, asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida.

Acto seguido por el Sr. se dijo que habiendo sido resueltas las cuentas de Preceptos y Patrimonios

municipal del ejercicio de 1946, las cuales debidamente informadas por la Comisión de Hacienda y en unión de los justificantes y demás documentos ordenados han permanecido expuestas al público por término de quince días en cuyo período y ocho días más no se ha formulado reclamación alguna, es llegado el caso de proceder a su exámen y aprobación si la merecieren.

Aprobación de las Cuentas de Presupuesto Pagos 198054-07 Supresos 355262-14 Existencia 157,208-07

Pendiente de pago 51784-37 Pendiente de cobro 260802-42

Cuenta de Patrimonio activo 528,568-47

Entrados los señores Señores de la propuesta de un presidente, traídos a la vista el expediente de cuentas y sus justificantes y leídos los preceptos legales de aplicación, previa amplia discusión y deliberación, por unanimidad se acuerda, aprobar con carácter provisional la cuenta de Presupuesto que arroja un resumen de Ciento noventa y ocho mil cincuenta y cuatro pesetas con siete céntimos los pagos; Dovecientas cincuenta y cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas con catorce céntimos los Supresos; quedando una existencia de Ciento cincuenta y siete mil doscientas ocho pesetas con siete céntimos; impartiendo lo pendiente de Pagos la cantidad de cincuenta y un mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos, y lo pendiente de cobro la cantidad de dovecientas sesenta mil ochocientas dos pesetas con cuarenta y dos céntimos; que igualmente se aprueba con carácter definitivo la cuenta de Patrimonio Municipal que arroja un activo de Dvecientas veintiocho mil quinientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos, y que de ambas se remita copia duplicada a la Sección Provincial de Administración local a los efectos ordenados.

Nuevos sueldos de los funcionarios de Administración local seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a los señores de Corporación, del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 del actual, publicado en el B.O. del Estado de 25 del mismo, por el que se fijan los sueldos mínimos a percibir por los funcionarios de Administración local, y conforme al artículo 3º del mencionado Decreto, y para la fijación de sueldos la Corporación puede optar, bien con arreglo a la población de derecho que arroja el Censo de Población correspondiente al día 31 de Diciembre de 1940, o bien la población de hecho que ofrece la última rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1946.

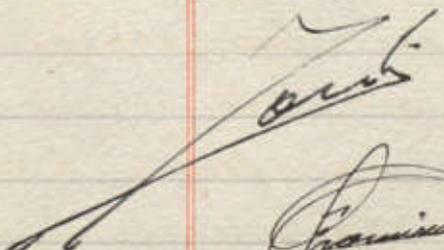
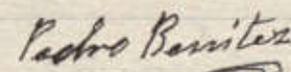
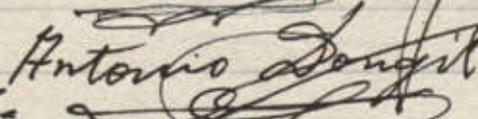
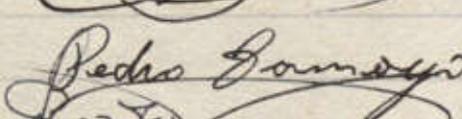
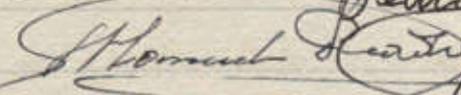
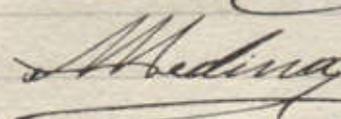
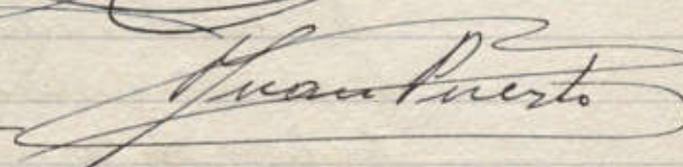
Acuerdo tomado en la Corporación una vez informada con referencia a estos extremos y después de amplia discusión y atento para la fijación de sueldos a la situación económica de este Municipio por unanimidad se acuerda, que para la fijación de sueldos a percibir por los funcionarios al servicio de esta Corporación, se tenga en cuenta la población de derecho que ofrece el Censo de Población de 1940, y cuyas cantidades se consignaran en el presupuesto que se forme para el próximo ejercicio

seguidamente se acordaron aprobar y efectuar los siguientes pagos, a Manuel Arvalo Agredano Caminadoro y socorro a quintos a Villanueva de cuarenta y tres pesetas setenta céntimos, al mismo por el mismo concepto de Caminadoro y socorro a quintos, trescientas cuarenta y una pesetas novena y cinco céntimos; Antonio Bena Bobajas por jornales para el corte de leña para las fuerzas del Ejército, cuarenta y ocho pesetas; a Fermín Nuñez, por jornal y carro para el transporte de la leña para las mismas, setenta y cinco

peretas; a Editorial Gurgado Municipal, por mate-  
rial de oficina para el Gurgado de Par, noventa y  
cinco peretas; al Sr Alcalde por viaje a Badajoz, quin-  
cientas peretas; a Asterio Mera por confección -  
litas de rústica de 1946, mil quinientas peretas  
a Empresa Transportes Bena, por conducción de  
obtenido y fuerza que le custodiaba, treinta y seis  
peretas; a Francisco Calderon y otras, por muerte de  
animales domésticos, doscientas veintinueve per-  
tas veinticinco céntimos; a Rufino Soriano del Por-  
zo por material eléctrico, treinta y nueve peretas  
al mismo, por útiles para la limpieza de la oficina  
cuatrocientas sesenta y nueve peretas treinta centi-  
mos; al mismo por material de oficina, veinticin-  
co peretas cincuenta céntimos; al mismo por te-  
la para una cortina para el depósito Municipal  
cincuenta y cinco peretas, sesenta y cinco céntimos; al  
mismo, por útiles para autopistas, treinta y nueve  
peretas noventa y cinco céntimos; a Tomas Barbera  
y Petra Ramero, por pizarra para calificación, treinta y  
siete peretas; a Comisionado Hacienda, por rectifica-  
ción listas rústicas 1947, setecientas sesenta y cinco -  
peretas; a Imprenta Angel Nork y otras por ma-  
terial de oficina, mil novecientas setenta y ocho  
peretas cincuenta y cinco céntimos; a Miguel  
Sera y otros, por recarras para trasladarse a Har-  
pitales para atender a su curación, doscientas cin-  
uenta peretas; a Blas Barbera por reparaciones  
de material escolar, ciento ochenta peretas; a  
Juan Jose Libert, por panchos y otras útiles fun-  
didos para el P. de Ferventudes doscientas no-  
venta y nueve peretas ochenta céntimos; a Rufi-  
no Soriano por generos para la Sección Remerina

ciento noventa pesetas con veinte céntimos; a Crisostomo Cortes Romero y otros por trabajos en la casa telegrafos; quinientas cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos; a Valentin Cortes y otros por jornales y materiales en el trabajo de la reparacion de edificios a cargo del Ayuntamiento, mil quinientas noventa y cinco pesetas cinco céntimos; a Antonio Rodriguez por materiales para las obras del C. del Pilar, dos mil ciento ochenta y seis pesetas; a José Arvalo por idem para la misma obra, trecientas cuarenta y tres pesetas, veinte céntimos; a Pascasio Garcia, por idem para dicho camino, cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas cuatro céntimos; a Felipe Suarez y otros, arreglo de Herramientas para las calles, ciento noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos; Prorata de donativos de Cádiz, cien pesetas. a Virginia Murillo y Esmeralda Barata, por pensiones lactancia y a reintegrarse de la Diputacion, seiscientas pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de lo que se entiende la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Señal ordinaria del día 15 de Enero de 1948  
En Montarrubio de la Serena, a quince de Enero de  
mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de  
las veinte y previa convocatoria girada al efecto, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sanchez, se  
reunieron los señores Vocales que constituyen la  
Comisión Gestora, declarada abierta la sesión, se  
procedió a la lectura del acta de la anterior la  
cual fue aprobada por unanimidad, asimismo  
se dio cuenta de la correspondencia recibida que  
dando enterados y acordaron su cumplimiento.

Con lo cual y no habiendo asuntos de que  
tratar se dio por terminada la sesión de la  
que se extiende la correspondiente acta que  
firmaron los señores concurrentes de que goza el  
Secretario certifico.

*San asuntos*

*José*  
*Juan*  
*Medina*

Pedro Benítez  
Antonio Dorcillo  
Pedro Gamayo  
Hernán Rodríguez  
Juan Puerto

Señal ordinaria del día 31 de Enero de 1948  
En Montarrubio de la Serena a treinta y uno de  
Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo  
la hora de las veinte y previa convocatoria girada  
al efecto, se reunieron los señores Vocales de la  
Comisión Gestora, en sesión ordinaria, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. José Ped. Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, declarada abierta la sesión, por un el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, asimismo se dió cuenta de la correspondencia recibida quedando enterados y acordaron su cumplimiento, igualmente se dió cuenta de las disposiciones oficiales y enterados acordaron su cumplimiento.

Comunio de  
la vacante  
de Intendente  
por de este  
Ayuntamiento  
Clasificación  
5ª Categoría  
Incluido  
10 350 pts

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta a los señores de Corporación, de que en el B.O. del Estado, correspondiente al día 26 del actual se publica una Circular de la Dirección General de Administración local, por la que se anuncia como curso para proveer vacantes de Plazas de Intendente, entre las cuales aparece la correspondiente a este Ayuntamiento, de nueva creación, y clasificada en Quinta Categoría, con el sueldo inicial de diez mil (quinientas) oigo trecientas cincuenta pesetas anuales, la Corporación acordó quedarse enterada.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de lo que se entienda la correspondiente acta que firmaron los señores concurrentes de que certifico. = Intendente = quinientas = no vale =

Pedro Borrero  
Antonio Longil  
Pedro Domingo  
Thomas Fruto  
Medina  
Juan Puerto

Diligencia: ha entendido yo el secretario para hacer  
cuenta que la sesión ordinaria correspondiente al  
dia 15 del actual, no se ha celebrado por no ha-  
ber asuntos de que tratar

Monterrubio de la Serena 17 de febrero de 1948  
El Alcalde El Secretario

*F. S. S. S.*

Pedro Benitez *[Signature]*

Sesión ordinaria del dia 29 de febrero de 1948

En monterrubio de la Serena a veintinueve  
de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, -  
siendo la hora de las veinte, previa convocato-  
ria girada al efecto se reunieron bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, los seño-  
res Concejales que al margen se expresan, con el  
fin de celebrar sesión ordinaria, abierta que fue  
la sesión se procedió a dar lectura del acta de la  
anterior la cual fue aprobada por unanimi-  
dad, asimismo se dio cuenta de la corresponden-  
cia recibida y disposiciones oficiales quedando  
enterados y acordaron en cumplimiento.

Seguidamente por la presidencia, se dio cuenta  
a los señores concurrentes, de haberse remitido  
al Sr. Jefe Provincial de Estadística, la rectifica-  
ción del Padrón municipal de Habitantes corres-  
pondiente al dia 31 de Diciembre de 1947, apreciando  
el siguiente resultado: Población de Derecho -  
6.309 habitantes; Población de Hecho 6.231 ha-  
bitantes; la Corporación acordó quedar enterada  
y no habiendo asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesión de la que se extiende la

Rectificación  
Padron Habitantes  
31-12-1947  
Población Derecho  
6309  
Población Hecho  
6231

correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

*[Signature]* Pedro Benito  
*[Signature]* Antonio Jozgil  
 Francisco *[Signature]* Pedro Domingo

*[Signature]* Manuel Puerto  
*[Signature]* Juan Puerto

Diligencia: ha extendido el secretario para hacer constar, que por no haber asuntos de que tratar no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día 15 del actual de que certifico

El Alcalde

El secretario

*[Signature]* Juan Puerto

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1948

En cumplimiento de la convocatoria de treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sánchez, abierta que fue la sesión, por mí el secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales, que dando intersección y acordaron en cumplimiento de no habiendo asuntos de que tratar se levantó

la sesión de la que se entiende la correspondiente  
acta que firman los señores concurrentes de que cer-  
tifico.

*[Firma]* Pedro Bonítez  
*[Firma]* Antonio Dougill  
*[Firma]* Pedro Barrago  
*[Firma]* Manuel Prado  
*[Firma]* Juan Puerto

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1948

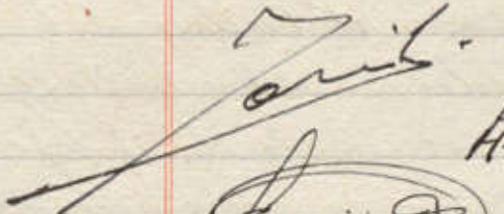
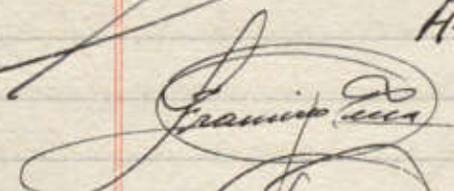
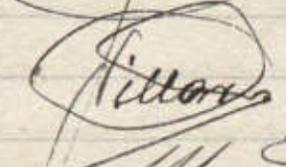
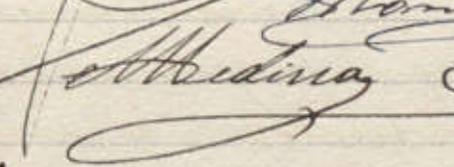
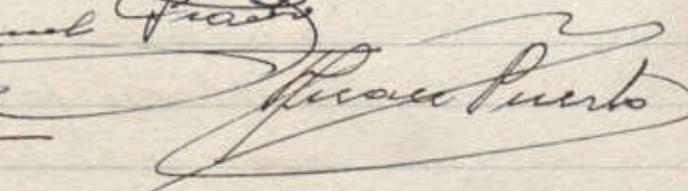
En su interurbio de la tarde a quince de abril de  
mil novecientos cuarenta y ocho, cuando la hora de  
las veinte, previa la correspondiente convocatoria  
se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
José Días Sánchez, los señores Concejales de este Ayun-  
tamiento, que al margen se expresan, (bajo) al ob-  
jeto de celebrar sesión ordinaria, abierta que fue la se-  
sión, por mi el Secretario se procedió a dar lectura  
del acta de la anterior la cual fue aprobada por  
unanimidad, asimismo se dio cuenta de las soli-  
citudes oficiales y correspondencia recibida, que  
dando enterados y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se dio cuenta  
a los señores concurrentes, de haber sido nombra-  
do por la Dirección General de Administración  
Local, para ocupar el cargo de Secretario del Ayun-  
tamiento de Barrija de Velasco (Madrid) D. Catalfo  
Galán Manteco, quien desempeña con carácter  
de Habilitado el cargo de Interventor en este Ayuntamiento.

Dando cuenta  
de haber sido  
designado el  
Interventor por  
en la Secretaría  
de la Diputación  
de Badajoz de  
la

conveniencia sujeta, el cual en virtud de las normas que regulaban  
de designar la Orden del Concurso, automáticamente debía venir al  
un funcionario finalizar el plazo prescrito, por lo que procedía designar  
para que llevar a un funcionario perteneciente al Cuerpo, que se  
la Intervención haga cargo de la Intervención, la Corporación o la  
se faculte en vista de las manifestaciones de la presidencia, -  
el Alcalde por por unanimidad de acuerdo facultar al Sr. Alcalde  
con realismo los para que practique las gestiones necesarias, dando  
quedamos por cuenta a la Corporación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesión de la que se extiende  
la correspondiente acta que firmen los señores  
concurrentes al que yo el secretario certifico.

 Pedro Benítez  
Antonio Dorcillo  
 Francisco  
Pedro Ferrero  
 Villora  
Manuel Prieto  
 Medina  
 Perera Puerto

Señal ordinaria del día 30 de Abril de 1948

En mantenido de la sesión a treinta de abril  
de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora  
de las veinte y previa convocatoria girada al  
efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayun-  
tamiento, los señores Concejales que al margen se  
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-  
sé Díez Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
abierta que fue la sesión, por vía el secretario se  
procedió a dar lectura del acta de la anterior, la  
cual previa ratificación de la misma fue aprobada

Desaguardo  
a D. Pablo  
Miguel Núñez  
Mato

da por unanimidad, unánime se dio cuenta de los  
disposiciones oficiales y correspondencia recibida  
quedando enterados y acordaron en cumplimiento  
igualmente por el Sr. Alarola se expone que como  
cuenta ya a los señores Jutares, el funcionario que ac-  
tualmente desempeña el cargo de Interventor, ha  
de cesar, en fecha próxima, y como quiera que dar  
de la nueva organización de los Hacienda locales,  
la cuantía del presupuesto municipal y el mucho  
trabajo que pesa sobre el secretario, difícilmente  
podría llevar la Intervención, y que en vista de lo  
que antecede y en ejecución del acuerdo anterior, se  
había puesto al habla con el que es propietario de  
desempeña la Intervención de Cultura D. Pablo -  
Miguel Núñez Mato, el cual se halla dispuesto  
a llevar simultáneamente la de este Ayuntamiento,  
a cuyo se desplazaría las veces necesarias a es-  
ta localidad, sin perjuicio de lo que  
en propiedad desempeña, todo lo cual se somete  
a la consideración de la Jutara por si estiman  
aceptar la propuesta y acordar definitivamente  
sobre el particular

Enterados los señores Jutares de la propuesta de su  
presidente y de las consideraciones que la abarcan  
previa amplia deliberación y por unanimidad  
acuerdan designar para que en Comisión de  
y con carácter accidental desempeñe la Intervención  
de este Ayuntamiento el que lo es propietario  
de Cultura D. Pablo Miguel Núñez Mato, el cual  
tomará posesión del cargo el mismo día en que  
cese el actual, y percibirá como remuneración por  
sus trabajos y en concepto de dietas por desplazamien-  
tos la cantidad que figura actualmente o se

conique en lo sucesivo para otorgar la Plana de Inter-  
venitor de este Ayuntamiento

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto  
la sesion de la que se entiende la correspondiente ac-  
ta que forman los señores concurrentes de que  
certifico

Pedro Benito

Antonio Longil

Francisco Juan

Pedro Zamora

Millar

Manuel Fruto

Medina

Juan Manuel

Señalada en el día 15 de mayo de 1948

En su interurbio de la tarde a quince de mayo de  
mil novecientos cuarenta y ocho, fuere convocatoria  
girada al efecto, siendo la hora de las veinte, se reunie-  
ron los señores Concejales que al margen se expresan  
en el sabore de sesiones del Ayuntamiento, bajo la pro-  
videncia del Sr. Alcalde D. José Pidal Sanchez, abierta  
la sesion, por mi el secretario se procedio a dar lec-  
tura del acta de la anterior, la cual fue aprobada  
por unanimidad, asimismo se dio cuenta de las di-  
posiciones oficiales y correspondencia recibida, que  
placido enterados y acordaron en cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de haberse recibido los  
documentos relativos a la reedificacion del Patronio  
municipal de Habitantes, debidamente aprobado por  
la Superintendencia, en la forma aprobada por este  
Ayuntamiento

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesion de la que se entiende la cor-

Dando cuenta  
haber sido  
aprobada la  
reedificacion  
del P. Habitantes

responsablemente entre que firman los señores concurrentes  
de que como secretario certifico

*[Signature]*

Pedro Benítez

Antonio Dougill

*[Signature]*

Pedro Bonayo

*[Signature]*

Manuel Prado

*[Signature]*

Juan Puerto

sesión extraordinaria del día 29 de Mayo 1948

En cumplimiento de la orden a veintinueve de  
Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, previa  
convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr  
Alcalde D. José Cid Sanchez, se constituyó la Comi-  
sión Gestora en las Casas Capitulares, compuesta  
de los señores Gestores que al margen se expresan, en  
sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la olin-  
ción y aprobación del Presupuesto ordinario de es-  
te Municipio para el año 1948, cuyo proyecto ha  
sido formado por la Presidencia, cuando el se-  
cretario habiéndose llegado las demás formalida-  
des legales y dictaminado por la Comisión de Ha-  
cienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presiden-  
te, por el infrascrito secretario, se ordenó al mismo  
proceder a dar lectura íntegra por capítulos y ar-  
tículos de las partidas de ingresos y gastos que en di-  
cho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron  
diferenciados, acordándose en definitiva por unanimi-  
dad, aprobar el presupuesto de que se trata

Exproba  
del  
Presupuesto

fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

Capítulo	Conceptos	Comiguaron	
		Pesetas	Cts
1	Obligaciones generales	36 395	00
2	Representación municipal	5 900	00
3	Vigilancia y seguridad	33 785	00
4	Policia urbana y rural	7 646	00
5	Recaudación	3 000	00
6	Personal y material de oficina	7 313	00
7	Salubridad e Higiene	4 208	54
8	Beneficencia	19 876	00
9	Asistencia social	13 650	00
10	Instrucción Pública	24 440	60
11	Obras públicas	5 135	00
13	Momento de los intereses comunales	7 403	51
18	Agrupación forzosa del municipio	10 827	80
19	Supervisores	10 000	00
Total del Presupuesto de Gastos		341 561	45
Capítulo	Ingresos Conceptos	Comiguaron	
		Pesetas	Cts
1	Rentas	8 913	73
5	Eventuales y extraordinarios	9 321	45
6	Arbitrios con fines no fiscales	8 000	00
8	Derechos y tasas	31 840	00
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	39 600	00
10	Supremacía municipal	243 636	27
11	Multas	250	00
Total del Presupuesto de Ingresos		341 561	45

Re-

511772012

Pesetas Cts

Transportan los gastos por todos conceptos

341561-45

idem los ingresos .. ..

341561-45

Quinismo se acuerda que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Pleno. y Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que en contra del mismo fuerdan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinasen en los vigentes disposiciones.

Prorroga de  
los Ordenanzas

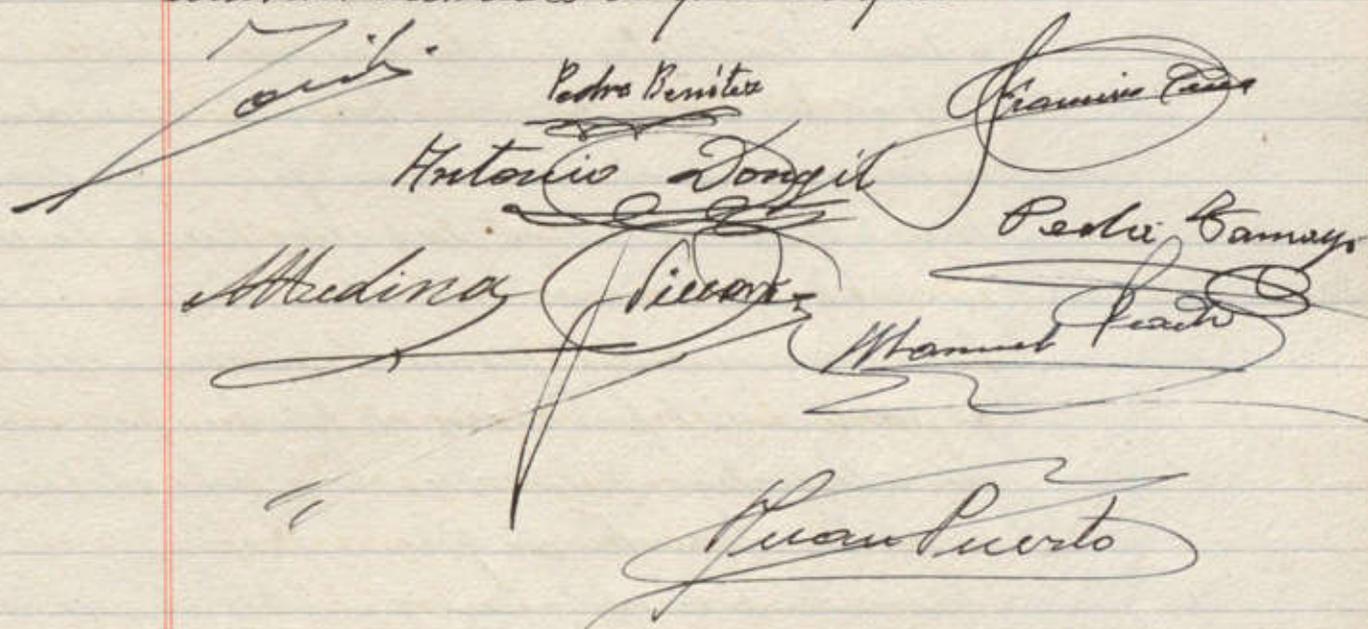
A continuación por la presidencia se expone, que por lo que se deduce de las memorias que obran unidas al proyecto de Presupuesto para 1948 no han variado las circunstancias en cuanto a exacciones municipales se refiere y por tanto propone la prorroga de las Ordenanzas finales que regieron en 1947, como quinismo solicitó el Pleno. y Delegado de Hacienda, con esta autorización para prevenir de las mismas exacciones que en el ejercicio anterior.

Exhibidos los señores señores de la presidencia de su presidente, oído el informe del secretario y vistos los artículos del Decreto de 25 de Enero de 1946, de aplicación, previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

Prorrogar las Ordenanzas finales que vienen regiendo, que se exponga este acuerdo al público por quince días hábiles y transcurridos estos que se remita certificada al Pleno y Delegado de Hacienda en unión de instrucción solicitando la no imputación de las mismas exacciones que no se utilizaron en el ejercicio anterior para lo cual

se autoriza al señor Alcalde, alegando defecto la falta de existencia de objeto de gravamen como ya se hizo el año anterior por no haber variado la situación de este Municipio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde acordó levantar la sesión y por el Secretario entiendo la presente acta que firmare conmigo todos los concurrentes de que certifico


 Pedro Benítez  
 Antonio Jorgit  
 Medina Sierra  
 Manuel Pardo  
 Pedro Camayo  
 Juan Puerto

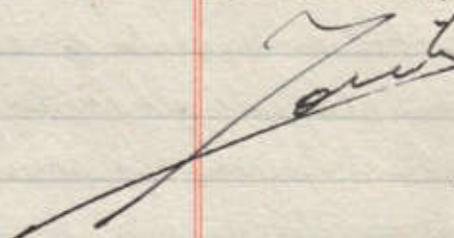
Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1948  
 En continuación de la Sesión a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria general al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, los señores Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, abierta la sesión se procedió a dar lectura del acta de las anteriores, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales que se acordó enterar y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion

icio de la Alcaldia de Peralelos de Rueda en lo que para  
Bajo o por el de ticipar haber concedido la vecindad al vecino que fue  
v. en el de de esta Antonio Partido Santos, por haberla solicitado y  
Antonio Partido llevar mas de seis meses de residencia en aquel  
Santos Ayuntamiento, la Corporacion y reconociendo lo  
la razon legal que le asiste, acuerda por unanimi-  
dad se de de baja a Antonio Partido Santos, y se  
comunique este acuerdo al citado Ayuntamiento  
a todos los efectos legales y economicos

manifestando Tambien y a propuesta de la Alcaldia, por  
los dias para unanimidad se acuerda fijar los dias (para)  
celebracion de uno y quince de cada mes para la celebra-  
cion de las sesiones ordinarias a la misma  
hora en que actualmente se vienen celebrando  
a partir del primero de Julio proximo, sus-  
pendiendose la ordinaria que debia celebrarse  
en el dia treinta de Junio,

y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion de la que se levantó la corres-  
pondiente de la que firmaron los señores con-  
currentes de que yo el Secretario certifico.

  
Pedro Benitez  
Antonio Torquigil  
Francisco Torres  
Pedro Domingo  
Sillas  
Alonso Quinto  
Medina  
Juan Puerto

Diligencia: ha sido acordado por el Secretario para tener cuenta que por no haber asuntos de que tratar no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día 15 del actual de que certifico:

Masambruno - 17 de Junio de 1948

El Alcalde

El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1948

En Masambruno de la Serena a once de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las diez de la mañana, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron los señores Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, y que constituyen la totalidad de los que integran esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, cuyos extremos se hacían constar en la convocatoria, abierta que fue la sesión, por la Presidencia se abrió cuenta de haber sido formado por la Junta de Beneficencia el Padrón de los vecinos cabeceras de familia que tienen derecho a la asistencia sanitaria con carácter gratuito, la Corporación y a la vista del Padrón formado y previa rectificación por unanimidad acordó su aprobación en la forma siguiente:

Ciento ochenta y cuatro familias pobres, ocho Caballeros Mutilados y diez Guardias Civiles con sus familiares, que hacen un total de ochocientos dos, y que de ella se remita un ejemplar a la Excma Diputación Provincial y otro a cada uno de los señores Médicos, Parma

Aprobación  
del Padrón  
de la Beneficencia

centricas, Practicantes y matrona, a los efectos precedentes.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores de Corporación, que con fecha diez del corriente mes se había recibido una comunicación del Sr. Presidente de la Breve Diputación Provincial, - que hace referencia a la continuación de las obras de construcción de los caminos vecinales que han de unir a este pueblo con el inmediato de Peraleda del Zaucejo y con la Estación de ferrocarril de Bejar, obras actualmente paralizadas: y con el fin de absorber en gran parte o en su totalidad los obreros en paro, problema que ha de agudizarse al final de este mes de mayo, se acordó solicitar la continuación de las obras de ejecución de dichos caminos y contribuir a los gastos que los mismos ocasionen, en la proporción que a este municipio correspondiere conforme la ley determine.

La Corporación se ha visto de la expresada comunicación de lo cual se dió lectura, como igualmente de las normas que regulan la construcción de caminos vecinales y de conformidad con lo que sobre el caso dispone el Decreto del Ministerio de Obras Publicas de 4 de Julio de 1945, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos

Primero: Solicitar la ejecución de las obras de construcción de los dos caminos vecinales que panguen en comunicación a esta localidad con el pueblo proximo de Peraleda de Zaucejo el uno, y con la Estación de ferrocarril de Bejar en la provincia de Cordoba el otro.

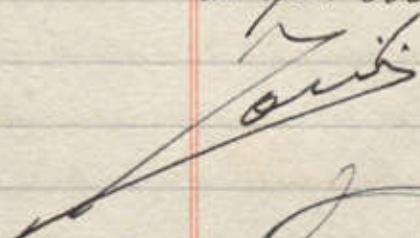
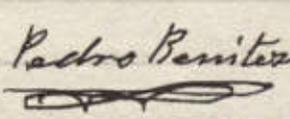
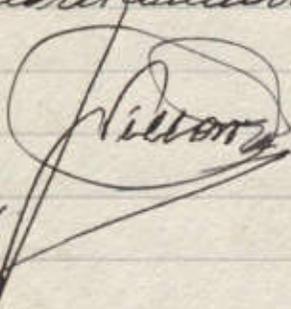
Segundo: Que con cargo a la subvención que

a este Ayuntamiento conceda el Estado, conforme determina el artículo primero del mencionado Decreto del Ministerio de Obras Públicas, en relación con el artículo segundo del mismo, se solicite el anticipo municipal que para esta clase de obras otorga el Estado.

Tercero: En virtud de la subvención que corresponde a este Ayuntamiento de setenta y tres por ciento del importe o coste total de las obras, la Corporación se compromete a efectuar inmediatamente la aportación que a este Municipio se le exige a tales fines, previo informe de la Intervención Municipal y que se recite certificación de la presente a la Excma. Diputación provincial a sus debidos efectos.

Y por último se acuerda facultar al Sr. Alcalde. Previamente con toda amplitud, para que realice las gestiones pertinentes para la ejecución de estos acuerdos.

Para lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada, levantándose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico



  
 Antonio Longil  
 Pedro Benítez  
 Pedro Garriga  
 Manuel Prado  
 Medina  
 Juan Puerto

14  
sección prohubiera del día 1º de Julio de 1948  
En un interurbio de la serena a primero de Julio  
de mil novecientos cuarenta y ocho, cuando la hora  
era de las veinte, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sanchez, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria, abierta la sesión por un el secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por una unánimes, asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida quedando enterados, acordaron un cumplimiento.

breve del vecino  
D. Eloy Bena  
Brega, solicitando  
se le reconociera  
servicios prestados  
en reconocimiento  
y acuerdo reconociendo  
cuando así, según  
debe una gratia  
prevision de 3000  
pts anuales

Seguidamente, se dio cuenta de un verito que forma el vecino de esta localidad D. Eloy Bena Brega, solicitando, el cual viene prestando servicios de recaudación de arbitrios municipales desde 1º de Enero de 1946, la Corporación reconociéndolo así, por unanimidad, acordada fijar a estado señor Bena Brega, una gratia y acuerdo reconocimiento de tres mil pesetas anuales por los servicios prestados, habilitándose al efecto el crédito necesario para el cumplimiento de este acuerdo

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia que forma el Oficial 1º de este Ayuntamiento D. Equacio Pajuelo Gomez, solicitando se le reconociera dos quinientos sobre el sueldo o haber que disfruta actualmente, acordándose, acogiéndose al espíritu en que se inspira el Decreto ley de 5 de diciembre de 1947, la Corporación Municipal reconociéndolo así, por unanimidad, como dos quinientos, accediendo a lo solicitado y que el aumento por actual y aumentado los dos quinientos, se perciba con efectos desde primer del presente mes de año actual, habilitándose el crédito necesario para el cumplimiento de este acuerdo.

Asimismo se acuerda aprobar y que por Caja se efectúe el correspondiente pago de las cantidades y por los conceptos que se relacionan; a Maria de los Angeles Balsera, un peso para trasladarse a Badajoz, cincuenta pesetas al P. de Oficinistas por viaje de varios afiliados, ciento treinta pesetas, a Prado y otro (J. Manuel) por acarreo de materiales de obra, ciento cincuenta pesetas; a Vdo. Sergio Lopez, alumbrado Casa Telegrafos, Enero y febrero, treinta y una pesetas cuarenta y cuatro centimos; a Antonio Garcia, por libros para las Escuelas Nacionales; doce pesetas, a Antonio Santos, por material electrico para alumbrado, quinientas veintidos pesetas diez centimos; a la Superintendencia de la Minería y otras por material de oficina mil cuatro treinta y seis pesetas treinta y cinco centimos a Antonio Santos, por artículos para el Ayuntamiento, veintiseis pesetas; a Ecolerías Jurgado y unicipaciones, ciento cincuenta y cinco pesetas ochenta centimos; unicipacion revista Manos, noventa y seis pesetas noventa centimos; a la Ciudad de Dios un obsequio con pesetas setenta centimos; Ayuntamiento de Beccua, aparicion unicipacion Ceremonia de la Virgen, con pesetas setenta centimos; Delegacion de Excavaciones, Obra Anticriental, ochocientas una pesetas veinte centimos; a Juan Vera y otros, por jornales y materiales para obras, treinta y ocho pesetas; al periodico Hoy unicipacion año 1947, cinco colares pesetas cincuenta centimos; a Fabrica Harinas, frum para otros milos nueve pesetas; a Juan Nunez y otros, frum para la calefaccion de oficinas seiscientos doce pesetas; a la Alianza, material de trenelas, ochocientas colares pesetas cincuenta y cinco centimos; a Melchor Garcia y otros, frumias por muerte de animales domesticos cincuenta y cinco pesetas; a la revista Manos por un almanaque, treinta y cinco pesetas treinta y cinco cen-

Aprobando relación de gastos y acuerdo de pago de la misma

tiempos; a Ventura Lopez por suaves para oficina, ocho pesetas; a Manuel Borrajo y otros, socorros como pobres tratables, cincuenta y cinco pesetas; a Jose Balboa, por una hora para Escuelas vecinales cincuenta y cinco centimos; a D. Antonio Sierra por lo suplido por cuenta del Ayuntamiento, ochocientos ochenta y cinco pesetas; a Valentín Cortés por jornales en obras del Ayuntamiento escuela y cuatro pesetas cuarenta centimos; (a Valentín Cortés) a Antonio Santos por material electrico, cincuenta y ocho pesetas escuela y cinco centimos; a Ventura Briviesco y otros, socorros como pobres, ciento cincuenta pesetas; a Junta G. Vigilada; un mes de revista de Prisioneros dieciséis pesetas; a Antonio Benito, trabajos carpinteria en las Escuelas, cuarenta y una pesetas; a Maria Reyes y otros jornales blanqueo locales, cincuenta y cinco pesetas; a Antonio Santos, lamparas para Cuartel G. Civil, cincuenta y siete pesetas; a Benito Caballero y otros escarreo linea G. Civil, noventa y cinco pesetas; a Josefa Sanchez, socorro pobre enfermo, cincuenta pesetas; a Fernando Martin, sellos correo y timbres, cuarenta y seis pesetas escuela y dos pesetas cincuenta centimos

Acuerdo de distribucion de fondos por el mes de la fecha

Acordamos se acuerda aprobar la distribucion de fondos para el mes de la fecha, por un parte de ochocientos ochenta y seis pesetas con cuarenta y seis centimos

Propuesta de Habilitacion y suplementos de crédito

Seguientemente la Comision Gubernativa en cumplimiento del Decreto de la Alcaldia ordenando el pase del expediente de suplementos y habilitaciones de creditos que se propusieron y leida la memoria que surge de expediente por unanimidad, acordó:

1º Aceptar en primer lugar la propuesta de suplementos y habilitaciones que se ha sido leida,

ya que tienden dichos créditos a satisfacer fines de carácter inaplazable;

2º Exponer al público por plazo de quince días, el expediente para dar reclamaciones y

3º Que ha ocurrido dicho plazo, con las que pueden haberse formulado, se da cuenta para su resolución y aprobación definitiva.

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se manifiesta que dada la variedad de exacciones municipales que han de cobrarse y la escasez de personal de este Ayuntamiento para el servicio de Recaudación, propone la conveniencia de nombrar un Gestor afianzado de acuerdo con lo previsto en el Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, a cuyo fin se da lectura al proyecto de pliego de condiciones por que ha de regirse la dicha contratación.

Aprobación del proyecto de pliego de condiciones. Enterados los señores Gestores de la propuesta de proyecto en precedente, vistas las disposiciones legales de aplicación al caso y leído el proyecto de pliego de condiciones, previa deliberación, por unanimidad se acuerda para la Recaudación a concurso la contratación del servicio de recaudación por el sistema de gestión afianzada las rentas exaccionaciones municipales y por los tipos que después se acuerden, con arreglo al siguiente Pliego de Condiciones:

de Gestor afianzado  
Primera: El Ayuntamiento se reserva al sistema de recaudación actualmente en vigor, designar a Gestor afianzado, cuyo nombramiento se llevará a cabo por concurso, reservado al Ayuntamiento el derecho de elección dentro de las condiciones de cada concursante, de las generales que regulan el concurso y de las garantías por aquellos ofrecidas.

2.<sup>a</sup> = El G<sup>to</sup> Recaudador, respetará la actual organización, mejorándola con una más eficaz fiscalización y cobranza, para lo cual podría proponer el oportuno proyecto de reorganización con las ampliaciones que se consideren imprescindibles,

3.<sup>a</sup> Por los servicios que se le asignan al G<sup>to</sup>, se le fija una retribución del quince por ciento de la recaudación, si solo rebaja en esta cantidad la recaudación de los tipos señalados para cada exacción y una participación del dos por ciento más por cada otro por ciento que rebaja más la recaudación de los tipos señalados.

4.<sup>a</sup> Las cantidades mínimas que el G<sup>to</sup> se comprometerá a ingresar en la Caja Municipal, por los conceptos objeto del contrato serán:

1. <sup>a</sup> Por inspección y reconocimiento sanitarios. . . . .	8680,00 pt.
2. <sup>a</sup> Por licencias para construcciones y obras. . . . .	200,00 v
3. <sup>a</sup> Por licencias apertura establecimientos. . . . .	300,00 v
4. <sup>a</sup> Por tasa sobre el servicio de mataderos. . . . .	3000,00 v
5. <sup>a</sup> Por ocupación de la vía pública con escombros. . . . .	500,00 v
6. <sup>a</sup> Por uso de los cepes etc. . . . .	500,00 v
7. <sup>a</sup> Por puestos en la vía pública. . . . .	5000,00 v
8. <sup>a</sup> Por puestos, benches, etc. . . . .	500,00 v
9. <sup>a</sup> Por licencias para vidrios callejeros y ambulante. . . . .	250,00 v
10. <sup>a</sup> Por aliterio sobre carne. . . . .	25000,00 v
Total	43880,00 v

Los tipos señalados se entienden por años y en el presente año como el servicio no empezará hasta que se stampie la correspondiente escritura se ingresarán las cantidades proporcionales, excepto en reconocimiento sanitarios que por rebudarse en el 4.<sup>o</sup> trimestre se ingresará el total.

5<sup>a</sup> - La cantidad asignada se impondrá por diversas partes, dentro de los diez días siguientes al mes vencido. Transcurrido dicho plazo, sin haberse realizado el rigor correspondiente, el Ayuntamiento podrá hacerse cargo con la fianza constituida a telepho y será requerido el fisco para que en el término máximo de ocho días repone la cantidad demandada de la fianza, oído caso de resolución del Contado al incumplimiento de esta obligación.

6<sup>a</sup> - Como garantía de su gestión el fisco por sí o por sus tenedores constituirá fianza en cuantía del diez por ciento del importe total de la cantidad anual que importan las exacciones a recaudar, la cual habrá de constituirse en metálico en la Caja de este Ayuntamiento.

En consecuencia de la falta de rigor de la cantidad correspondiente, y en aplicación de la facultad concedida al Ayuntamiento por la condición anterior, después de agotarse el cobro de la fianza constituida, automáticamente quedará requerido el Contado y sin efecto la disposición, hecha en el caso del Ayuntamiento de la organización administrativa en la extensión que se opere necesaria.

7<sup>a</sup> - La gestión asignada habrá de ser funcional en cuanto tiene pública y los partes que se originen así como los de anuncios, impuestos y gravámenes que el Ayuntamiento por su parte sea de cuenta del fisco.

8<sup>a</sup> - El fisco se sujetará totalmente a las ordenanzas fiscales que por cada ejercicio apruebe el Excmo. Ayuntamiento y con arreglo a la Delegación de Hacienda, así que puede establecer el referido fisco respecto alguno sobre estas localidades, salvo a los casos de ocultación, defraudación etc. Las alteraciones que experimenten los tipos de imposición o exacciones de resoluciones municipales o disposición legal o reglamentaria, producirán aumento o baja en el mínimo de recaudación fijado en el tanto por ciento que a ellas modificaciones

representar, cuya cantidad habrá de repercutir también en el tanto por ciento de faena

9º - El procedimiento de ejecución para la ejecución de los cuotes, no satisfechos por el contribuyente en periodo voluntario se realizará por el Jefe Ejecutivo del Ayuntamiento, quien facilitará el recibo legalmente autorizado de.

10º - Será el Jefe facultado para establecer acuerdos con los contribuyentes como medio para el cobro de las cuotas que tiene encomendado con las limitaciones impuestas por el Decreto de 31 de Mayo de 1943, la de que tales acuerdos de ningún modo habrá de implicar nula del impuesto municipal.

11º - Las reclamaciones serán puestas por los contribuyentes ante el Ayuntamiento, quien las resolverá, así que el Jefe podrá abrogar facultad alguna al respecto, salvo la misma de cuantía alguna se le soliciten para el esclarecimiento de hechos.

12º - Este contrato comenzará a regir el día jueves del mes próximo inmediato al en que se firme la escritura pública correspondiente y finalizará el 31 de Diciembre de 1950, al término del cual podrá ser prorrogado automáticamente por dos años más, sino media por un año por escrito, con tres meses de antelación.

13º - El hecho de vincular al Jefe en cualquiera de las feltes administrativas de carácter grave, cuya penalidad puede ser la destitución, será causa de rescisión del presente contrato, debiendo instruirse el oportuno expediente, en igual forma que a cualquier empleado municipal.

7 no habida más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión extendiéndose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que goza el Secretario certifica.

*[Handwritten signature]*

Pedro Berriter

Manuel Lado

Francisco

Medina

José Benayas

José Puerto

Señalada ordinaria del día 15 de Julio de 1948  
 En su consecuencia de la Sesión a quince de Julio de  
 mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de  
 las veinte, previa convocatoria al efecto, se reunió  
 con bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid  
 Sanchez, los señores Vocales de la Comisión Gestora  
 en el salón de sesiones con el fin de celebrar sesión  
 ordinaria, abierta la sesión, por mi el Secretario  
 y de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura  
 del acta de la anterior la cual previa ratifica-  
 ción de todos sus acuerdos fue aprobada por una  
 mayoría unánime, unánime u oído cuenta de la correspon-  
 dencia recibida quedando enterados y acordaron su  
 cumplimiento

Aprobación definitiva de la cuenta de Patrimonio y Previsiones de los Municipios correspondiente al ejercicio de 1947  
 liquidación y dada cuenta del expediente de Cuenta Municipal correspondiente al ejercicio de 1947  
 cumplimiento de las de presupuesto y patrimonio municipal y en el cual constan el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna  
 Considerando: que con arreglo al artículo 105 de la Ley Municipal número 6<sup>a</sup> y al artículo 353 de la Ordenación de las Haciendas Locales, compete a esta Comisión Gestora la aprobación definitiva de la de Patrimonio y la provisional de la de presupuesto

Considerando: que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado (observaciones ni reparos en la redacción de) observaciones ni reparos en el periodo concedido al efecto, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1947, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las de presupuesto y definitivamente la del Patrimonio Municipal, debiendo darse remitir<sup>(de)</sup> ambas, copias a la Sección Provincial de Administración Local, quedando fijadas las de Presupuesto en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son únicamente aceptadas por la Comisión a saber

### RESUMEN

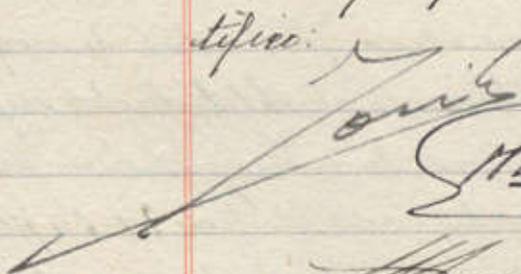
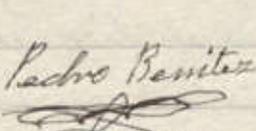
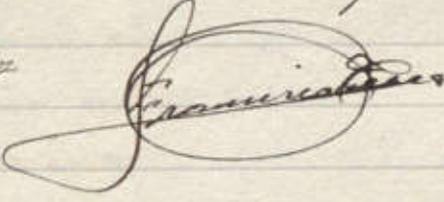
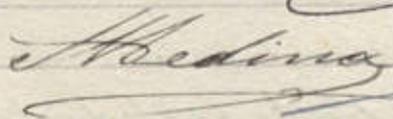
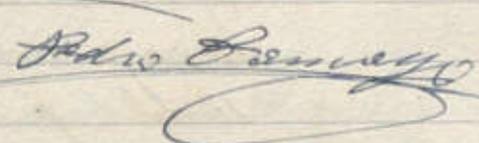
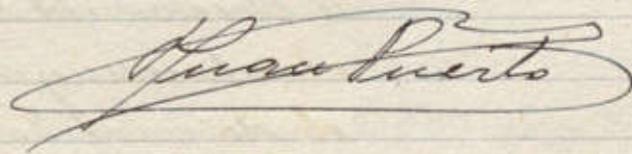
- 1º Cargo: Ciento cincuenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesetas quince centimos =
- 2º Data: Dieciséis mil novecientos cincuenta y nueve pesetas treinta y nueve centimos =
- 3º Existencia: Ochenta mil ciento ochenta y nueve pesetas setenta y ocho centimos

En virtud de que la vecina de esta localidad Dña Brigida Martínez Pávar en reclamación de cantidades por el consumo de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, dado lectura del mismo, la Corporación ante la carencia de datos y antecedentes con referencia al particular, por unanimidad acuerda que se proceda a la realización, y que pase a su terminación para su informe, a la vista de los datos y antecedentes que obren en los libros y que

se a virtud de  
intervención  
para informe

tes de Contabilidad,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por  
terminada la sesión extendiéndose la correspondien-  
te acta que firman los señores concurrentes de que cer-  
tifica:

Sesión extraordinaria del día 26 de Julio de 1948  
 En su territorio de la Serena a veintiseis de Julio  
 de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de  
 las diez de la mañana y previa convocatoria girada  
 al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de este  
 Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraor-  
 dinaria, los señores Vocales de la Comisión Gestora -  
 que al margen se expresan, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, abierta por el Presi-  
 dente de la sesión, por mi el secretario se procede a  
 dar lectura del oficio numero 1362 de la Sección Pro-  
 vincial de Administración local, en el que se ordenan  
 varias rectificaciones en el presupuesto municipal ordinario  
 para el corriente ejercicio y han enterados los se-  
 ñores Vocales Gestores del contenido del mismo como tambien  
 de la ley de la legislación aplicable a la materia, previa delibe-  
 ración y deliberación y por unanimidad  
 se acuerda: Cumplir el apartado primero de sus

reducidamente  
con las rectifi-  
caciones acordadas.

ciando oficio y que al efecto se unan los documentos que en el mismo se ordenan.

No rectificar el artículo 4.º del Capítulo 1.º ya que además de los créditos a que hace referencia la orden, existen otros a favor de la Hacienda pública por actas de inspección en relación con la contribución de Utilidades superior a la consignada, y rebajar la consignación para el reparto de Quilincia a la cantidad de 99.64 pesetas que corresponden, como mínimos incluídos en el artículo 10 del Capítulo 1.º la cantidad de 1500 pesetas para el Director del Dispensario Antipaludico, que se ha unido consignando en presupuestos anteriores y por el cual no se había incluído en este.

Que no proceda suprimir ni rebajar la cantidad para personal temporero, ya que por los muchas trabajos extraordinarios relacionados con Abasto, cementos y otros asuntos se hace necesario, como se viene comprobando en todos los ejercicios.

Rebajar la consignación del Capítulo 9.º Artículo 3.º para Subvenciones familiares de empleados a la cantidad de 34.80.00 pesetas conforme a la certificación unida al presupuesto.

No suprimir ni rebajar la cantidad consignada para material escolar ya que el fomento de la cultura requiere cantidad superior a la que figura si ello fuera posible.

Reducir la consignación del Capítulo 11 artículo 3.º para vías públicas a la cantidad de 15.000 pesetas, de acuerdo con la Orden.

No reducir la consignación de Inservicios ya que de dicha cantidad es necesaria para atender a los diversos clases que se presenten durante el ejercicio.

En sugresas, se acuerda rebajar las conignaciones de acuerdo con lo ordenado, y para nivelar el Presupuesto pero no imponer nuevas exacciones, ya que no existe objeto de gravamen en la mayoría de las que se ordena establecer y si alguna de ellas lo tuviera, sería tan poca que en cantidad, mucho más (lo) si se tiene en cuenta lo avanzado del ejercicio, que no se estima procedente su imposición por lo que se autoriza al Sr. Alcalde para que curse nuevamente instancia solicitando no imponer las exacciones que no han figurado en ejercicios anteriores.

Y por último se acuerda, que, nivelado el presupuesto en la forma acordada, se extienda un nuevo resumen por capítulos y artículos y se remita copia del Presupuesto y demás documentos al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que autorice su ejecución, si procede y una vez se hayan extendido las correspondientes diligencias de rectificaciones acordadas con certificación del Secretario y unidas por el Sr. Alcalde

seguidamente se acordó aprobar lo siguiente

Apróbandose relación de gastos, procediéndose por la Diputación a efectuar los siguientes pagos: al Farmacéutico Sr. Prieto, cuatrocientas sesenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos; idem al Sr. Garcia, mil ochocientos noventa y seis pesetas cuarenta y cinco centimos, ambas por mandamientos a la Beneficencia durante el segundo trimestre del año actual; a N. Valdem Cortes por formales y materiales de obras doscientas veinte pesetas; a Manuel Arvalo, Comisionado de Villanueva por quintas, cinco pesetas; a Juan Rojas, por material eléctrico, noventa y dos pesetas veinte centimos; a Pedro Partido, premio por

muerte de criminal ordinario; ochocientas pesetas, a Pedro Romero por un año de cárcel para fornicación, veinticinco pesetas quince centimos; a Hospital de Jesús Nazareno, donativo para su sostenimiento, veinticinco pesetas; a Pedro Bello, por el para obras, treinta pesetas; a Pablo Requero, Comisionado de la Excma. Diputación, docecientas sesenta y una pesetas ochenta centimos; a Ramon Sanabre por gastos fuertes del 18 de Julio, docecientas noventa y nueve pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión entendiéndose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

En  
Pedro Benitez  
Manuel Marty  
Medina  
Francisco  
Pedro Camargo  
Francisco Puerto

sesión ordinaria del día 1º de Agosto de 1948

En cumplimiento de la convocatoria a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, cuando la hora de las veinte previa convocatoria grado al efecto se reunieron los señores Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, por la presiden

cia se declaró abierta la sesión, y por mi el secretario se procedió a dar lectura de las actas anteriores, las cuales previa ratificación de todos mis acuerdos fueron aprobadas por unanimidad, asimismo se dió cuenta de las disposiciones y correspondencia recibida, que dando enterados y acordaron se cumplimentó

seguidamente por el Sr. Alcalde se dijo, que terminada

Dando cuenta de el plazo concedido para presentar instancias sobre el haber se citando el nombramiento de Gestor afianzado para licitado el la recaudación de diversas exacciones municipales, y no habiendose presentado otra que la sujeta por el vecino de esta D. Eloy Benja Trejo, procedo acordar en designación o en caso contrario declarar de esta D. Eloy Benja Trejo desierto el concurso.

Benja Trejo bida la instancia de municipalizado mios, en la que ofrese realizar el servicio de recaudación, con arreglo al pliego de condiciones redactado por este Ayuntamiento y las disposiciones aplicables por unanimidad, se acuerda:

Acuerdo de Nombrar Gestor afianzado para la recaudación de las exacciones que figuran en el expediente citado al efecto a D. Eloy Benja Trejo, y facultar a Benja Trejo para al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento firme la correspondiente escritura pública que habrá de contener los siguientes datos.

- a) Cantidad mínima a recaudar: la que figura en este expediente
- b) Forma constituida y modificación de la misma, con arreglo al pliego de condiciones
- c) Forma de hacer efectivas las responsabilidades del Gestor, con arreglo a dicho pliego de condiciones
- d) las facultades otorgadas al Gestor para organizar el servicio

e) los premios al Gertor; con arreglo a dicho plie-  
go

f) la duración del aseguramiento, según el mis-  
mo pliego

g) los casos de rescisión, según el mismo

h) las demás condiciones contenidas en el mismo

Aprobación  
definitiva del  
expediente de  
suplementos  
y habilitaciones  
de crédito

Que dicha escritura se otorgue en el plazo mas  
breve posible y el Gertor se haga cargo el pri-  
mer día del mes siguiente a su otorgamiento  
y facultar asimismo al Sr. Alcalde para resolver  
todas las incidencias que con motivo de este contrato  
y su cumplimiento puedan surgir.

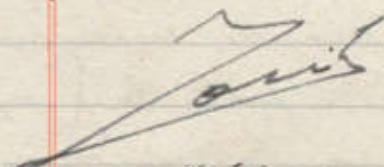
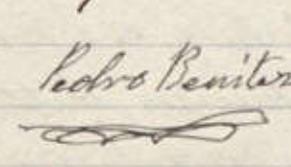
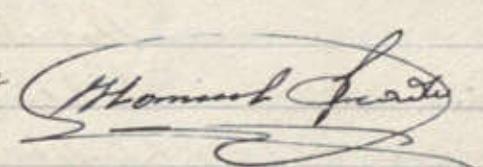
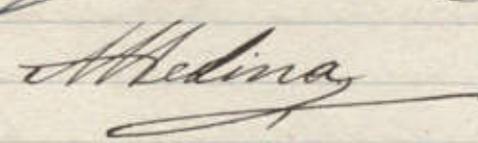
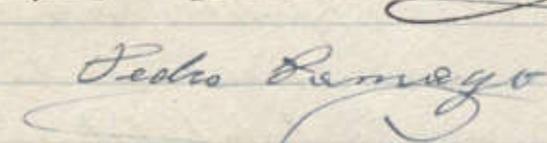
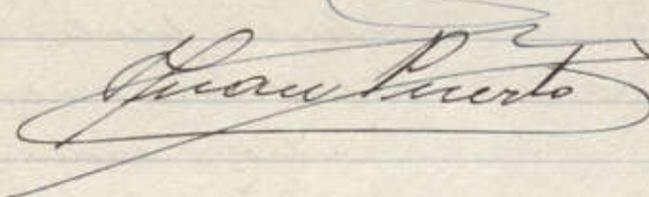
Liquidamente y visto el expediente instruido con  
motivo de suplementos y habilitaciones de crédito,  
dentro del presupuesto en vigor por el total de cua-  
renta y seis mil ochocientas noventa  
y una pesetas con seis céntimos, con car-  
go al superavit del anterior y que se afectan en  
reparar las partidas o nuevas consignaciones por  
ra fines que constan en la memoria inicial  
del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expen-  
diente se han observado las prescripciones de  
los artículos 11 y 12 del Reglamento de 23 de Agosto  
de 1924, que durante el plazo de exposición al pú-  
blico no se han formulado reclamaciones.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en defi-  
nitiva y en la cantidad total anteriormente  
expresadas, los suplementos y habilitaciones  
a que el expediente se retrae

y por último se acuerda también fijar  
la distribución de fondos para el mes de  
la fecha en la cantidad de once mil y siete mil

trecientas trece pesetas ochenta y dos céntimos  
 Suo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
 la sesión de la que se extiende la correspondiente  
 acta que firman los señores Concejales de que  
 yo el secretario certifico.

 José  
 Pedro Benítez  
 Manuel Quintanilla  
 Medina  
 Pedro Domingo  
 Juan Puerto

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1948  
 En cumplimiento de la orden a quince de Agosto  
 de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo su hora  
 de las veinte, y previa convocatoria al efecto, se reu-  
 nieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento  
 los señores Concejales que al margen se expresan ba-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Real Sánchez  
 abierta la sesión se procedió a las lecturas del acta  
 de la anterior la cual fue aprobada, asimismo se  
 dio cuenta de la correspondencia recibida y dispo-  
 siciones oficiales quedando enterados y acordaron  
 en cumplimiento

seguidamente se acordó aprobar la relación de gan-  
 tos y que por Diputación se efectúen los correspon-  
 dientes pagos: Al Interventor viaje a Badajoz mun-  
 to caminos vecinales y otros, ciento setenta y cinco pe-  
 setas; a Antonio Rodríguez por formales y materiales

Acuerdo de  
 P. 205.

en el Pilar, ochocientas sesenta y cinco pesetas;  
a Angel Sorian, por Alapamiento de Guardia Civil  
ciento cincuenta y dos pesetas; a Felipe Mantoro por  
derechos examen Alumnos becarios, ciento cincuenta  
(y dos) pesetas; a Juan Ant. Garcia, alapamiento cabra-  
llos de la G. Civil doscientas cincuenta pesetas; a  
Pablo Sanchez, carta letra para la fuerza, ochenta  
pesetas; a Antonio Bena, banda letra para la mis-  
ma, ochenta y cinco pesetas; a Lucas Rapis, ma-  
terial electrico para alumbrado publico, ciento vein-  
ticinco pesetas sesenta centimos; a Manuel Bena  
por varios viajes del coche, mil setecientas seis pe-  
setas; a Manuel Arevalo, por manuscritos de la  
Caja de Prolata, veinticinco pesetas; y a Emilio Car-  
rasco y otros, por jornales, materiales y acarreas de  
los misioneros para reparaciones de caminos en cola-  
boracion con la Junta de Fomento Pecuario, obras  
realizadas en 1946 y que se formalizan en el dia  
de hoy, siete mil trescientas ochenta y cuatro pe-  
setas ochenta y siete centimos

Y no habiendo mas de que tratar, se levanto la  
sesion, ordenandose la correspondiente acta -  
que firman los señores Concejales de que  
certifico

*Primer*  
Pedro Benito  
Francisco Lopez  
Manuel F. Garcia  
Abelardo  
Pilar  
Pedro Canayo  
Juan Puerto

sesión ordinaria del día 1º de Septiembre de 1948  
 En Manzanrubi de la Serena a uno de Septiembre de mil  
 novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte  
 y previa convocatoria girada al efecto se reunieron los  
 señores Concejales que al margen se expresan, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. José Piel Sanchez, con el fin  
 de celebrar sesión ordinaria, abierta la sesión, de orden  
 de la presidencia, por mi el secretario, se procedió a  
 dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada  
 de por unanimidad, asimismo se dio cuenta de la  
 correspondencia recibida y disposiciones operales que  
 dando enterados y acordaron en cumplimiento.

Acuerdo de  
 reparación  
 de las Escuelas  
 para montar  
 las clases  
 de las Escuelas  
 Viejas

Seguidamente por la presidencia, se dio cuenta a la Cor-  
 poración de la necesidad de realizar obras en las Es-  
 uelas del Rodeo, al objeto de instalar en las mismas  
 las clases de los grupos número uno, y que se hallan  
 ban en las Escuelas Viejas, actualmente clausuradas  
 a fin de que se puedan reanudar las clases, actualmente  
 suspendidas, como igualmente el crear el Grupo Eco-  
 lar a fin de evitar los marcos de trazos que causan  
 con las piedras, en los cristales de las ventanas; la  
 Corporación municipal, reconociendo así, por una  
 mitad acuerdo, lo siguiente 1º la ejecución de obras  
 en el Grupo Escolar, para la instalación de las clases  
 de los grupos que se hallan clausurados; y 2º El cercado  
 del mencionado grupo, y cuyas obras se realizaran con  
 cargo a las consignaciones que para estas atenciones fi-  
 guren en presupuesto, o en otro caso se habilite el crédito  
 necesario para la ejecución de las mismas.

Y por último se acuerda fijar la distribución de fon-  
 dos para el mes de la fecha en la cantidad de treinta  
 mil ciento cuarenta y una pesetas cuarenta céntimos,  
 no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-

minuenda la sesión de la que se extiende la correspondiente  
acta que firman los señores Concejales de que certifico

*Ortiz* *Francisco León*  
*Antonio Dougal* *Pedro Benites*  
*Pillos y Medina*  
*Pedro Barreyro* *José Puerto*

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1948

En cumplimiento de la orden de quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, cuando se hizo de las veintete, y previa convocatoria al efecto, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria, declarada abierta la sesión, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, asimismo se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales quedando enterados y acordaron en cumplimiento

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expone, que citando próxima la fecha en que ha de procederse a la confección del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio y cuando preceptivo el que las revisiones de sueldos y remuneraciones del personal se acuerde con anterioridad a la aprobación del mismo, proponer a la Gestora si lo considera oportuno una revisión de acuerdos con el aumento en los precios de los elementos para

el rascón de las familias de estos empleados muy especialmente los de categoría inferior.

Enterados los señores Gestores de la propuesta de un Precedente y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Oficinas Locales, previa deliberación y por unanimidad

Acuerdos de  
aumentos de  
sueldos a  
empleados  
y Guardia  
municipal

Se acuerda: Campegar en el presupuesto municipal ordinario para 1949, un quince por ciento, por carencia de vida sobre el sueldo inicial a los siguientes funcionarios municipales: Jefe y toda la Guardia municipal; Recaudador de Arbitrios, Alguaciles primero y segundo; y Oficiales segundo y tercero; Campesero de oficinas; Sepulturero y Guarda del Parque: Que dicho aumento se considere con carácter transitorio mientras dure la actual carencia de vida, y que no se asumele al sueldo en efectos de quinquenios y paga extraordinaria de Navidades, que figura en presupuesto.

Recargo del  
25 por 100  
sobre la municipal

Igualmente se acuerda imponer el recargo municipal del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio sobre el ramo, que se forme para el ejercicio de 1949, e igual recargo sobre dichas cuotas del Tesoro, respecto del impuesto sobre la Patente Nacional de Automóviles que asimismo será consignado en los presupuestos de referido año.

Acuerdos de  
Pagos

Asimismo se acordó aprobar la siguiente relación de gastos y que por Dependentaria se efectuen los correspondientes pagos: A Prusulo Gauer, por casa para un Cabo de la Guardia Civil, cuatrocientas cincuenta pesetas; a Angel Nuez por alojamiento de Caballas de la Guardia Civil quinientas pesetas; a <sup>Vda</sup> de Serafin Lopez por alumbrado de la Casa Telégrafos, setenta y nueve pesetas once centimos; a Lucas Rojas por material eléctrico, ciento cincuenta y una pesetas, veintinueve centimos; a Antonio Santos

por material eléctrico, cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos; a Antonio Gomez, por muerte de un animal dañino diez pesetas, a la misma extremeña, por material de oficina, ciento treinta y seis pesetas quince centimos; a la misma, por idem, doscientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos; a la imprenta Verde, por material de oficina, doscientas pesetas veinte centimos; a la misma, por idem, setenta y una pesetas ochenta y cinco centimos; a la misma por idem, trescientas cuarenta y cuatro pesetas setenta centimos; a Antonio Romero por sellos de carnos cien pesetas; a Juan Duran por trabajos en útiles del Cementerio, ciento ocho pesetas; a Pablo Vicino, por reparacion de la maquina de escribir, trescientas (pesetas) veinticinco pesetas; a Hermandades Pobres de San Benito; socorro para el Asilo cincuenta pesetas; a Jose Muruz y otros por jornales y materiales para el blanqueo, mil trescientas sesenta y seis pesetas, a Juan Ant. Prado y otros por jornales en obras, ciento cuarenta y cuatro pesetas cincuenta centimos y a Coluando Balera por subvencion orquesta para la feria, mil quinientas pesetas

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores Concurrerentes de que certifico

*[Signatures]*  
Antonio Gomez  
Antonio Romero  
Juan Duran  
Pablo Vicino  
Hermandades Pobres de San Benito  
Jose Muruz y otros  
Juan Ant. Prado y otros  
Coluando Balera  
Antonio Gomez  
Antonio Romero  
Juan Duran  
Pablo Vicino  
Hermandades Pobres de San Benito  
Jose Muruz y otros  
Juan Ant. Prado y otros  
Coluando Balera

sesión del día 1º de Octubre de 1948

En el Ayuntamiento de la Serena a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Lid Sanchez, los señores Concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este día. Abierta la sesión, por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales quedando enterados y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente por la presidencia se expuso a los señores Concejales de Corporación, la conveniencia y necesidad de proceder a la pavimentación de la plaza, calle del Generalísimo y Fernando Primo de Rivera, de una parte por el estado de las mismas lamentable en que se encuentran, que impiden la normal circulación de los carruajes, y de la otra remediar, con la ejecución de las mismas, el paro obrero que existe, debido a la escasa cosecha de Cereales y la casi nula producción de aceituna en la provincia campesina, y un vía de solución; por ello propuso a la Corporación la ejecución de citadas obras, con cargo a las contingencias del presupuesto, y la habilitación del correspondiente crédito de sobrantes de ejercicios anteriores, la Corporación reconociendo así, por unanimidad acordó hacer suya la propuesta del Sr. Alcalde y que las mismas se realicen por administración directa.

Asimismo se acuerda fijar la distribución de fondos para el mes de la fecha en la cantidad de diecinueve mil seiscientos cuarenta y seis pesetas treinta y ocho céntimos.

7 no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se entiende la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

*Antonio* *Antonio* *Antonio*  
*Antonio* *Antonio*  
*Antonio* *Antonio*  
*Antonio* *Antonio*  
*Antonio* *Antonio*

Sevan del día 15 de Octubre de 1948  
En suinterubio de la sesión a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, los señores Concejales que al margen se expresan, abierta la sesión, por mi el secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad así mismo se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales quedando enterados y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil, en la que manifiesta ver con agrado el que todos los Ayuntamientos de Extremadura contribuyeran para erigir un monumento al virrey poeta extremeño "Plamiro" para perpetuar así la memoria de quien tanta labor hizo en favor de esta región tanto dentro como fuera del territorio.

Acuerdos contris  
buycendo con  
500 pts para la  
erección de un mo  
numento al Poeta  
Ext. Chamiro

Nacional, la Corporación reconociéndolo así, por una  
 unanimidad de acuerdo, contribuir a la misma con quin-  
 cientos pesetas y que se satisfaga con cargo al  
 Capítulo de Suplementos.

Asimismo se dio cuenta también, de otra carta circun-  
 lar del Sr. Alcalde de Badajoz, en la que participa  
 el proyecto de que entre todas las Ayuntamientos de esta

Acuerdo con provincia de Badajoz, y por inspección, se proceda  
 tribuyendo con a la adquisición de la "Medalla del Mérito Agrícola"

500 pesetas para que recientemente le ha sido concedida por el Gobier-  
 no al Excmo Sr. D. Joaquín López Bienda, Gobernador

civil de esta provincia, para demostrarle el apre-  
 cio y agradecimiento, por la labor social y benéfica

que viene realizando en favor de la provincia, la  
 Corporación por unanimidad, acuerda adherir-

se y contribuir con quinientos pesetas, para esta  
 inscripción, con cargo al Capítulo de Suplementos.

Seguidamente se acordó aprobar la siguiente rela-  
 ción de gastos y que se satisfaga por Depositario en

imparte, a Periódico Hoy, inscripción año actual  
 cincuenta treinta y dos pesetas; a Revista Admon local

por inscripción año actual cincuenta y tres pesetas; a  
 Angel Núñez, por caballo para Caballos de la P. Civil, vein-  
 ticinco pesetas; a la Minerva, material para elecciones,

treinta y cinco pesetas cuarenta céntimos; a Casa  
 de la Prensa, por sellos para las Elecciones, cinco dieci-

seis pesetas; a Administración local, por folleto sobre  
 las elecciones, once pesetas; a Solidaria Purgados Mu-  
 nicipales, impresos fuera el Purgado; sesenta y ocho pe-

setas; a Casa de Reclutamiento, por impresos de requisición  
 militar, veintisiete pesetas; a Antonio Santos, por lampa-  
 ras para el Cuartel, cincuenta y siete pesetas; a Antonio

Sierra, por impelidos por cuenta de este Ayuntamiento dos

Acuerdo de Poyos

cientas sesenta y dos pesetas ochenta y siete centimos; a la misma por material de oficina, trecientas pesetas cuarenta y cinco centimos; a la misma por idem, ciento cuarenta y seis pesetas noventa centimos; a la misma, por idem, treinta y siete pesetas noventa centimos; a Rufino Lario, por material limpieza Oficinas, (cuatrocientas) cuatrocientas cincuenta pesetas diez centimos; a Jose Nunez, fisco para la calefaccion, sesenta y cuatro pesetas; a Pascual Prieto por medicamentos beneficencia 3º trimestre, trecientas noventa y siete pesetas veinticinco centimos; a Pascual Garcia por idem 3º trimestre, mil seiscientos noventa y siete pesetas cuarenta centimos; a Manuel Romero sacorro para ingresar en Hospital, ciento cuarenta pesetas; a Antonio Bena, acorreo materiales obras, ciento veinte pesetas; a Valentín Cortes, materiales obras escuelas, mil quinientas ochenta y siete pesetas; a Gaspar Garcia por cantaros para las escuelas, veinticuatro pesetas; a Pedro Bello por materiales obras escuelas, ochocientos noventa y dos pesetas veinte centimos; a la Cruz Roja, donativo de este Ayuntamiento, cien pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion extendiendose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

*[Signatures]*  
Antonio Jorgit      Pedro Benitez  
Pedro Zamora      *[Signature]*  
*[Signature]*      *[Signature]*  
*[Signature]*

sesion extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1948  
 En su territorio de la Serena a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo la hora de las diez previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, se constituyo el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, cumplimiento de los señores Gestores que al margen se expresan, en sesion extraordinaria al objeto de proceder a la discusion y votacion del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1949, cuyo proyecto ha sido formado por la Alcaldia y secretario habiendose llevado las debidas formalidades legales y concurrido y revisado por la Comision de Hacienda.

Aprobacion del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1949

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos creditos fueron discutidos acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijandose los ingresos y gastos en las cifras que por capitulos, se expresan seguidamente

Capitulos	Conceptos Presupuesto de Gastos	Asignacion	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	39 438	68
2º	Representacion Municipal	5 900	00
3º	Vigilancia y Seguridad	41 059	25
4º	Policia urbana y rural	8 646	00
5º	Recaudacion	6 750	00
6º	Personal y material de oficinas	77 556	75
7º	Salubridad e Higiene	43 396	56
8º	Beneficencia	19 651	00
9º	Asistencia Social	13 950	00
10º	Instruccion Publica	23 840	60
	Obras publicas	25 617	25
	Suma y sigue	305 806	09



Capítulo	Conceptos	Comunicación	
		Pesetas	CS
	Suma anterior	33055806	09
13	Momento de los Intereses comunales	7400	00
17	Agrupación forzosa del Municipio	09520	00
18	Imprevistos	8000	00
<b>Total Gastos</b>		<b>330726</b>	<b>09</b>
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	7179	60
5º	Eventuales y extraordinarios	8180	22
6º	Arbitrios con fines no fiscales	9000	00
8º	Derechos y Casas	31530	00
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones en Tributos Nacionales	34500	00
10	Impañación municipal	240136	27
11	Multas	250	00
<b>Total Ingresos</b>		<b>330,726</b>	<b>09</b>

Resumen

Impartan los Gastos por todos conceptos	33072609
cobren los Ingresos por id. column	33072609

Quisimos quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expunga al publico, por termino de quin se dias y que durante este plazo se recueta al Pleno de Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal y disposiciones concordantes del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenacion de las Haciendas locales

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dijo, que como se ha visto en el proyecto de presupuesto que acaba de aprobarse y para subvenir a las necesidades previstas en su parte de gastos, ha sido necesario poner como ingresos cantidades procedentes de exacciones que hasta la fecha no han

Acuerdo impo-  
niendo varias  
exacciones

venido utilizándose, las cuales están autorizadas en la le-  
gislación vigente por lo que estima procedente, si así lo cree  
oportuno adoptar el acuerdo de imposición de menciona-  
das exacciones.

Entrados los señores Gubernos de la propuesta de su presiden-  
te, oído el informe del Secretario y vistas las disposiciones  
pertinentes, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Imponer como nuevas exacciones para  
el ejercicio de 1949 y sucesivos mientras no se acuerde  
lo contrario, las siguientes: Voz Pública; Regas de pi-  
ro e instalaciones análogas; Escaparates, muentras,  
letreros y anuncios; Partes, palanillas etc; arbitrio  
sobre solares en edificar; arbitrio sobre incremen-  
to de valor de los terrenos (Plusvalía) y Prestación  
Personal y de Transportes.

Que a este acuerdo se le dé la debida publicidad  
para dar reclamaciones y transcurrido el plazo de  
exposición al público con las reclamaciones de-  
bidamente informadas se reciba certificación  
al Jefe de Delegado de Hacienda, como está or-  
denado

Aprobación  
de las tarifas  
y ordenanzas  
de las exac-  
ciones

A continuación por la presidencia se expone que  
acordada anteriormente la imposición de nuevas  
exacciones, procede aprobar las Ordenanzas y tar-  
rifas por que han de regirse, como asimismo los  
tipos unitarios de venta que han de regir el Ar-  
bitrio de Plusvalía.

Los señores Gubernos previa deliberación y por unani-  
midad.

Acuerdan: Aprobar las tarifas y Ordenanzas que  
han de regir los derechos o tasas de Voz Pública; Regas de  
Piro e instalaciones análogas; Escaparates, muentras,  
letreros y anuncios; Partes, palanillas etc; y los arbi-

trías sobre Salares sin edificar y sobre incremento de  
valor (valor) los terrenos y la Prestación personal y de  
transportes.

Iguualmente se acuerda aprobar la escala de tipos mu-  
nicipios a efectos del Arbitrio de Plusvalía, como tambien  
se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que solicite  
del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia -  
prescindir de las exacciones municipales que no se uti-  
lizan por no existir objeto de gravamen en el término  
y por último se acuerda que las tarifas y Ordenanzas se ex-  
pongau por un plazo de quince días a efectos de que sean  
examinadas y oír reclamaciones, remitiéndose después -  
en unión de una certificación de este acuerdo y de  
las reclamaciones, si las hubiere debidamente infor-  
madas, a dicha superior Autoridad para que las au-  
torice, si procede.

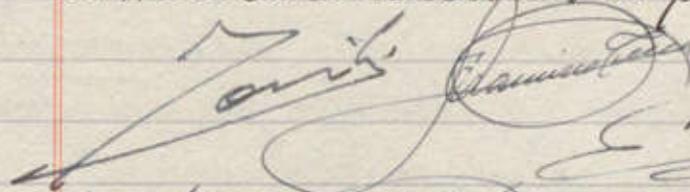
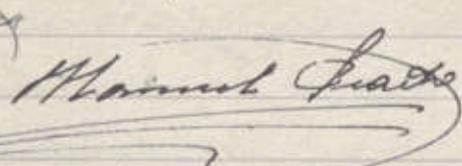
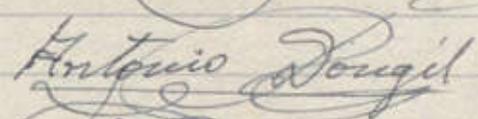
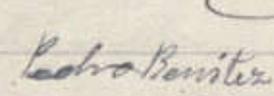
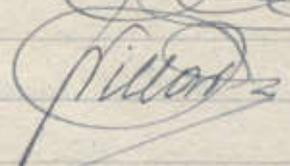
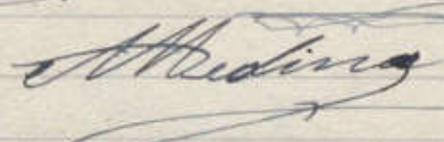
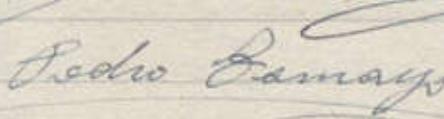
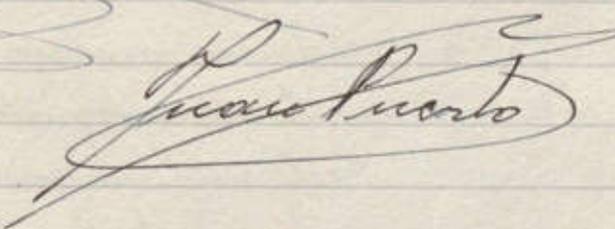
Aprobación pro-  
visoria de la  
relación de far-  
lleros correspon-  
dientes a los años  
1939-1945 inclu-  
sivos

Por el Sr. Presidente y de un orden y el Secretario di-  
lectura a la relación de fallidos que por el Sr. Agente  
Ejecutivo se proponen como incobrables provisional-  
mente, cuyas cuotas corresponden a los años mil no-  
vecientos treinta y nueve a mil novecientos cuarenta  
y cinco inclusive; examinada detenidamente dicha  
relación y vistas las disposiciones aplicables al caso, pre-  
via deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Clasificar de incobrables (las cuotas) pro-  
visoriamente las cuotas de Repartimiento General de Uti-  
lidades correspondiente a los años mil novecientos tre-  
inta y nueve a mil novecientos cuarenta y cinco inclu-  
sive, de los contribuyentes que figuran en la relación  
que va unida a un expediente y que asciende a la canti-  
dad de noventa y tres mil quinientas cin-  
cuenta y tres pesetas, sesenta y cuatro céntimos  
y que se exponga al público por cinco días para oír

redamaciones

Y no habiendo otros el objeto de la sesión, se dió por terminada, extendiendose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

Sesión ordinaria del día 1.º de Noviembre de 1948  
 En suinterurbio de la tarde a primero de Noviembre  
 de mil novecientos cuarenta y ocho, cuando la hora  
 de las veinte, previa convocatoria hecha al efecto, se  
 reunieron en el salón de sesiones, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. José Cid Sánchez, los señores Vo-  
 cales de la Comisión Gestora que al margen se ex-  
 presan, abierta la sesión, por mí el secretario se pro-  
 cedió a dar lectura del acta de la anterior la cual  
 fue aprobada por unanimidad, en mérito se dió  
 cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones ofi-  
 ciales que obrando enterados y acordaron en cumplimiento  
 seguidamente se acordó la distribución de fondos para  
 el mes de la fecha fijandola en veinticinco mil ochocien-  
 tas veinticinco pesetas, cincuenta y ocho céntimos  
 y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión

de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores Concejales de que certifico.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
Antonio Dougill  
Pedro Baster  
Pillos  
Medina  
Pedro Camargo  
Juan Puerto

Sean ordinaria del día 15 de Noviembre de 1948  
En su territorio de la Serena, a quince de Noviembre  
de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de  
las veinte, previa convocatoria girada al efecto, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. José Pedro Sanchez, se reu-  
nieron en el Salón de sesiones, los señores Concejales  
que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión  
ordinaria, abierta que fue, se procedió por mi el secre-  
tario a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue  
aprobada por unanimidad, asimismo se dio cuenta  
de la correspondencia recibida y dispusieron acerca de  
la que estando enterados y acordaron en cumplimiento  
seguidamente por el Sr. Alcalde, se dijo que se ha reci-  
bido una comunicación del Prete de Juventudes, Dele-  
gación Provincial, en la que participa el deseo de cele-  
brar en esta localidad, un concurso de recogida de  
aceitunas, entre los afiliados a la Organización, para se-  
leccionar aquellos que han de acudir a los concursos de  
concurso y finalmente al concurso provincial, solici-  
tando al propio tiempo una subvención para este fin

Subvención de  
750 pts para  
el concurso pro-  
vincial de recogida  
de aceitunas

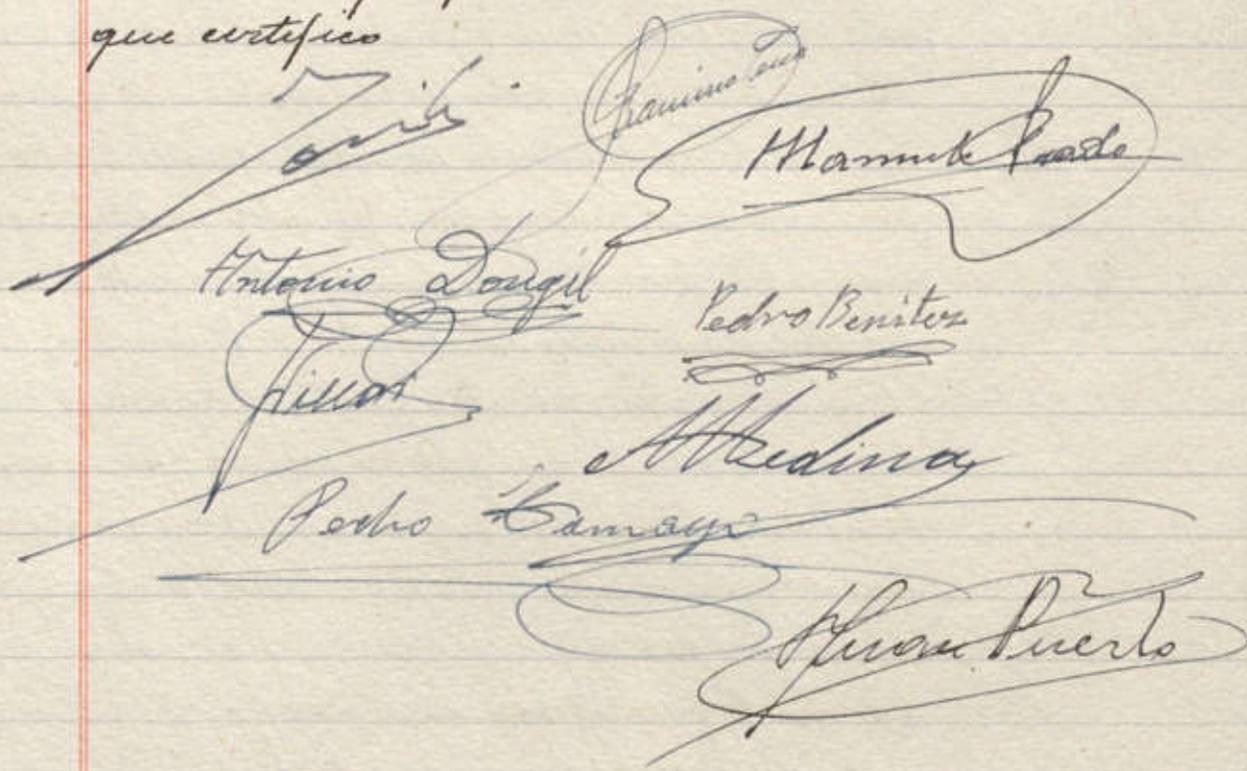
la Corporación informada de los fines de este convenio, por unanimidad acuerda, subvencionar a todo organismo con noventa y cinco pesetas, con cargo al Capítulo de Presupuestos.

Asimismo, se dio cuenta de los gastos realizados acordando se que por depositaria se realicen los siguientes pagos; a Francisco Calderon, por acarreo de leña para la fuerza de la Guardia Civil; cuarenta y ocho pesetas; a Alfonso Caballero por idem, cuarenta y ocho pesetas; a Jose Dominguez por idem, noventa y cinco pesetas; a Juan Antonio Pareja por alojamiento de caballos de la Guardia Civil; quince pesetas; a Francisco Morillo; por viaje de coche con el Sr. Alcalde, trescientas veintiocho pesetas; a Lucas Rojas, por material electrico, cuarenta pesetas, cuarenta centimos; al mismo por idem idem, noventa y cuatro pesetas siete centimos; a Angel Cabanillas, premio por muerte de unaorra, siete pesetas cincuenta centimos; a Juan Jose Perez, por idem de una loba; quince pesetas; a Manuel Calero por idem de un gato montes, tres pesetas setenta y cinco centimos; a Juan Sanchez; por idem de un zorro, siete pesetas cincuenta centimos; a (Juan) Manuel Malina, por idem dos rorras veintiseis pesetas; a Pedro Partido por idem tres gatos montes, siete pesetas cincuenta centimos; a Francisco Barres por idem dos rorras, veintitres <sup>pesetas</sup> pesetas y cinco centimos; a Luis Partido por idem unaorra, diez pesetas; a la misma, por material oficina; cincuenta y tres pesetas; a la misma, por idem, ciento cuarenta y ocho pesetas; a la misma por idem, ochenta y siete pesetas veinticinco centimos; a P. Pascual; por impresos expedientes de Páido, cuarenta pesetas; a Isabel Prado por ficción para oficinas, treinta y dos pesetas; a Jose Nuñez por idem idem, cuarenta y ocho pesetas; a Isabel Prado por idem idem, veinticuatro pesetas; a la misma por idem idem veinticuatro pesetas;

Acuerdo  
de  
Pagos

a Manuel Saur, por trabajos en la reparación de la cornisa del Cementerio; setenta y cinco pesetas; a Juan Duran, por trabajos de herrería para obras; trecientas dos pesetas; a Valentin Cortés, por reparaciones en el Grupo Escolar; dos mil seiscientos siete pesetas; a Antonio Rodríguez, por adoquines para las calles, mil quinientas pesetas; a Manuel Arvalo, gresu para el grupo escolar, cien pesetas; a Juan Percebarres por idem cien pesetas

Después de haberse tratado los asuntos de que trata, se dio por terminada la sesión de la que se extiende la correspondiente acta que firmaron los señores concurrentes de que certifico

  
Antonio Dargil  
Pedro Benito  
Pedro Samay  
Medina  
Francisco Puerto

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre de 1949  
En el ayuntamiento de la Serena a principios de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria girada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, se reunieron en el salón de sesiones, los señores Concejales que al margen se expresan, abierta la sesión, por mí el secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, a continuación se dio cuenta de

la correspondencia recibida y disposiciones oficiales, quedando enterados y acordaron en cumplimiento.

Acuerdo de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la ampliación de la carretera de Badajoz, de 5 metros a 7

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación, de que con motivo de la construcción de la carretera que ha de unir a esta villa con la Estación de Badajoz caudalera que la anchura de cinco metros que actualmente tiene, es insuficiente fundamentado en que la vida comercial, ha de desarrollarse totalmente por esta carretera, de una parte por la proximidad de la Estación y enlace con importantes núcleos urbanos como son Peñarroya y Puertollano e incluso con la capital de la provincia de Córdoba y de otra parte, ya que esta carretera, abarca una extensa zona de este término municipal, lo que motiva el que en un día circulen por la misma gran número de carros agrícolas para el transporte de frutos y productos, debido a estas consideraciones, estimaba conveniente el solicitar de la Excmo. Diputación provincial, la ampliación de citada carretera, dándole a la misma siete metros en vez de cinco que actualmente tiene, y si así lo estimaba oportuno la Corporación.

Esta reconocido las razones expuestas por el Sr. Presidente, y la gran circulación que en un día ha de tener, y después de amplia deliberación por unanimidad acordó hacer suya la propuesta del Sr. Alcalde y que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial la ampliación de citada caudalera, facultando al Sr. Alcalde para que formule la oportuna instancia y practique las gestiones necesarias sobre el particular hasta ver conseguida esta aspiración por ser de superior necesidad y que se remita certificación literal de este acuerdo a citados organismos Pro-

vincial a los efectos procedentes.

Y por último se acuerda también por unanimidad la distribución de fondos para el mes de la fecha en la cantidad de sesenta y tres mil doscientas sesenta pesetas, cincuenta y nueve céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

*Comisión*  
Antonio González  
Hillas  
Pedro Damago  
Medina  
Pedro Benítez  
Juan Puerto

Sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 1948  
En cumplimiento de lo prevenido a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sánchez, los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan, abierta que fué la sesión, por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Asimismo se dió cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales que obraban en trámite y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente por mi el Secretario y de orden presidencia

se da lectura al oficio número 2010 de fecha 7 del actual del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, Sección Provincial de Administración Local, en el que se ordenan diversas rectificaciones en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, y bien enterados los señores Regidores del contenido de referido escrito como acunismo de la legislación aplicable, previa deliberación y por (acuerdo) unanimidad

Aprobados: Se acuerda: Dar cumplimiento a lo ordenado del Sr. Delegado de Hacienda en todas sus partes y que al efecto, se extiendan las diligencias certificadas en las correspondientes relaciones por artículos a que afectan las rectificaciones y una vez efectuados se remita nuevamente a la copia del Presupuesto a dicha autoridad para que autorice su ejecución, si procede, en unión de un nuevo resumen del Presupuesto, que después de rectificado, queda por Capítulos como se expresa seguidamente

Capítulo	Titulado Gastos	Camiguación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	45930	94
2º	Representación municipal	5600	00
3º	Vigilancia y seguridad	41059	25
4º	Policia urbana y rural	8746	00
5º	Recaudación	7400	00
6º	Personal y material de oficina	77456	75
7º	Salubridad e Higiene	44896	56
8º	Beneficencia	19651	00
9º	Asistencia social	13950	00
10	Instrucción Pública	26440	60
	Obras Públicas	27617	25
	Manejo de los intereses comunales	7400	00
	Suma y sigue	326148	35

Capítulo	Titulado	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior	32 6 148	35
17	Agrupación forzosa del Municipio	9 520	00
18	Supervisitos	8 000	00
	<b>Total general gastos</b>	<b>34 3 668</b>	<b>35</b>
	<u>Ingresos</u>		
1º	Rentas	7 129	60
5º	Eventuales y extraordinarios	8 180	22
6º	Arbitrios con fines no fiscales	9 000	00
8º	Derechos y tasas	3 153	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	3 450	00
10	Supresión municipal	2 530	78 53
11	Multas	250	00
	<b>Total general ingresos</b>	<b>34 3 668</b>	<b>35</b>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos	34 3 668	35
	Idem los ingresos	34 3 668	35

Acuerdos de Pagos

Quinientos se acuerda aprobar la siguiente relación de gastos y cuyo pago se efectuará por Depositaria; a Eudicial de Furgado, por material de oficina, cuatrocienta y seis pesetas; a Cayetano Cubauellas y otros por muerte de animales oláinos, veintinueve pesetas veinticinco céntimos; a Isabel Prudo y otros, por premio para la calefacción de las oficinas, ciento veintiocho pesetas; a Anselmo Rios wearno como transeunte, veinticinco pesetas a Angel Ruiz y otros, por materiales y trabajos conservación edificios municipales ochocientos ochenta y una pesetas ochocientos; a Antonio Rodríguez, por colokuines para las calles, dos mil pesetas; a Eduardo Babero

por comoda Escolta Sr. Gobernador Civil, ciento cinco pesetas; al mismo, comoda nuevas de Elecciones, ciento sesenta y una pesetas, veinticinco cintillos; a Manuel Arivalo, viaje a recoger las tarjetas de Abastecimiento a Cabera del Buey, sesenta y cinco pesetas; a D. Felipe Sargo, maestro Escuela Parroquial Politeca Prente de Fleventudes, quinientas pesetas.

Acuerdo relativo a la adquisición de la obra del Estudio de la Ordenación Económico Social de la provincia

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifiesto, haber recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia una carta en la que participa la terminacion de la obra dedicada al estudio de la Ordenación Económico Social de esta provincia, y estima oportuno proponer la adquisición de citada obra, si así lo estimaba convenientemente la Corporación, esta, estimando de alto valor para los intereses generales de la provincia el contenido de citada obra; por unanimidad acuerda, adquirir citada obra, con destino a la Biblioteca Municipal, habilitando el oportuno crédito, si no hubiera coniguracion suficiente en presupuesto,

Donde cuenta del donativo de 100.000 pesetas hecho por el Excmo Sr. Gobernador Civil D. Juan de recuerdo en parte el para obrero, agravao quin super bien por la mala cocha de aceituna en la actual da y dedicarle las calle de memoria de San

Tambien por el Sr. Alcalde se manifiesto, que por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia D. Joaquin Lopez Ciudad, se ha hecho entrega a esta Alcaldia de un donativo de Cien mil pesetas, con destino a obras municipales, a fin de que se recuerde en parte el para obrero, agravao quin super bien por la mala cocha de aceituna en la actual da y dedicarle las calle de memoria de San Antuario, tanto en nombre del Ayuntamiento como el del vecindario de esta localidad y dedicarle para perpetuar este agradecimiento, la calle comoda por el nombre de Traveria de San Antuario, una

minandala en lo sucesivo "Calle de Super Bienda" y facultando a la Alcaldia para la ejecucion de este acuerdo, y que del presente acuerdo, se expida la correspondiente certificaci6n y se le remita la misma para un debido conocimiento.

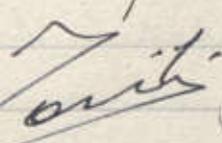
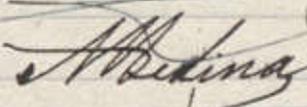
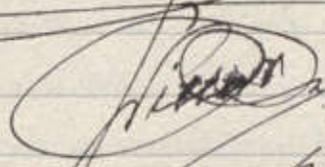
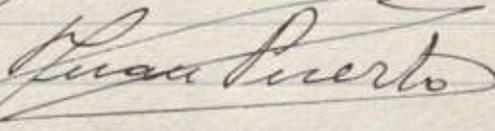
Aprobacion de  
fundacion de la  
relacion de  
fallidos de los  
Repartimientos  
1939 al 1945  
por un total de

Seguidamente y de orden de la presidencia, por mi el Secretario se di6 cuenta de que en la sesi6n celebrada por este Ayuntamiento el dia veintinueve de Octubre ultimo, fue aprobada una relacion de fallidos de Repartimientos Generales de Utilidades de los aros mil novecientos treinta y nueve a mil novecientos cuarenta y cinco, ambos inclusivos, que ha sido expuesta al publico por termino de cinco dias sin haberse presentado reclamacion contra la misma y que en cumplimiento de lo ordenado por el Estatuto de Recaudacion, se trae a examen de la Comisi6n Gestora para su aprobacion definitiva si procediera y visto el expediente incoado, las partidas declaradas fallidas provisionalmente y las disposiciones aplicables, previa deliberacion y por unanimidad.

Se acuerda: Confirmar con caracter definitivo el acuerdo tomado provisionalmente en sesi6n de veintinueve de octubre ultimo, declarando particula fallida (la suma de) por el concepto de Repartimiento General de utilidades de los aros mil novecientos treinta y nueve a mil novecientos cuarenta y cinco, la suma de noventa y tres mil quinientas cincuenta y tres pesetas sesenta y cuatro centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesi6n de lo que se extiende la correspondiente acta que firman todos los seores concejales concurrentes, de todo lo cual como Secrer

taris certificado.

 Manuel Prado  
 Medina  
 Pedro Benítez  
 Juan Puerto

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1948  
 En cumplimiento de la orden de treinta y uno de di-  
 ciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo  
 la hora de las diez y bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde Don Don Pedro Sánchez, se reunieron en sesión  
 extraordinaria los señores Concejales al margen expre-  
 sados, abierta la sesión se procedió a dar lectura  
 del acta de la anterior la cual fue aprobada por  
 unanimidad, en virtud de lo cual se dio cuenta de la corres-  
 pondencia recibida quedando enterados y acordaron  
 su cumplimiento,

Seguidamente, de orden de la presidencia, por mi  
 el secretario, se procedió a dar lectura de la cuenta  
 que rinde el Gestor apiaurado D. Blas Benja Trejo, de  
 su gestión correspondiente al trimestre actual, de las  
 cantidades recaudadas por los diversos conceptos, la Corpo-  
 ración informada y a la vista del resultado que ofrece  
 la recaudación obtenida, por unanimidad acordada  
 aprobar mencionada cuenta, cifrando para el in-  
 greso en áreas municipales por un total de cua-  
 renta y un mil quinientas sesenta y una pe-  
 setas cuarenta centimos, cantidad líquida e  
 ingresar

Aprobación de  
 la cuenta que  
 rinde el Gestor  
 apiaurado D.  
 Blas Benja  
 Trejo corres-  
 pondiente al  
 1.º trimestre

Acuerdos de  
pagos

Asimismo se acordó aprobar la siguiente relacion de gastos  
y que por Diputación se efectúen los pagos que se relaciona-  
nan: A Antonio Nuñez, por muerte de una finca, tres  
pesetas, setenta y cinco centimos; a Ricardo Mayano, por idem  
de una zorra, otras pesetas; a Francisco Barrer, por idem de  
una finca, tres pesetas setenta <sup>y cinco</sup> centimos; a Jose Partido, por  
idem de un gato muerto, tres pesetas, setenta y cinco centimos  
a Antonio Romero por sellos de correos y timbres, ciento seis  
pesetas cincuenta centimos; a Valentín Martín, por  
sillas para las oficinas, mil ochocientas pesetas; a  
Jose Nuñez, por fisco para la calefaccion, treinta y dos  
pesetas; a Diabel Prado, por idem, ochenta y ocho pesetas, a  
Manuel Romero, por un vacarro, veinticinco pesetas; a  
Josefa Martín por artículos para la limpieza de las Es-  
cuelas, ciento veintidos pesetas cincuenta centimos; a  
Gabriel Bravo por formales reparaciones de calle, seis  
cientos cuatro pesetas cincuenta centimos; al mismo, por  
idem, mil cuatrocientas setenta y siete pesetas cinco cen-  
timos; al mismo por idem, seiscientos noventa y  
cuatro pesetas setenta y cinco centimos; al mismo, por  
idem, ciento cincuenta y una pesetas, setenta y cinco  
centimos, a Jose Orvaldo, por carte de adoquines y bor-  
dillos para la reparacion de calles, mil quinientas pe-  
setas; y a Antonio Rodriguez por idem, dos mil pe-  
setas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
la sesion de lo que se extiende la correspondiente acta  
que firman los señores concurrentes de que certifico

Trini Manuel Puerto  
Medina

*[Handwritten signature]*

Pedro Benitez

*[Handwritten signature]*

Señion ordinaria del dia 1.º de Enero de 1949

En Montarrubio de la Serena a primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las once y previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cid Sanchez, los señores Concejales que al margen se expresan, abierta la sesión, se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales quedando enterados y acordaron su cumplimiento.

Distribucion de fondos para el mes de la fecha

Seguidamente se acordó fijar la distribucion de fondos para el mes de la fecha, fijandola en la cantidad de quince mil quinientas ochenta pesetas cincuenta y cinco céntimos

Despues de haberse oido de que tratar se levanto la sesión de la que se extiende la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

*[Handwritten signature]*

J. O. Muñoz Prado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Pedro Benitez

*[Handwritten signature]*

38  
Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1949  
En cumplimiento de la Sesión a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, cuando la hora de las veinte, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, los señores Concejales que al margen se expresaron, abierto que fue la sesión, por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad, asimismo se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales, quedando enterados y acordaron su cumplimiento.

Acuerdo en  
virtud del cual  
diario Argentino  
"La Razón"

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de haber recibido una carta del Servicio Internacional de Prensa, en la que participa el deseo del diario Argentino "La Razón", de ampliar y extender lo más ampliamente posible, los lazos culturales que unen a los dos pueblos hermanos como son la Argentina y España, por lo que propone a la Corporación, la suscripción a dicho diario, si así lo estimaba conveniente, la Corporación, reconociendo la importancia que ello en si conlleva, por unanimidad acordó, suscribirse a dicho diario Argentino.

Acuerdo de  
pagos

Seguidamente, se dio cuenta de la relación de gastos, la cual fue aprobada, y acordándose que por depositaria se efectúen los siguientes pagos, a Rosalia Capria, por causas para la Guardia Civil, trescientas cincuenta y tres pesetas; a Angel Basina por el mismo concepto, ciento cincuenta y cinco pesetas; a Angela Soriano por igual concepto, doscientas noventa y seis pesetas; a Abelita Carrés por abastecimiento de caballos de la G. Civil, sesenta y seis pesetas; a Cayetano Hernandez, por trabajos laterales para la Guardia Civil

veinte pesetas; al Miembro de Justicia Sr. Baltasar  
 Justicia Municipal, para el Juzgado, sesenta y una pesetas  
 ochenta centimos; a Pedro Parejo, por material de oficina  
 quinientas noventa y una pesetas, treinta centimos; a  
 Ayuntamiento Municipal, por idem, setenta y siete pesetas  
 al mismo, por idem, cincuenta y seis pesetas; al mis-  
 mo por idem, ochenta y una pesetas cuarenta y cinco  
 centimos; al Servicio Nacional del Paito, por libros para  
 el servicio, ciento ochenta y una pesetas noventa y cinco cen-  
 timos; a Jose Nuñez, por pizarra para calificación, cuarenta  
 y ocho pesetas; al mismo por idem, veinticuatro pesetas  
 a Isabel Prado, por idem, cuarenta pesetas; a Jose Nu-  
 ñez por idem, cuarenta pesetas; al mismo por idem  
 veinticuatro pesetas; a Isabel Prado por idem, trein-  
 ta y dos pesetas; a Federico Martinez, por carrizo como  
 pabre transeunte, veinticinco pesetas; a Rufino Sariano  
 por artículos de la Sección Penitenciaria, noventa y una  
 pesetas; a Jose Lopez por idem idem, veinticinco  
 pesetas cinco centimos; a Juan Salamanca, por arti-  
 culos y artículos para las Escuelas, mil novecientas  
 noventa y tres pesetas cuarenta centimos; a Marcial  
 Benitez, por materiales y trabajos de carpintería para  
 la reparación de Escuelas, ochocientas treinta y ocho  
 pesetas noventa centimos; a Sara Ojuna, por mate-  
 riales para las mismas trecientas cincuenta y dos  
 pesetas veinticinco centimos y a Pedro Cello, por ma-  
 teriales para las mismas, setecientas cuarenta y cinco  
 pesetas treinta centimos.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levanta la sesión de lo que se acuerda la corres-  
 pondiente acta que firmarán los señores concurrentes  
 de que certifico

Sr. D. Manuel Lado

Sr. D. Mediano

Sr. D. Piller

Sr. D. Juan Puerto



sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 1949  
 En cumplimiento de la orden de 1 de febrero de mil no  
 veientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las diez de  
 la mañana, y previa la reglamentaria convocatoria, se  
 ha constituido en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cid Sanchez  
 los señores Concejales que al margen se expresan, asis-  
 tidos todos ellos del infrascrito Secretario D. Juan Lue-  
 to Gauráitez.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por una-  
 nimidad.

El Señor Alcalde manifestó a los reunidos que el ob-  
 jeto de la sesión, era dar posesión a los nuevos Conce-  
 jales que han resultado elegidos en las elecciones —  
 municipales últimamente celebradas, y constituir  
 definitivamente la Corporación con arreglo a las  
 normas que contiene el Decreto del Ministerio de la  
 Gobernación de fecha veintinueve del pasado mes  
 de Enero.

Seguidamente, se acuerda, pasar al Salón de Se-  
 siones los nuevos Concejales que han de ocupar  
 los cargos, cesando todos los señores, excepto el Sr.  
 Juan Trejo, por haber resultado elegido.

Con lo cual se dio terminada la primera parte  
 de esta sesión, hallándose presentes los Concejales entera-  
 tes, firmando la presente con el Señor Alcalde, los se-  
 ñores Concejales que cesan, conmigo el Secretario  
 de que certifico.

Pedro Benítez

30  
Pittors

### Segunda Parte

Acto seguido y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, ha continuado la sesion de constitucion del Ayuntamiento, con los Concejales al margen enatados, excepto los Concejales electos D. Eladio Reina Hielalga, por el Grupo de Cabezas de Familia y D. Juntó Lopez Reina por el Grupo Sindical, los cuales por enfermedad, no pueden concurrir a este acto.

De orden de la presidencia, por mi el Secretario se procedio a dar lectura de los articulos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y a los nombres y Apellidos de los Concejales Electos, por cada uno de los tres grupos determinados en la Ley de Bases de Regimen local de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, todos los cuales han prestado juramento de prestarse al servicio de los intereses del Municipio dentro de los generales del Estado, y de adhesion inquebrantable al Jefe del Estado Excmo Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, que rege tan acertadamente los destinos de nuestra patria.

El Sr. Alcalde, les declaró posesionados en el cargo, quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento

to.

Acto seguido, se procedió a examinar las condiciones legales de los proclamados y no existiendo tachas, como igualmente ninguna causa de incompatibilidad ni incompatibilidad para el cargo, se acordó admitirlos en el ejercicio del mismo.

En su virtud, por la Presidencia se declaró constituida definitivamente la Corporación, que queda formada del siguiente modo.

Alcalde-Presidente: D. José Cid Sanchez - Concejales del Cerezo de Representación Familiar: D. Juan Suarez Carrasco, D. Eladio Reina Hidalgo y D. José Vazquez Partido; Del Cerezo de Representación Sindical: D. Fulgencio Partido Calero; D. Camilo Caballero Carras y D. Justo Lopez Cerna. Del Cerezo de representantes de Entidades Económicas y culturales: D. Pascasio Lopez Soriano; D. Jesús Parra Partido y D. Francisco Cerna Trejo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó, que de conformidad y haciendo uso de la facultad que le concede el parrafo octavo de la Base sexta de la Ley de Regimen local y en relacion con el citado Decreto de Gobernación de 21 de Enero último, designa para Primer Teniente de Alcalde, al Concejal D. Juan Suarez Carrasco y para Segundo Teniente de Alcalde a D. Pascasio Lopez Soriano, los cuales seguidamente tomaran posesión de sus respectivos cargos.

Seguidamente se procedió a la designación de las distintas Comisiones que han de funcionar dentro del seno de la Corporación, siendo procedente la formación de las Comisiones de Hacienda, Fomento, Gobernación y Educación y Sanidad y sometida a votación secreta, la designación de Vocales para cada una de ellas, resultaron elegidos por ma-

poria absoluta, los siguientes Concepales:

Comision de Hacienda; D. Francisco Bena Brizo y D. Jose  
Marques Partido: Presidente: D. Pascasio Lopez Soriano.

Comision de Puntos: D. Jose Marques Partido y D. Panto  
Lopez Bena; Presidente D. Juan Suarez Carrasco.

Comision de Gobernacion: D. Tomas Caballero Torres y D. Ful  
genio Partido Calero. Presidente D. Juan Suarez Carrasco

Comision de Educacion y Sanidad. D. Francisco Bena Brizo  
y D. Tomas Caballero Torres. Presidente. D. Pascasio Lopez  
Soriano.

Tambien y con arreglo a mencionada ley de Bases y  
citado Decreto del Ministerio de la Gobernacion en su  
articulo cuarto, se declara constituida la Comision  
Municipal Permanente, que la integran con el  
Sr. Alcalde, los señores Concejales que han sido des  
iguados.

Y por ultimo se acuerda, que las sesiones que ce  
lebre la Comision Municipal Permanente, ten  
ga lugar los dias primero y quince de cada  
mes para todos aquellos asuntos que con arreglo  
a la Base trece de mencionada ley, le compete,  
y las del Pleno, para todos cuantos se le reservan  
tambien en citada Base trece, todas cuantas  
veces la indole de los asuntos se tratar, asi lo  
requieran.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesion  
se dio por terminada, actuandose la correspondiente  
acta que firman los señores concurrentes,  
de que yo el Secretario certifico. Tomas Caballero

*[Firmas manuscritas]*  
Medina  
Juan Suarez  
Pascasio Lopez Soriano  
Fulgencio Partido

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo de 1949

En cumplimiento de la orden de la Presidencia de fecha trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, cuando la hora de las diez de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifiesta que el objeto de esta reunión, es en cumplimiento del artículo 14 del Decreto de 4 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaron en ejercicio legal del cargo, el Comprovincario de este Ayuntamiento, que haga de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Abierta a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comprovincario, haciéndolo la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y anunciada la preferencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser D. Tomás Caballero Barres, se efectúa el escrutinio con el siguiente resultado: Don José Cid Sanchez, votos siete; Don José Márquez Partido, votos uno. Escrutando en consecuencia proclamado D. José Cid Sanchez, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comprovincario elegido, de la Credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

Seguidamente, se dio cuenta del expediente

de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, comprensivo de las de Presupuesto y Patrimonio municipal en el cual consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna. =

Considerando: Que con arreglo al artículo 105 de la Ley municipal, número 6.ª y al artículo 353 de la Ordenación de las Haciendas locales, compete a este Ayuntamiento la aprobación definitiva de las cuentas de patrimonio y la provisional de la de Presupuesto. =

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período concedido al efecto, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente; por unanimidad se acuerda: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, sin reparos ni responsabilidades, con carácter provisional en cuanto se refiere a las de Presupuesto y definitivamente las de Patrimonio Municipal, debiendo remitirse de ambas, copias a la Sección Provincial de Administración local, quedando fijadas las de Presupuesto en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas, a saber: Cargo: Crecientes ochenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas ochenta y ocho centimos. Data: Crecientes ochenta y ocho mil ochocientos veintinueve pesetas, cincuenta centimos. Existencias: setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesetas, treinta y ocho centimos

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la

reñion, se dio por terminada, extendiendose la correspondiente acta que firman los señores Concejales de que certifico

Juan Suarez  
 Francisco  
 Tomas Caballero  
 Tomas Parra  
 Roman Lopez

Tomas Caballero  
 Juan Puerto  
 Fulgenio Fautido

Señion extraordinaria del dia 3 de Abril de 1949

En suanterrubio de la lorenna a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, cuando las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Juan Suarez Carrasco, por ausencia del Sr. Alcalde D. Felix Cid Sanchez, ante mi el secretario los señores Concejales que al margen se expresan

Abierta la señion por la Presidencia, se manifiesta que el objeto de esta reunian, es en cumplimiento del articulo 3º del Decreto de 25 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporacion que se hallan en el legal ejercicio del cargo, el Comprovincario de este Ayuntamiento que ha de participar en la eleccion de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia.

Advierte a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comprovincario, ha

ciudadon la votacion secretamente y por papulita.

Ante la urna, a efecto, los señores Concejales asistentes — van depositando su voto, habiendolo el ultimo el Sr. Teniente Alcalde. Terminada la votacion, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente: Don Juan Suarez Carrasco, votos seis, Don Tomas Caballero Torres, un voto, quedando en consecuencia proclamado Don Juan Suarez Carrasco, por haber obtenido mayoria absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se provea al Comprovincario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el termino infrarrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, asi como certificacion duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el dia de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesion se levanta esta, asi como la presente acta que firman con miigo todos los señores asistentes de que certifico

Jenés Pariz  
Juan Suarez Carrasco  
Tomas Caballero Torres  
Rascaño Lopez  
Fulgencio Partido  
Juan Puerto

Senon extraordinaria del dia 6 de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve

En su consecuencia de la Sesena a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora

de las diez de la mañana, y previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ciel Sanchez, los señores Concejales que al margen se expresan, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, seguidamente se dió lectura del acta de la sesion ultimamente celebrada, la cual fue aprobada por unanimidad.

Por nombramiento de Concejal, a D. Eladio Reina Hidalgo, quien por enfermedad, no pudo posesionarse del cargo, en la fecha de constitucion del Ayuntamiento, en seis de febrero del año actual, y hallandose presente citado Concejal, y previo juramento, de prestarse al servicio de los intereses del Municipio dentro de los generales del Estado. y de Adherencia irquebrable al Jefe del Estado Excmo Sr D. Francisco Franco Bahamonde, el Sr. Alcalde le declaro poseedor del Cargo y para el que fue designado por el grupo de Representacion Provincial.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a los señores concurrentes, de que el objeto de la sesion no era otro mas, que el de dar posesion del cargo de Concejal, a D. Eladio Reina Hidalgo, quien por enfermedad, no pudo posesionarse del cargo, en la fecha de constitucion del Ayuntamiento, en seis de febrero del año actual, y hallandose presente citado Concejal, y previo juramento, de prestarse al servicio de los intereses del Municipio dentro de los generales del Estado. y de Adherencia irquebrable al Jefe del Estado Excmo Sr D. Francisco Franco Bahamonde, el Sr. Alcalde le declaro poseedor del Cargo y para el que fue designado por el grupo de Representacion Provincial.

Con lo cual y no avendo otro objeto el de la sesion, se dió por terminada extendiendose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico

*Jose Vergas*  
*Francisco Lopez*  
*Tomás Caballero*  
*Juan Prietas*  
*José Pardo*  
*Fulgencio Partido*  
*Francisco...*



25  
Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 30-6-1949

En cumplimiento de la orden a brevedad de junio de mil novecientos cuarenta y nueve y cuando la hora de las doce de un momento y previa la correspondiente convocatoria se reunieron en el salón de sesiones, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ciel Sánchez, los señores Concejales que al margen se expresan, abierta la sesión se procedió a dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas desde su constitución quedando enterados y acordaron en aprobación, unánime y previa lectura, fue igualmente aprobado por unanimidad el acto de la sesión últimamente celebrada.

Aprobando  
el expediente  
de suplemento  
de crédito

Seguidamente y visto el expediente instruido con motivo de suplementos de crédito, dentro del presupuesto en vigor, del ordinario, por el total de veinticuatro mil quinientas ochenta y dos pesetas, treinta y dos céntimos, con cargo al superavit del anterior, y que se afectará a reparar las partiolas o nuevas conmutaciones para furos que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones de los artículos 11 y 17 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que durante el plazo de exposición al público no se han formulado reclamaciones.

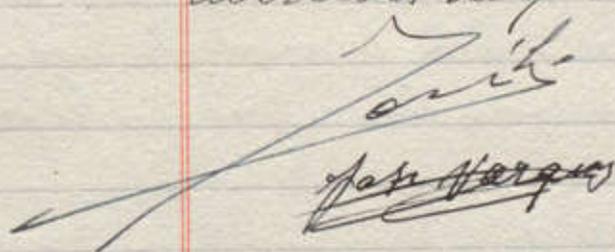
El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar en definitiva y en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos a que el expediente se refiere.

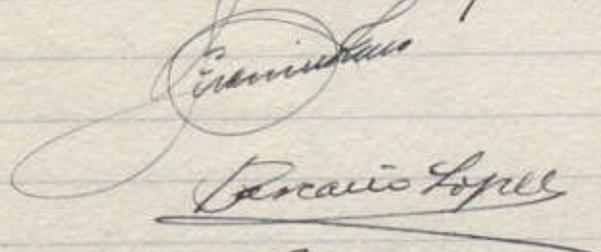
Unánime y por la presidencia se dio cuenta de una

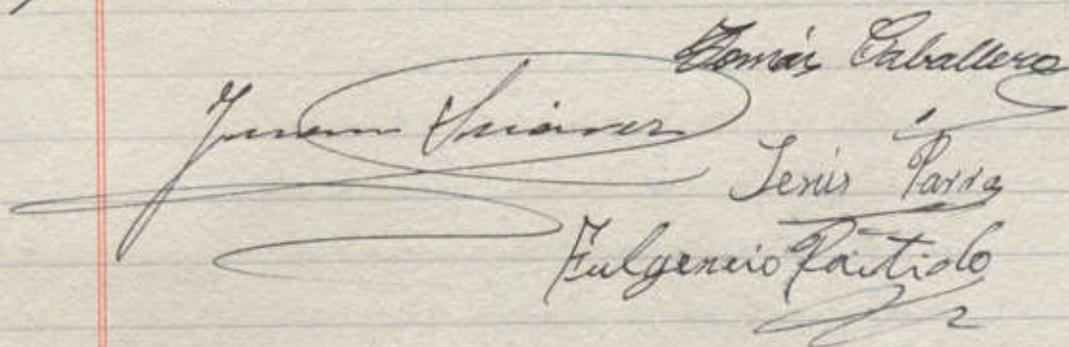
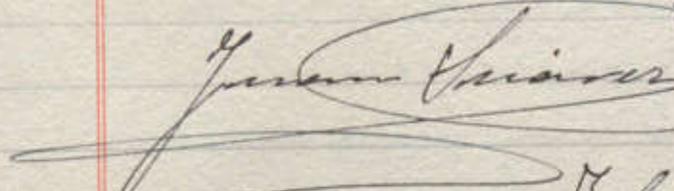
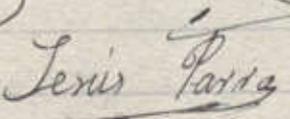
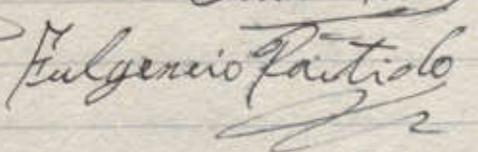
1949  
 Aumentando la gratificación a los maestros por una habitación  
 comunicación de la Junta local de Buenaventura  
 marea de esta, por la que se acuerda elevar de setecientas cincuenta a mil pesetas la gratificación que por el concepto de Casa habitación perciben los Maestros Nacionales, entendiéndose esta gratificación como mínima, pudiéndose aumentar en la medida necesaria con arreglo al coste de la vivienda en la localidad, según acuerdo adoptado por citada Junta en sesión de 28 de Agosto último.

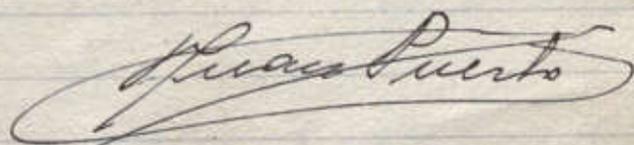
En consecuencia y reconociendo el aumento del alquiler de viviendas en esta localidad, acuerda por unanimidad hacer muyo citado acuerdo adoptado por mencionada Junta y con efectos desde primero de Enero del año actual.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de lo que se extiende lo presente que firman los señores Concorrentes de que como secretario certifico.

  
 Juan Vargas

  
 Francisco Lopez

  
 Tomás Caballero  
  
 Juan Vázquez  
  
 Jesús Parra  
  
 Fulgencio Partido

  
 Juan Puerto

Sesión del Ayuntamiento Pleno de 31 de Octubre de 1949.  
 En Manzanar de la Serena a treinta y uno de

diciembre de mil novecientas cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, concurriendo de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1950, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, en los créditos fueron divididos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

Aprobación  
del Presupuesto  
de para el  
año 1950

Capítulo	Gastos Conceptos	Asignación Pesetas Cts.
1º	Obligaciones generales	43301-30
2º	Representación municipal	5800-00
3º	Vigilancia y seguridad	41059-25
4º	Policia urbana y rural	10796-00
5º	Recaudación	7400-00
6º	Personal y material de oficina	80558-25
7º	Salubridad e Higiene	44750-40
8º	Beneficencia	20151-00
9º	Asistencia social	13650-00
	Suma y sigue	267.466-20

Capítulo	Conceptos	comunicacion Pesetas. Cts.
	Suma anterior	267466-20
10	Instrucción Pública	27440-60
11	Obras públicas	32617-25
13	Momento de los intereses comunales	7600-00
17	Agrupación forzosa del municipio	9520-00
18	Imprevistas	8000-00
	<b>Total gastos</b>	<b>352644-05</b>

### Ingresos

1º	Rentas	7129-60
5º	Eventuales y extraordinarios	7593-07
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8000-00
8º	Derechos y tasas	31530-00
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en Contributos Nacionales	32500-00
10	Suplemento municipal	265641-38
11	Multas	250-00
	<b>Total ingresos</b>	<b>352644-05</b>

Quisimos quedar acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y durante este plazo se remitirá al Sr. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos de lo ordenado.

A continuación por la presidencia se expresa que por lo que se deduce de las memorias que obran unidas al proyecto de presupuesto para 1950, no han variado las circunstancias de este Municipio en cuanto a exacciones municipales se refiere en relación con el año anterior y propone la prorrogación de las ordenanzas fiscales que vienen regiendo, como quisimos, solicitar del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con-

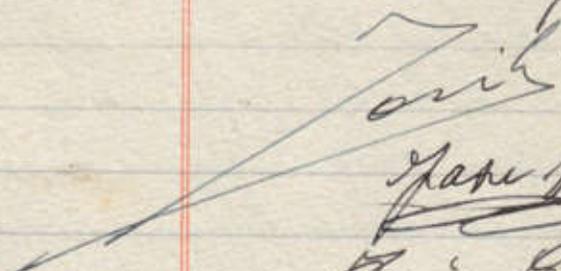
ceda la oportuna autorización para seguir practicando de las mismas exacciones que en ejercicios anteriores

Enterados los Concejales de la propuesta del Sr. Alcalde, oído el informe del Secretario y visto el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas locales, previa deliberación y por unanimidad

Prorroga de las Ordenanzas

Se acuerda: Prorrogar las Ordenanzas fiscales que vienen regiendo en este Municipio, que se exponga al público este acuerdo y que se envíe certificación del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en unión del Presupuesto y de la instancia que ha de dirigir el Sr. Alcalde, solicitando autorización para proceder al establecimiento de determinadas exacciones para lo cual queda facultado por medio de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión y yo el Secretario sellando la presente acta que firman todos los concurrentes de que certifico

  
Tomás Caballero  
Tomás Parra  
Fulgencio Partido  
Francisco Lopez  
Juan Quintana

Juan Puerto



Sesión del Ayuntamiento del día 31 Diciembre - 1958  
 En cumplimiento de la orden a cuenta y uno de die-  
 ciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, por  
 do la hora de las veinte y previa convocatoria al  
 efecto, se reunieron en el salón de sesiones, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Suu-  
 cho, los señores Concejales que al margen se  
 expresan, con el fin de celebrar sesión ordina-  
 ria, abierta por el Sr. Presidente, de su orden y  
 por vez el secretario se procedió a dar lectu-  
 ra de las dos últimas sesiones, las cuales fue-  
 ron aprobadas por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de que el objeto de  
 la sesión no era otro mas que el de dar cuenta  
 de la recaudación obtenida por el sistema de  
 gestión asegurada a cargo del gestor recaudador  
 D. Blas Bena Brejo, según cuenta que rinde  
 el citado gestor, del examen de citada gestión que  
 se el siguiente resultado.

Cantidades mínimas a recaudar	
Por reconocimiento sanitario	8 630-00
Licencias para construcciones y obras	200-00
Licencias de apertura de establecimientos	300-00
Servicio de matadero	3 000-00
Ocupación de la vía pública con escombros	500-00
Luces y veladores	500-00
Puestos en la vía pública	5 000-00
Puestos y barracas de ferias	500-00
Licencias para industrias callejeras	250-00
Arbitrio sobre el consumo de carnes	2 500-00
<b>Total</b>	<b>43 880-00</b>
15 por ciento por gastos de cobranza	7 582-00
<b>Total</b>	<b>51 470-00</b>

Aprobando  
 la cuenta que  
 rinde D. Blas  
 Bena Brejo  
 de la recau-  
 dación obte-  
 nida de las  
 tasas y arbitrios  
 municipales  
 en el año or-  
 denal,

Cantidades ingresadas	Pesetas Cts
Reconocimiento sanitario	11 851-00
matadero	3 510-00
Ocupacion de la via publica con encombres	7 39-00
Muras y veladores	3 84-50
Puertos en la via y filara publicas	9 345-00
Puertos y barracas de feria	5 03-00
Arbitrio sobre consumo de carnes	3 6559-60
<b>Total recaudado</b>	<b>62 892-10</b>
Exceso recaudado	11 422-10
80 % del exceso para el Ayuntamiento	9 137-68
20 % del exceso para el Gestor Afianzado	2 284-42
<b>Total exceso</b>	<b>11 422-10</b>
<b>Carrerfiande ingresar en el Ayuntamiento</b>	
Por el importe minimo del contrato	4 3880-00
Por el 20 % sobre el exceso recaudado	9 284-42
<b>Total</b>	<b>53 017-68</b>
<b>Que se distribuye asi</b>	
Reconocimiento sanitario	8 630-00
licencia para construcciones y obras	2 00-00
licencia apertura establecimientos	3 00-00
servicio de matadero	3 000-00
Ocupacion via publica con encombres	5 00-00
Muras y veladores	5 00-00
Puertos en la via y filara publicas	7 000-00
Puertos y barracas de feria	5 00-00
licencia para industrias callejeras	250-00
Arbitrio sobre el consumo de carnes	3 2137-68
<b>Total a ingresar</b>	<b>53 017-68</b>
Y hallandola conforme la precedente liquidacion non resuelta por el Gestor Afianzado D. Eloy Bena Crepo, por unanimidad se acuerda su aprobacion.	

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesion extenuandose la corres-  
pondiente acta que firman los señores conce-  
pales de que certifico como secretario

*[Handwritten signatures and names:]*  
Francisco Lopez  
Domingo Lopez  
Tomás Calabozo  
Juan Parra  
Fulgencio Lantado  
Juan Lantado

Sesion extraordinaria del dia 17 de marzo de 1950  
En Monterubio de la Serena a doce de marzo de  
mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las  
doce de la mañana y previa la correspondiente  
convocatoria se reunieron los señores concepales  
que al margen se expresan, en el Salen de Sesio-  
nes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cid  
Sanchez, abierta que fue la sesion se procedio a  
dar lectura de las ultimas celebradas, las cuales  
fueron aprobadas por unanimidad, asi mismo  
se dio cuenta de los acuerdos adoptados por  
la Comision Municipal Permanente siendo todos  
ellos aprobados

Seguidamente y dada cuenta del expediente de  
cuentas municipales correspondiente al ejer-  
cicio de mil novecientos cuarenta y nueve, como

previo de las de Presupuesto y Patrimonio Municipal, en el cual consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna.

Considerando: Que con arreglo al artículo 105 de la Ley Municipal número 6<sup>ª</sup> y al artículo 353 de la Orden de las cuentas de las Haciendas locales compete a este Ayuntamiento la aprobación definitiva de las de Patrimonio con carácter y la formalización de las de Presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos materiales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período concedido al efecto, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por responsabilidad.

Se acuerda: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, sin reparos ni responsabilidades, con carácter provisional en cuanto se refiere a las de Presupuesto y definitivamente las de Patrimonio municipal, debiendo de remitirse de ambas copias a la Sección de Administración local, quedando fijadas las de Presupuesto en las propias cifras con que aparecen reducidas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Cargo: doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas diecinueve pesetas veintidos céntimos.

Data: doscientas noventa y tres mil veintiocho pesetas treinta y ocho céntimos.

Existencias en 31 de Diciembre de 1949: quinientos mil trescientas noventa y una pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesion de la que se extiende la com-  
respondiente acta que firman los señores concu-  
rrentes de que certifico

*[Firma]*  
*[Firma]* Pascasio Lopez  
Tomás Caballero Puerto Lopez  
*[Firma]* Jesús Pardo  
*[Firma]* Fulgencio Partido

*[Firma]* Juan Pardo

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1950

En su haber de la sesion a treinta y uno  
de mayo de mil novecientos cincuenta, y siendo  
la hora de las veinte, previa convocatoria gira-  
da al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Juan Luis Sanchez, se reunieron los señ-  
ores Concejales que al margen se expresan, en  
el Salon de sesiones del Ayuntamiento, con el  
fin de celebrar sesion ordinaria.

Abierta la sesion y de orden del Sr. Presidente  
por mi el Secretario, se procedió a dar lectura de  
la ultimamente celebrada la cual fue aprobada  
por unanimidad, asimismo se dio cuenta de los ar-  
cuendos adaptados por la Permanente, quedando  
enterados y acordaron su aprobacion.

seguidamente, por el Sr. Presidente, se dió cuenta del  
 anuncio publicado en el B.O. de la provincia n.º 115 de  
 fecha 23 del actual por la Jefatura de Obras Públicas  
 y por el que abre información pública por el plazo  
 de quince días hábiles, sobre solicitud de concesión  
 para establecer una línea regular de transporte  
 mixto de viajeros y mercancías entre esta localidad  
 y la estación de Almorochán pasando por Huelchal  
 procediéndose por mi el secretario a dar lectura  
 de referido anuncio: La Corporación debidamente  
 informada y después de amplia deliberación  
 y en atención a hallarse abierta a la circulación  
 la carretera que va desde esta localidad a Pera-  
 leda de Zaucejo, con lo cual quedan enlazados  
 los pueblos de Aruaga con estación férrea en la  
 línea de Sevilla, Graña de Torrehermosa, Pera-  
 leda de Zaucejo, mantorrubio de la Serena, Huel-  
 chal a la Estación de Almorochán, en la línea  
 de Madrid, estema a franse a citada conec-  
 sión y en cambio sería y fundamentaria el estable-  
 cimiento de citada servicio, desde Aruaga, ha-  
 cia la Estación de Almorochán pasando por las  
 localidades antes indicadas, ya que ello supu-  
 ría un beneficio considerable al secundario  
 de las mismas, por el acercamiento de distan-  
 cia y la consiguiente economia de tiempo en  
 tan importantes líneas férreas y que en este  
 sentido, se expide certificación de este acuerdo  
 recordando al Sr. Ingeniero Jefe de Obras  
 Públicas, para ser tenido en cuenta menciona-  
 do acuerdo, en la información pública abierta  
 con motivo de la petición formulada.

Asimismo por el Sr. Presidente, se dió cuenta

ta de la necesidad de dotar de cada habitación a los señores Maestros y de las gestiones realizadas con la Casa "Micer" de Madrid, para la construcción de un grupo de ocho casas por el régimen de "Viviendas Protegidas" la Corporación debidamente informada, y previa deliberación, por unanimidad acordada, facultar al Sr. Alcalde para que realice las necesarias gestiones con citada Sociedad, para la construcción de esta aspiración.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extralimitándose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que como secretario certifico.

*[Signatures]*  
José Vargas  
Tomás Caballero  
Luis Parra  
Juan Vázquez  
Pascual López  
Fulgencio Castillo

*[Signature]*  
Juan Puerto

Sesión extraordinaria del día 15 de Agosto de 1950  
 En su haber de la Sesión a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del

El Alcalde D. Juli Pido Sanchez, los señores Cancejales que al margen se expresan, abierta la sesión por el Sr. Presidente; por mi el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad

Aprobando seguidamente y visto el expediente instruido el expediente con motivo de los suplementos de crédito de este suplemento del presupuesto ordinario en vigor, por el total de cuarenta y tres mil trescientas sesenta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos, con cargo al superavit del anterior; y que se afectan a reforzar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresadas los suplementos a que el expediente se retraca, y que se expunga al quilibrio dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada entendiéndose lo correspondiente acta que firman las señores concurrentes de que certifico

José Mangano  
Tomás Caballero

Fernando López

Fernando López

Fulgencio Partido



se tiene concertado con el Sr. Bena Breso

do de dos años, si así lo crea oportuno la Corporación. La Corporación después de amplia deliberación y con el fin de incrementar la recaudación por estos conceptos, por unanimidad acuerda, dar por terminado el contrato que se tiene concertado con el Sr. Bena Breso, el día 31 de Diciembre próximo y se le notifique en forma, este acuerdo recienario.

Acuerdo relativo a la casa número 16 de Plaza

Quimismo, por el Sr. Presidente, se manifiesta que contribuye un grave peligro para el tránsito de personas por la vía pública, por su estado ruinoso el solar que existe en Plaza número 16, aparte de otras razones de aspecto, sanitario y ornato de Población, propiedad de los Herederos de Antonio Bena Rodríguez y que a pesar de los requerimientos que se le han hecho en diversas ocasiones, no ha realizado ninguna obra de conservación del citado solar. y la conveniencia de adaptar — acuerdo sobre el particular.

La Corporación a la vista de los manifiestos del Sr. Alcalde y después de breve discusión por unanimidad se acuerda lo siguiente

Que se requiera a los Herederos de Antonio Bena Rodríguez, como dueños de citado solar, para que antes de finalizar el presente mes proceda a realizar las obras de construcción de los muros de citado solar que dan a la vía pública, pues en caso contrario se procederá a iniciar el oportuno expediente de expropiación forzosa, por razones de seguridad pública y personal y de salubridad local, manifestándose en forma el precedente acuerdo.

Quimismo se dio cuenta de las solicitudes pre-

sentadas por los vecinos de esta localidad Bernardo Prieto Peña y Manuel Lopez Romero, solicitando un trozo de terreno sobrante de la via publica en la calle de Cabo Bautista, y que confronta con la trasera de las casas viviendas de los mismos, y el cual mide una extension de doscientos cuarenta y cuatro pesetas cuadradas.

Acuerdo fijando el tipo de 40 pts metro cuadrado

La Corporacion y a la vista de los citados escritos acuerda por unanimidad, que por el Presidente de la Comision de Fomento D. Juan Suarez Carrasco y el Concejal D. Tomas Caballero Carreres se permanen sobre el terreno, acompaña dos del Maestro Alcaide D. Valentin Garcia Cortes y procedan a la delimitacion de citado terreno entre ambos solicitantes por partes iguales, y asimismo se acuerda fijar el precio de dicho terreno en cuarenta pesetas el metro cuadrado.

Dando cuenta del intento de demolicion de los puentes mililares que existen sobre los rios Zujar y Arroyo bobo

Asimismo tambien por el Sr. Presidente se manifestó a los señores de Corporacion, del intento de demolicion de los puentes mililares que existen en la pista mililar que une a esta villa con Nalsequillo, sobre los rios Zujar y Arroyo bobo, y de las gestiones realizadas y que se estan realizando para evitar la demolicion de los mismos, la Corporacion informada acordó aprobar las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta haciendose eco de las esperanzas del vecindario de que consideraba de suma importancia la construcción de un camino vecinal que uniendo a esta localidad con la de Nalsequillo (localidad)

con lo que se acortaría considerablemente la distan-  
 cia entre esta y los núcleos urbanos y centros veci-  
 nales de Peñarroya y Puebla Nueva con lo cual se be-  
 neficiarían considerablemente los intereses del  
 vecindario por la economía de tiempo y gastos  
 de transportes de materias fertilizantes, con desti-  
 no a la intensificación de la producción agri-  
 cola, aparte del intercambio comercial entre am-  
 bos núcleos y proponía a la Corporación, si así lo  
 estimaba conveniente, solicitar de la Excma Dipu-  
 tación Provincial, que por la misma se proce-  
 da al estudio y formación del correspondiente  
 proyecto de construcción de estado caminos veci-  
 nales.

La Corporación Municipal reconociendo la im-  
 portancia que la construcción de estado cam-  
 inos tiene para los intereses del vecindario  
 de esta localidad, por unanimidad acuerda  
 lo siguiente:

Primero: Solicitar de la Excma Diputación  
 Provincial, se proceda al estudio y formación  
 del correspondiente proyecto de construcción  
 de estado caminos en lo que afecta a la parte  
 de esta provincia:

Segundo: Que en la vista del presupuesto de eje-  
 cución de esta obra, esta Corporación, se com-  
 promete a realizar la aportación municipal  
 que con arreglo a las disposiciones vigentes sobre  
 este particular, le corresponde.

Tercero: Solicitar, en su día, de la Excma Dipu-  
 tación Provincial, el correspondiente anticipo  
 de la cantidad que tenga que aportar, la cual  
 será amortizada en anualidades, previa con-

liquidacion en presupuestos de la correspondiente  
anualidad, hasta su total extincion, una  
vez conocida la liquidacion definitiva del importe  
del mismo y la cantidad que a este le correspon-  
da contribuir.

Y por ultimo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde  
para que en representacion de esta Corporacion rea-  
lice todas cuantas gestiones estime necesarias  
para la consecucion de este acuerdo y ver conse-  
guida en realidad esta aspiracion, facultando  
la correspondiente instancia, acompañada de  
certificacion del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesion extinguiendose la corres-  
pondiente acta que firman los señores -  
concurrentes de que como secretario certi-  
fico

Yase Vargas

Tomás Caballero

Benigno Lopez

Puerto Lopez

Jenaro Parro

Juanosa Huinca

Eulgenio Partido

Juan Puerto

sesión extraordinaria del día 30 de Setiembre de 1950.  
 En el intermedio de la Sesión a brevedad de Setiembre  
 de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de  
 las diez y previa convocatoria girada al efecto, se reunió  
 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, los se-  
 ñores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se acordó y  
 por voz del Secretario se procedió a dar lectura del  
 acta de la anterior la cual fue aprobada por unan-  
 midad.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó  
 que como, según el anterior acuerdo, se da por  
 terminado el contrato de gestión afianzada para  
 la recaudación de arbitrios municipales en trece

Acuerdos referidos a uno de diciembre del curso actual, procedi-  
 ente al anunciarse si sería conveniente anunciar nue-  
 vo en el B.O. de no concurso en mejores condiciones para  
 la provincia el Ayuntamiento o por el contrario cobrarlo  
 para proveer por Administración.

mediante con Dadas las manifestaciones del Sr. Alcalde, el aser-  
 curo, la recaudación del Secretario y vistas las disposiciones  
 dación de leyes legales por que se rige la recaudación municipa-  
 los tasas y ar- final especialmente el Decreto de 25 de Enero de 1946  
 bitrios municip sobre ordenación de las Haciendas locales, pre-  
 cipales, con via deliberación y por unanimidad

arreglo al pre de Acuerdos: Que se anuncie nuevo concurso  
 go de concar para la adjudicación de la gestión afianzada  
 mes que se concar el cobro de arbitrios municipales con ar-  
 reglo al siguiente pliego de condiciones: —

Primera: El Ayuntamiento sin renunciar  
 al sistema de recaudación actualmente en vigor  
 - obligaría un gestor afianzado cuyo nombre

miento se llevara a cabo por concurso, reservándose el Ayuntamiento el derecho de elección dentro de las condiciones de cada concursante, de las generales que regulan el concurso y de las garantías por aquellos ofrecidas.

Segunda: El Gestor. Recaudador respetará, mejorándola en relación con una más eficaz fiscalización, la actual organización y estructura para lo cual podrá proponer el oportuno proyecto de reorganización con las ampliaciones que se consideren imprescindibles.

Tercera. Por los servicios que se le asignan al Gestor se le fija una retribución del quince por ciento de la recaudación, si solo se rebasa en esta cantidad el tipo mínimo señalado por una participación del veinte por ciento en el exceso de recaudación sobre el tipo total señalado como recaudación mínima de la suma total de los arbitrios arbitrarios comprendidos en este contrato.

Cuarta: las cantidades mínimas que el gestor se comprometerá a ingresar en la Caja Municipal por los derechos y tasas y arbitrios objeto del contrato serán:

Primero	Inspección y reconocimiento sanitario	10.500.00 pts
Segundo	Asistencia para construcciones y obras	500.00 "
Tercero	Asistencia para apertura de establecimientos	100.00 "
Cuarto	Servicio de matadero	3.500.00 "
Quinto	Ocupación de la vía pública con creosomas	700.00 "
Sexto	Tras y obras	
Sexto	Mesas y veladores	500.00 "
Séptimo	Puertas en la plaza pública	10.000.00 "
Octavo	Asistencia para industrias callejeras y ambulantes	200.00 "
	Suma y sigue	26.000.00 pts

	Suma anterior	26 000-00 pts
Noveno	Arbitrio sobre carnes	35 000-00 pts
Decimo	Arbitrio sobre bebidas incluyendo solamente a los caucheros de vino de uvas de veinticinco arrobas y a los enclavadores de vino, pero no a los establecimientos	7 000-00 pts

Total 68 000-00 pts

Los tipos señalados se entienden por año completo.

Suma: la cantidad asegurada se ingresara por dosavas partes dentro de los quince dias siguientes al mes vencido y la liquidacion general al final de cada ejercicio.

Transcurrido diez dias de cada mes sin haber recibido el ingreso correspondiente, el Ayuntamiento podra hacer pago con la fianza constituida a tal efecto y sera requerido el Gestor para que en el termino maximo de ocho dias reponga la cantidad detruida de la fianza, siendo causa de rescision del contrato el incumplimiento de esta obligacion.

Secta: Como garantia de su gestion, el Gestor por si o por un tercero constituirá fianza en cantidad del diez por ciento del importe total de la cantidad anual que importan las exacciones a recaudar, la cual habra de constituirse en metálico en la Caja de este Ayuntamiento. Si a consecuencia de la falta de ingresos de las cantidades correspondientes y en aplicacion de la facultad concedida al Ayuntamiento por la resolucion anterior, llegara a agotarse el contenido de la fianza constituida, automaticamente quedara rescindido el contrato y sin efecto la obligacion, haciendose cargo el Ayuntamiento, de la argu-

miración administrativa en la extensión que se aprecie necesaria.

Septima. La gestión asegurada habrá de ser formalizada en escritura pública y los gastos que se originen, así como los de anuncios, impuestos y gravámenes que el otorgamiento provoque serán de cuenta del gestor.

Octava: El Gestor se imputará totalmente a las Ordenanzas Fiscales que para cada ejercicio - aprueba el Ayuntamiento y sancione la Delegación de Hacienda, sin que fundado en establecer el referido Gestor recargo alguno sobre cuotas liquidadas, salvo en los casos de ocultación defraudación etc. Las Alteraciones que experimenten los tipos de inscripción a consecuencia de revaluaciones municipales o disposiciones legal reglamentaria, prevalecerán aumento o baja en el mínimo de recaudación garantizada en el tanto por ciento que aquellas modificaciones representen, cuya cantidad habrá de repercutir también en el tanto por ciento de fianza.

Noventa. El procedimiento de apremio para la efectividad de las cuotas no satisfechas por el contribuyente en periodo voluntario, se realizará por el Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, quien percibirá el recargo legalmente autorizado.

Decima: Quedará el Gestor facultado para establecer conciertos con los contribuyentes como medio para el cobro de las exacciones que tiene encomendado con las limitaciones impuestas por el Decreto de 25 de Enero de 1946 y la de que tales conciertos en ningún modo habrán de im-

pliquea memoria del ingreso municipal

Undecima: sus reclamaciones seran formuladas por los contribuyentes ante el Ayuntamiento, quien las resolvera sin que el Gestor pueda atribuirse facultad alguna al respecto, salvo la emision de cuantos informes se le soliciten para el esclarecimiento de hechos.

Duodecima: Este contrato concurre a regir el dia primero de Enero de mil novecientos veinte y uno y finalizará el dia treinta y uno de diciembre del mismo año, al termino del cual podra ser prorrogado por dos años más, sin medio aviso previo por escrito, con tres meses de antelacion.

Dicimotercera: El hecho de incurrir el Gestor en cualquiera de las faltas administrativas de caracter grave, cuya penalidad fuese en la destitucion sera causa de rescision del presente contrato, obrando instruirse el oportuno expediente en igual forma que a cualquier empleado municipal.

Igualmente se acuerda que se anuncie el concurso en el Boletin Oficial de la provincia dando un plazo de quince dias para la presentacion de solicitudes y terminado el cual se di cuenta al Ayuntamiento de las presentadas para la adjudicacion.

Dos dias despues el objeto de la sesion se dio por terminada, celebrandose la correspondiente acta que firmare los señores concurrentes de que certifico

Franco Luis

José Vargas  
Tomás Caballero

Francisco Lopez

Fulgencio Partido

Jerón Pardo

Justo Lopez

Juan Puerto

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1950  
 Su inauguración de la Sesión a cuatro de noviem-  
 bre de mil novecientos cincuenta, siendo la ho-  
 ra de las diez de la mañana y previa convoca-  
 taria al efecto, se reunieron en el Salón de  
 Sesiones del Ayuntamiento, los señores Concej-  
 ales que al margen se expresan, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. José Pedraza, -  
 Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente  
 por ser el Secretario, y de un orden, se dio lectura  
 de los pliegos presentados en el concurso  
 anunciado para la adjudicación del cobro  
 de arbitrios y tasas por gestión asegurada que  
 adjudicando son los siguientes: Uno suscrito por Don  
 el concurso Bloy Benja Breyo que ofrece en junto la suma  
 anunciado por de setenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas  
 no la recauda otro suscrito por Don Mauricio Benitez Parra  
 con por el ris do que ofrece la suma de setenta y cuatro  
 Sesión de Gestión mil pesetas y el tercero que autoriza Edmundo  
 asegurada de do Gamier Alcalde, ofreciendo la suma de  
 la recaudación setenta y cinco mil pesetas, comprometiéndose  
 de ciertas tareas dare todos ellos a cumplir el pliego de condi-  
 y arbitrios sus ciones porque se ha regido el concurso. El Ayun-  
 tamiento a favor tamiento enterado de las proposiciones pre-  
 de las de sentadas y convocadas los antecedentes de los con-

Adjudicando  
 el concurso  
 anunciado por  
 no la recauda  
 con por el ris  
 Sesión de Gestión  
 asegurada de  
 la recaudación  
 de ciertas tareas  
 y arbitrios sus  
 tamiento a favor  
 de las de

esta D. Bernardo Gamero Alcalde para que reúnen todos ellos las condiciones fijadas en el pliego y las de moralidad y solvencia suficientes para desempeñar el cargo de Gestor autorizado, vistas las disposiciones legales de aplicación especialmente el decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas locales, previa deliberación y por unanimidad se acuerda: nombrar Gestor autorizado para el cobro de los arbitrios y tasas municipales señalados en el concurso, a Don Bernardo Gamero Alcalde por la suma total de setenta y cinco mil pesetas, distribuidas en la forma que después se dirá, que se le notifique al interesado para que en el plazo de quince días constituya la fianza del día por ciento y facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación otorgue la correspondiente escritura.

La distribución de las pesetas será como sigue:

Recaudamiento sanitario	11.500.00
Exercicio para obras	500.00
Exercicio apertura establecimientos	200.00
Servicio de matadero	4.000.00
Depuración de la vía pública con vecubros	750.00
Mercas y mercados	600.00
Puestos en la plaza	12.000.00
Exercicio para industrias callejeras	300.00
Arbitrio sobre bebidas con las limitaciones señaladas en el pliego de condiciones	7.500.00
Arbitrio sobre carnes	37.650.00
<b>Total</b>	<b>75.000.00</b>

Unánimemente se dio cuenta de los escritos que formularon los vecinos de esta localidad Bernardo Prieto

Peña y Manuel Lopez Romero, sobre valoración  
acuerdos rectos fijada por el Ayuntamiento, por metro cuadrado  
fijando el tipo de terrenos sobrante de la vía pública, cuando  
de 40 ptes por cuando excesivo citado tipo de cuarenta pesetas, fu  
metro cuadrado en sesión del 17 del pasado Septiembre,  
y fijando de 20 dada lectura de los mismos y atendiendo  
firmadamente las razones que en los mismos se exponen  
en 20 ptes.

la Corporación y previa deliberación, por  
unanimidad acuerda rectificar el tipo  
de cuarenta pesetas, fijándolo de un modo  
definitivo en veinte pesetas el precio del  
metro cuadrado de terrenos sobrante de la  
vía pública, y que sobre este tipo se le practi-  
que la correspondiente liquidación y efectú-  
tuen el ingreso en arcas municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio  
por terminada la sesión entendiendo la cor-  
responsable esta que forman los señores Con-  
correntes de que como Secretario certifico

*Trinidad Lopez*  
*José Vargas*  
*Genio Caballero* *Barbano Lopez*  
*Puerto Lopez*  
*Jenio Parag* *Juan Guisner*  
*Fulgencio Partido*

*Juan Puerto*

sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1950.  
 En su haber de la tarde a seis de diciembre de  
 mil novecientos cincuenta y cinco la hora de las  
 diez de la mañana, previa convocatoria al efecto, se  
 reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
 Pío Sanchez, los señores Concejales que al margen  
 se expresan, con el fin de celebrar sesión extraor-  
 dinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden  
 y por vez el Secretario, se procedió a dar lectura del  
 acta de las anteriores las cuales fueron aprobadas  
 por unanimidad, asimismo se dió cuenta de los  
 adoptados por la Permanente, quedando enterados

Acuerdos sobre los presupuestos de los municipios y por otra parte debido al  
 aumento constante de la carestía de vida, estima  
 necesario y urgente el aumento de otros por lo que estando  
 planeados para el próximo ejercicio debe esta Corpora-  
 ción acordar lo precedente con fecha anterior  
 a la aprobación de dicha ley económica.

Enterados los señores del Ayuntamiento de la  
 propuesta de su presidente, previa amplia  
 deliberación y por unanimidad acordaron  
 llevar los sueldos a los funcionarios de este Ayun-  
 tamiento que a continuación se detallan que  
 estando fijados en su cuantía que también se  
 expresa con lo queda reformado el tanto por  
 ciento que venían percibiendo algunas de ellos  
 por carestía de vida

Secretario	13 000-00 pts
Interventor	11 700-00 pts

Depuratorio	3230-00 pts
Oficial Primero	4230-00 "
Oficial Segundo	6439-50 "
Oficial Tercero	6037-00 "
Temporero de Oficina	7000-00 "
Alguacil Primero	6037-00 "
Alguacil Segundo	5617-25 "
Jefe de la Guardia Municipal	6037-00 "
Guardia Municipal, cada uno	5617-25 "
Medico Dispensario	2000-00 "
Encargado Telegrafos	1000-00 "
Repartidor Telegrafos	1000-00 "
Encargada Imprenta Matadero	2500-00 "
Encargada Imprenta de la Plaza	2500-00 "
Sepulturero	4714-50 "
Guarda del Parque	5617-25 "
Dirigida Sanitario-rural	1700-00 "
Encargada Imprenta grupo Escuelas	1200-00 "
Encargado del reloj	1000-00 "

Iguualmente se acuerda que sobre estas nuevas  
 sueldos se fijen los quinquenios de los funciona-  
 rios que lo acrediten y la paga extraordinaria  
 que con caracter fijo figura en presupuesto  
 para pagar en Navidades.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifiesta,  
 habiendo recibido el croquis del emplazamiento  
 del grupo de viviendas para maestros  
 todo de planta baja, formulado por la Com.  
 Micer de Madrid, y vistas las manifestaciones  
 y observaciones que formula, previa deliberacion  
 por unanimidad se acuerda, aceptar el sistema  
 de construcción y emplazamiento, y encargarse  
 al Sr. Arquitecto, para que formule el correspondiente

encargándole la formación del proyecto y elevación de documentos.

diante proyecto de construcción, presupuesto y elevación de documentos inherentes a esta clase de obras, y se le comisiona en este sentido al Arquitecto D. Luis Perera Vela domiciliado en Madrid

Asimismo por el Sr. Alcalde, se manifiesta, que por renuncia del cargo de Interventor, que en comisión de servicio, la venia desempeñando D. Pablo Miguel Nuñez Mato, a partir del día 31 del actual mes de Diciembre, se vitaba en el caso de proceder a la designación de una persona capacitada, para que se haga cargo de la Intervención Municipal, con carácter interino, en tanto se anuncia concurso por la Dirección General de Administración local para su provisión en propiedad, y proporia a la Corporación, la designación para el citado cargo al Profesor mercantil D. Antonio Nuñez Balseira,

En la Corporación a la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde y en atención a las circunstancias que concurren en citado señor, por unanimidad acuerda designar a citado señor para mencionado cargo, con el haber anual que se consignare en presupuesto, a partir del próximo Enero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado la sesión extendiéndose la correspondiente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

José Vazquez  
Barcelo Lopez  
Tomás Caballero  
Juan Chisnar  
Comisario  
Jenro Parra  
Luis Lopez  
Fulgencio Partido

18

Juan Pardo

sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre 1950.  
En cumplimiento de la forma a brevedad y punto de  
diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo  
la hora de las doce, previa convocatoria al efecto, se  
reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis  
Sanchez, los señores Concejales que al margen se  
expresan,

Abierta la sesión, y de orden del Sr. Presidente, por  
ser el Secretario, se procedió a dar lectura del acta  
de la anterior la cual fue aprobada por unanimi-  
dad, en su día se dio cuenta de los adoptos  
los por la Permanente quedando enterados.

Seguidamente, se dio (cuenta) oigo lectura de la  
cuenta que rinde el Gestor Apiaurado de este Ayunta-  
miento D. Eloy Vera Brejo, del cargo de arbitros mu-  
nicipales efectuado durante el año actual en la se-  
guiente forma.

Importe el mismo contratado	Posetas cts.
Reconocimiento sanitario	8630-00
licencias para construcciones y obras	200-00
licencias para aperturas de establecimientos	300-00
Servicio de mataderos	3.000-00
Ocupación de la vía pública con escombras	500-00
revisos de los cafes, botillerias etc	500-00
Puentes en la vía pública	5000-00
Puentes, barracas y casetas de venta suma y figura	500-00 18.630-00

	Pesetas Cts
suma anterior	18 630-00
biencias para industrias callejeras y ambulantes	250-00
Arbitrio sobre el consumo de carnes	25000-00
Total	43.880-00

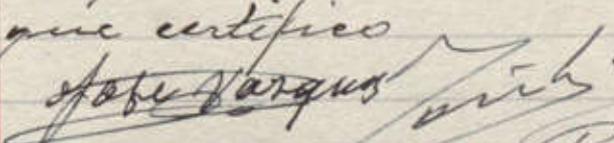
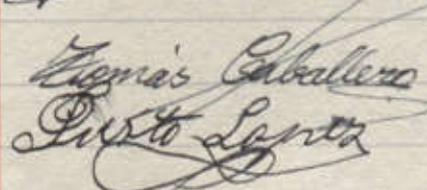
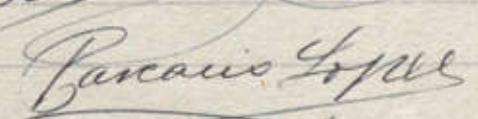
Importa la recaudacion efectiva

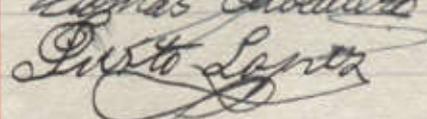
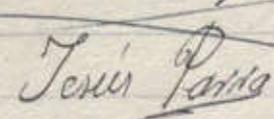
Reconocimiento sanitario	9 190-00
Servicio de matadero	3 615-00
Ocupacion de la via publica con enambros	1.091-00
Menas de los cafes	534-00
Puentes en la via publica	11 250-00
Arbitrio sobre el consumo de carnes	25 215-00
Total	50.895-00

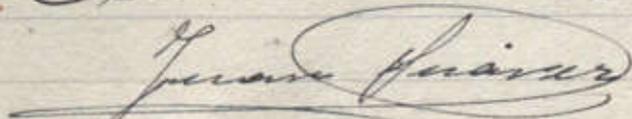
Exceso de recaudacion <del>para</del>	433-00
20 por 100 para el gestor asegurado	86-60
80 por 100 para el Ayuntamiento	346-40
Total a ingresar	44 226-40

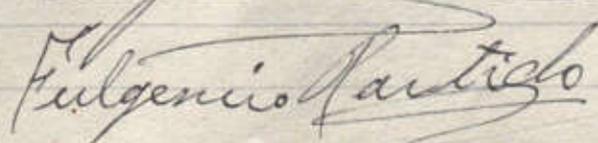
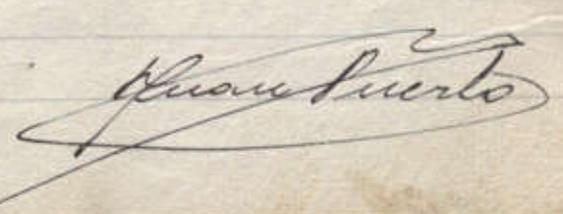
Y hallandola conformes, la Corporacion por una unanidad acuerda, prestarle su aprobacion y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion extendiendose en consecuencia el acta que firman los señores concurrentes al que certifico

Comisarios



*[Handwritten signature]*

# Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1951.

Señores concurrentes:  
 Alcalde Presidente - D. José Cid Sanchez.

Señores de la Comisión Municipal permanente:  
 D. Juan Suarez Carrasco  
 " Pascasio Lopez Soriano.

Señores Concejales:  
 " Francisco Tema Grejo  
 " Eladio Peña Hidalgo  
 " José Vazquez Partido  
 " Fulgencio Partido Calero  
 " Tomas Caballero Torres  
 " Jesus Parra Partido

En la villa de Monterrubio de la Serena a veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cid Sanchez, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal y Decreto de 25 de Enero de 1946, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1951, cuyo proyecto ha sido formado por los Sres. Alcalde, Secretario e Interventor, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos expedientes fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

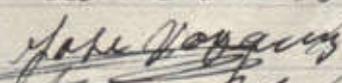
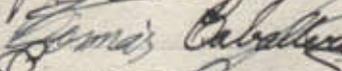
(sigue al dorso)

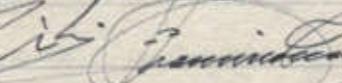
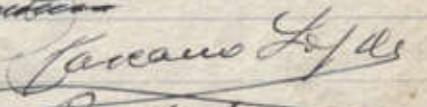
Capitulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	49.972 28
2º	Representación municipal	6.300 -
3º	Vigilancia y seguridad	12.526 25
4º	Policia urbana y rural	11.876 -
5º	Recepción	7.400 -
6º	Personal y material de oficinas	81.447 45
7º	Salubridad e higiene	48.719 55
8º	Beneficencia	20.273 -
9º	Asistencia social	13.350 -
10º	Instrucción pública	29.140 60
11º	Obras públicas	32.085 25
12º	Fuertes	- -
13º	Fomento de los intereses comunales	7.807 60
14º	Servicios municipalizados	- -
15º	Memorandum	- -
16º	Entidades menores	- -
17º	Agrupación forzosa del municipio	10.338 -
18º	Indisponibles	10.000 -
19º	Resultas	- -
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>381.255 98</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Reventas	7.129 60
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	8
3º	Subvenciones	8
4º	Servicios municipalizados	8
5º	Eventuales y extraordinarios	7.300 -
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8.185 -
7º	Contribuciones especiales	8
	<u>Suma y sigue</u>	<u>22.614 60</u>

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	Suma anterior	22.614 60
8º	Derechos y tasas	43.600 -
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	29.500 -
10º	Imposición Municipal	281.291 38
11º	Multas	250 -
12º	Mancomunidades	
13º	Entidades menores	
14º	Agrupación forzosa del municipio	
15º	Resultas	
Total del presupuesto de Ingresos		381.211 98
- Resumen -		
	Importar los gastos por todos conceptos	381.211 98
	Idem los ingresos id id	381.211 98

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924 y Decreto de 25 de Enero de 1946.

Con lo cual la presidencia levanta esta sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes de que yo el Secretario que actúa certifico. = Enmendadas las partidas de los capítulos primero al octavo inclusive = todo vale =



Juan Pizarro

José Parra

Antonio Muñoz

Sesión extraordinaria del día 23 de Enero de 1951.

Señores asistentes:

Presidente,  
D. José Cid Sanchez.  
Concejales

"

"

"

En Monterrubio de la Serena a veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, a la hora de las diez y ocho y previa convocatoria girada con la antelación reglamentaria, se constituyeron en el salón de actos público de las Casas Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente D. José Cid Sanchez y asistidos del infrascripto

Secretario accidental de la Corporación, los demás Concejales de la misma, cuyos nombres figuran al margen, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar en la misma de la pró-mo-va de las Ordenanzas fiscales de este Municipio para el actual año, según se expresa en la convocatoria, por haber sido aprobado el presupuesto

ordinario que ha de regir en dicho año con esta misma fecha, y es preceptivo adoptar acuerdo sobre dicha prórroga.

Por la presidencia se declaró abierto el acto y puesto a discusión el único asunto a tratar y del cual ya se hace mención, la Corporación previó estudio del mismo resolvió se hiciere constar lo siguiente:

Por la presidencia se expone que por lo que se deduce de las memorias que obran unidas al proyecto de presupuesto para 1951, no han variado las circunstancias de este municipio en cuanto a exacciones municipales se refiere en relación con el año anterior y por ello propone la prórroga de las Ordenanzas fiscales que vienen vigiendo, como asimismo solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la oportuna autorización para seguir presumiendo de las mismas exacciones que en ejercicios anteriores.

Enterados los señores Concejales de la propuesta del señor Alcalde, oído el informe del Secretario y visto el Decreto de 21 de Enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas locales, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Prorrogar las ordenanzas fiscales que vienen vigiendo en este municipio, que se exponga al público este acuerdo y que se solicite certificación del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia en unión del presupuesto y la instancia que ha de dirigir el señor Alcalde solicitando autorización para presumir del establecimiento de determinadas exacciones, para lo cual queda facultado por medio de este acuerdo.

Cumplido el objeto de la presente sesión, la levantó el señor Presidente, extendiéndose la presente acta que fue leída y aprobada y suscriben todos los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.



José Vargas *José Vargas*  
 Tomás Caballero *Tomás Caballero*  
 Pascasio López *Pascasio López*  
 Juan María Tenis Partido *Juan María Tenis Partido*  
 Fulgenio Partido *Fulgenio Partido*

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1951

Alcalde:

Don José Cid Sanchez

Cenefales

- Don Juan Juan Carrasco
- Don Pascasio López Soriano
- Don Francisco Tenis Brejo
- Don Curto López Tenis
- Don Tomás Caballero Tenis
- Don Jesús Parra Partido
- Don Fulgenio Partido Calero
- Don Celadio Reina Hidalgo

Interventor:

Don Antonio Ruiz Balera

Secretario

Don Ricardo Soriano Rayón

En el Ayuntamiento de la ciudad de Mérida, doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Cid Sanchez, los señores cenefales al margen expresados, asistido del Sr. Interventor de fondos y de mi el Secretario, para celebrar la ordinaria de este trimestre, según el orden del día que ha sido aprobado y entregado a los miembros de esta Corporación. Siendo la hora de las seis y treinta y presentes los cenefales que quedan relacionados, sin que haya comparecido, Don José Vargas Partido, se dio apertura del acto con lectura de la anterior que fue aprobada.



Dada cuenta del orden del día que sirvió de base a la convocatoria, se sometieron a deliberación del Ayuntamiento Pleno, los

siguientes asuntos.

## Aprobación provisional de la Cuenta de Presupuesto y Patrimonio de 1950

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta, comprensivo de la de Presupuesto y Patrimonio municipal, en la cual consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna.

Considerando; que con arreglo al artículo 105 de la Ley Municipal, n.º 6 y al artículo 353 de la Ordenación de las Haciendas Locales, compete a este Ayuntamiento la aprobación definitiva de las cuentas de Patrimonio y la provisional de la de Presupuesto.

Considerando; que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo concedido al efecto, se esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se

Acuerda: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta, sin reparos ni responsabilidades, con carácter provisional en cuanto se refiere a las de Presupuesto y definitivamente las de Patrimonio municipal, debiendo remitirse de ambas, copias a la Sección de Administración Local, quedando fijadas las de Presupuesto en las propias copias con que aparecen redactadas y que son unánimemente aceptadas por la Comisión, a saber:

	PESETAS
Cargo .....	= 303.534' 81 =
Data .....	= 261.523' 23 =
Existencias .....	= - 42.011' 58 =

## Aumento del sueldo del Recaudador e incremento del quinquenio

Vista por la Corporación la petición formulada por el Recaudador de este Ayuntamiento, Rafael Benavides para que en atención a las circunstancias actuales de constante elevación del nivel de vida se le aumente el sueldo, se acordó por unanimidad reconocerle la justicia de su petición debiéndose incrementar el fue disputa en quinientas pesetas y como consecuencia de ello eleva el quinquenio fue por...

en 50 pts, quedando por consiguiente fijada su remuneración en cuatro mil quinientas pesetas de sueldo anual y cuatrocientas cincuenta pesetas por el finquero. Asimismo debe disfrutar como los demás funcionarios municipales de la paga extraordinaria de navidad, consistente en trescientas setenta y cinco pesetas. Dichos beneficios tendrán efectividad desde 1º de Enero del año en curso y deberán reconocerse en el próximo presupuesto donde se consiguieran para hacerse efectivo en el siguiente ejercicio de 1952.

Reconocimiento de dos finqueros al Guardia Municipal Juan Antº Ibarra Carrasco. - Dada lectura del oficio de la Comisión Inspector Provincial de Militados de Guerra por la Patria, nº 5554 de 21 de Noviembre de 1950, que se dirige a esta Alcaldía para que se reconozcan dos finqueros a que tiene derecho el Guardia Municipal, Caballero Militado, Don Juan Antonio Ibarra Carrasco y teniendo en cuenta que el expresado subalterno se posesionó de su plaza en 20 de Agosto de 1940, y que su sueldo actual es de 5.617 pts. anuales, se acordó por unanimidad, reconocerle dos finqueros de 561'75 pts. cada uno, con vencimiento al 20 de Agosto de 1945 e igual día y mes de 1950, con retroactividad de primero de Enero de este año y que serán consignados como créditos reconocidos para el siguiente presupuesto de 1952; dentro de cuyo ejercicio se hará el pago correspondiente.

Restablecimiento del escudo heráldico del Municipio. - El Ayuntamiento acuerda que el escudo heráldico que esponente de tradición adorna la fachada de esta Casa Consistorial con su bello contorno de herumbrosa piedra granítica de nuestros campos, y que siendo a glorias prístimas sirvió para timbrar con sus armas los documentos del antiguo Concejo, es símbolo sagrado de nuestro pueblo, de un ayer que habla de victorias que las sectas políticas ambiciosas que reemplazaron a los patriarcales, ediles, de entonces, olvidaron, y no tuvieron la espinilla de apreciar el rancio sabor patriótico que el mismo contiene, sea restablecido en el sello y timbre de este Ayuntamiento, mandándose construir los de las distintas secciones municipales con este emblema y todo el papel de oficio que se utilice en las oficinas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto que suscriben con el h. Alcalde los concejales asistentes de que certifico.

*[Signatures: Tomás Caballero, Fulgencio Partido, Jesús Parra, Juan Sánchez, Ricardo Naranjo]*

Sesion extraordinaria del dia 12 de Septiembre de 1.951.=

- Alcalde:
- D. Jose Cid Sanchez
- Concejales:
- D. Juan Suarez Carrasco
- D. Pascasio López Soriano
- D. Francisco Tena Trejo
- D. Justo López Tena
- D. Tomás Caballero Torres
- D. Jesús Parra Partido
- D. Fulgencio Partido Calero
- D. Eladio Reina Hidalgo
- Interventor:
- D. Antonio Nuñez Balseira
- Secretario:
- D. Ricardo Naranjo Rayón

En Montevideo de la Bateria, doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos previa convocatoria los h. Concejales, del cuerpo bajo la presidencia del h. Alcalde al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la aprobacion definitiva, si la merece de suplementos y habilitaciones de crédito, en la Sala Capitular y hora de las veinte, se procedió a dar lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, resolviéndose el mismo asunto que motiva este acto de la siguiente forma:

Aprobacion de habilitaciones y suplementos de crédito. = Visto el expediente instruido con motivo de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete pesetas con noventa centimos, con cargo al superávit del anterior y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones, para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO, que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la mencionada Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento aprueba en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones a que este expediente se refiere, y que se expone al publico dicho expediente por el plazo de quince dias hábiles, a tenor del parrafo tercero del tan citado artículo 664.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintinueve horas y diez minutos, firmando con el h. Alcalde los concejales de que certifico.

*[Signatures: Eladio Reina, Justo Lopez, Jesús Parra, Juan Sánchez, Tomás Caballero, Fulgencio Partido, Ricardo Naranjo]*

# Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1951

## ALCAIDE

D. José Cid Sanchez

## CONCEJALES

D. Juan Suarez Carrasco

D. Pascasio Lopez Soriano

D. José Vazquez Partido

D. Fulgencio Partido CaJero

D. Tomás Caballero Torres

D. Justo Lopez Tena

D. Jesus Parra Partido

D. Francisco Tena Trejo

## INTERVENTOR

D. Antonio Nuñez BaIsera

## SECRETARIO

D. Ricardo Naranjo Rayon

En Montemurlo de la Serena, catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, constituidos bajo la Presidencia del h. Alcalde los concejales al margen consignados e Interventor, asistido de mi el Secretario, sus haberes comparecidos al concejal, Celadio Reina Hidalgo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del pleno, correspondiente al trimestre en curso, según el orden del día que se ha distribuido previamente a la Corporación.

Siendo la hora de las diecinueve preparada para este acto, el h. Alcalde dió apertura del mismo, leyendo el acta que precede que fué aprobada por unanimidad, dándose cuenta de la correspondencia oficial, cuyo contenido puede concenir al se-  
no del Ayuntamiento.

Conforme al orden del día señalado para la convocatoria se sometieron a deliberación los siguientes asuntos:

### Indemnización a Maestros por Casa-Habitación

Presentado el expediente instruido por la Alcaldía a virtud de la circular de 7 de Abril último, publicada por la Comisión Provincial de Casa-Habitación en el B.O. de la provincia número 100 de 5 de Mayo, en el que consta el acta de invitación a los Srs. Maestros para elevar propuesta del tipo de indemnización por renta de casa-habitación que ha de regir en el trienio de 1952-53-54 y considerando excesiva la cuantía de tres mil pesetas que por unánime criterio de dichos funcionarios se exige de la Corporación, como cualificación anual, en abierta pugna con los precios normales de arrendamiento vigentes para las viviendas de clase media en la localidad, que reúnen más que suficientemente las características mínimas previstas por la Ley, se acordó por pluralidad de votos, fijar para el lapso expresado la indemnización de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400) que cubre holgadamente la finalidad propuesta, dándose cuenta de esta resolución a la Comisión Provincial de Casa-Habitación.

### Subvención para alquiler de una vivienda para un Guardia Civil

Vista la petición formulada por el Sargento-Comandante del Puerto de la Guardia Civil en solicitud de que por este Ayuntamiento se supla el alquiler de casa-habitación para un guardia que emere de pabellón, cursada en oficio n.º 335 de 26 de Junio último y resultando que no existe disposición legal alguna que obligue a la Corporación a satisfacer cargas de este tipo que corren por cuenta de los presupuestos generales del Estado como servicios de la Administración central independiente de los específicamente municipales; el Ayuntamiento, atendiendo por otro lado a la situación de su Hacienda que no le permite de manera alguna realizar más gastos que los estrictamente indispensables, acordó por unanimidad, denegar la petición formulada.

### Solicitud de determinación de distritos para practicantes.

Convenida a resolución la petición formulada por los practicantes titulares, Don Simón Ossorio Murillo y Don José Vélez Malcedo, para que se le dé estado de derecho al convenio que tienen establecido de arquarse una porción de la población para cada uno con la finalidad de tener mejor atendido el servicio sanitario a su cargo, la Corporación acordó por unanimidad declarar su incompetencia para entender en este asunto.

### Cese del oficial primero de este Ayuntamiento, D. Ignacio Pajuelo.

Seguidamente se dio cuenta del escrito presentado a esta Corporación por Don Ignacio Pajuelo Jimen, al que fundado en motivos de edad avanzada y relajado estado de salud se ve obligado a renunciar al empleo de oficial primero de esta Secretaría que venía desempeñando interinamente.

El Ayuntamiento, estimando las razones invocadas, acordó aceptar la renuncia, no sin antes expresar por ello su más profundo sentimiento por la pérdida de este probó funcionario que día tras día ha concurrido sus años al servicio de la Administración local en un callado, continuo y eficiente quehacer en el que siempre resaltó su fidelidad y honradez.

Los Ins. Concejales expresaron su deseo de premiar de algún modo a tan virtuoso servidor ya que no es dable reconocerle derechos parvos por la forma irregular de su nombramiento, acordando por unanimidad suces-

30

derle alternativamente el importe de su sueldo de dos meses por una sola vez, en  
prueba de agradecimiento por su labor al servicio de esta Corporación.

### Nombramiento de Oficial Primero de Secretaría a favor de D. Mauricio

Benítez Partido. - Sancionado a deliberación el nombramiento de  
persona que a juicio de la Corporación reúna condiciones de capacita-  
ción suficiente para ayudar en los trabajos de la oficina, hasta tanto se  
provea en propiedad la vacante de oficial primero de Secretaría, se acor-  
dó por unanimidad designar al vecino de esta localidad, D. Mauricio Be-  
nítez Partido, al que se dotará con el haber que en presupuesto se consigna  
para este empleo.

Informe emitido para provisión en propiedad de la Secretaría de  
este Ayuntamiento. - Por la Alcaldía se dió cuenta de la comuni-  
cación número 1.689 de 28 de Agosto último, del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia, a la que se acompañaban documentaciones de los concursantes  
que han optado a esta Secretaría Municipal, que han sido remitidas por la  
Dirección General de Administración Local a dicho Excmo. Provincial, a fin  
de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 1º de  
la O.M. de Gobernación de 11 de Noviembre de 1941. - Expuestas a la Co-  
rporación las copias de declaraciones suscritas por los concursantes y las  
disposiciones legales mencionadas, los señores reunidos acordaron por una-  
nidad, después de ampar entre sí diversidad de criterios al equiparar  
los méritos establecidos por el artículo 5º de referida Ley, informar a  
la Superioridad, fijando el siguiente orden de preferencia:

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| 1. - Don Julián Piñilla Crespo        | 11. - Don Luis Alfaro Tola                  |
| 2. - Don Antonio Masluca Arenas       | 12. - Don Roque Pella Artón                 |
| 3. - Don Fernando Canesa Ripollé      | 13. - Don Felix del Molino Salgado          |
| 4. - Don Francisco Marcial León Pueyo | 14. - Don Felipe Rubio Talayero             |
| 5. - Don Fulgencio Rodríguez Jorral   | 15. - Don Eusebio Alonso Borreguero-Sánchez |
| 6. - Don Telesforo Miguel Fernández   | 16. - Don Felix Franco Luana                |
| 7. - Don Juan José Peláez Laguna      | 17. - Don Jesús Moreno Martín               |
| 8. - Don Valeriano Rodríguez Cordate  | 18. - Don Gabriel Escobedo Escobedo         |
| 9. - Don Andrés Jorral Cabells        | 19. - Don David del Río Pascual             |
| 10. - Don Abdón del Barrio Miguel     | 20. - Don Ramón Capalvo Saupietro           |

21.- Don Eoaquim Jessa y Loaysa

22.- Don Blas Marcelo Lillo

23.- Don Andrs Barro Bisuetto

24.- Don Sidro Caballero Escobedo

25.- Don Luis Perez Muñoz

26.- Don Guillermo Tructioso Iso Moreno

27.- Don Juan Ferrer Juan

28.- Don Fermín Pérez Baesa

29.- Don Antonio Buituel Marseverat

30.- Don Teodoro Loscos de la Rosa

31.- Don Ernesto Canjedo Loto

32.- Don Manuel Manzanero Baalucas

33.- Don Pedro Mora Ballster

34.- Don Sidoro Sans Jousaler

35.- Don José Montolio Villanova

36.- Don Ramón Lové Rufel

37.- Don Teodoro Rodríguez Boes

38.- Don Alberto Lozano Espat

39.- Don José María Terrans Encos

40.- Don José Jussat Rivas

41.- Don José María Mostros Solé

42.- Don Xavier Jarcia López

43.- Don Antonio Solé Ferrer

44.- Don Eoaquim Vidal Pallajá

45.- Don Enrique Andrés Edo

46.- Don Julián Decano Cabro

47.- Don José Pastor Martínez

48.- Don Ricardo Monte Sans

De este informe se obtendrá copia certificada que se envia a la Dirección General de Administración Local a través del Gobierno Civil de la provincia.

Proyecto de construcción de viviendas para Maestros. = Por la Presidencia se

dió cuenta de la carta del Arquitecto Don Luis Cervera Vera, de fecha 30 de Agosto pasado por la que se comunica haberse informado el día 28 de dicho mes por el Instituto Nacional de la Vivienda, el proyecto para concesión definitiva de obra protegida referente a construcción de las viviendas a Maestros.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que suscriben los asistentes con el Sr. Alcalde y condego que certifico. = En las líneas

3ª y 7ª del folio 94 vto. = <sup>El</sup> Oficial Primero. = <sup>El</sup> vto. = *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*



# Sesión extraordinaria del día 21 Octubre de 1951

## PRESIDENTE

J. Juan Suarez Carrasco

## CONCEJALES

- J. Pascasio Lopez Soriano
- J. Jesus Parra Partido
- J. Francisco Tena Trejo
- D. Justo Lopez Tena
- D. Tomas Caballero Torres
- J. Jose Vazquez Partido
- J. Fulgencio Partido Calero

## SECRETARIO

J. Ricardo Naranjo Rayón

## ELECCIONES MUNICIPALES. = Renovación de Concejales. =

En Montevideo de la Serena, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Conde de Alcalde Don Juan Suarez Carrasco, en quien ha delegado el Sr. Alcalde Don José Cid Landier, por tener que ausentarse circunstancialmente para asunto urgente, se han reunido previa convocatoria al efecto los señores concejales que al margen se expresan, sin haber comparecido D. Eladio Reina Hidalgo, no obstante hallarse debidamente citado.

Siendo la hora de las dieciocho se dió apertura del acto, exponiendo la Presidencia la causa que lo motiva que no es otra que el dar cumplimiento al artículo 48 del Decreto de 9 de Octubre último, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales.

No existiendo vacantes en la Corporación, se dió vista de las listas de concejales ejercientes en cada grupo por orden decreciente de edades, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma tercera del artículo 45, de aplicación al caso de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad, que los señores concejales que deban ser renovados en la proxima elección son: Por el grupo de representación familiar, Don José Vazquez Partido (el de mayor edad); en el de representación sindical, D. Tomas Caballero Torres (el de menor edad) y en el de representación de las entidades económicas, culturales y profesionales, el de mayor edad, D. Pascasio Lopez Soriano.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, mandando que se levante acta del mismo de la que se remitirá seguidamente una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, firmandose por los señores asistentes conmigo que certifico.

José Vazquez

Jesús Parra

Fulgencio Partido Calero

Sesión extraordinaria del día 22 de Octubre de 1951

Revocación del nombramiento de Teniente de Alcalde a D. Juan Suárez Carrasco  
 — por orden gubernativa y con igual carácter —

Designación para el mismo cargo al Concejal, D. Francisco Tena Trejo.

PRESIDENTE

J. José Cid Sanchez

CONCEJALES

J. Juan Suarez Carrasco

J. Pascasio Lopez Soriano

J. Francisco Tena Trejo

J. Justo López Tena

J. Tomás Caballero Torres

J. José Vazquez Partido

D. Fulgencio Partido Cañero

D. Eladio Reina Hidaigo

SECRETARIO

D. Ricardo Naranjo Rayon

En cumplimiento de la Lereus, veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Sala Capitular los señores al margen expresados que constituyen el Pleno de esta Corporación, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente, bajo la Presidencia del h. Alcalde y sin que haya comparecido no obstante hallarse debidamente citado el Concejal, Don Jesus Poma Partido.

Hecho la hora prefijada para este acto, la de las diecinueve se dio comienzo al mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos, que acatando una orden del Excmo. h. Gobernador Civil, se veía obligado a revocar el nombramiento de primer Teniente de Alcalde que confirió al concejal, Don Juan Suarez Carrasco, quien por sus dotes personales de

honradez, lealtad y probidad se hizo acreedor a su confianza y afecto en la vida pública, cual merecía y sigue mereciendo, pues la experiencia que arroja el largo periodo en que ha tenido ocasión de sustituirle ha venido a confirmarlo de manera absoluta.

Se trata, dijo, de persona con la que me vincula una comunidad de ideas, sentimientos, energías y resoluciones que me identificaron con él en el momento histórico en que la Patria peligraba y era preciso salvarla a toda costa. Nunca regaló el esfuerzo, yendo a colocar su cuerpo en la brecha sin remilgos ni escepticismo, tanto en la guerra como en la paz.

Bienes portivos títulos que le hacen digno de todos los honores, y sin embargo es uno de los que en las circunstancias de excepción que hemos atravesado no ha sabido negociar con los tópicos del patriotismo manteniendo su ideología con la mayor pureza. Obedezco con alegría esta



orden en cumplimiento de nuestros juramentos, pues indudablemente nuestro  
Señor tendrá razones poderosas que así lo exigen.

Asimismo, siguiendo fielmente la sugerencia de dicha Autoridad, se  
derogó para la Tenencia de Alcaldía, al concejal, Don Francisco Benito  
Borja, tan digno de ostentarla como el que cesa.

Acto seguido se dio por terminada esta sesión a las veinte horas y  
quince minutos, firmandose por los concejales y el Alcalde de que cer-  
tifica.

*Fulgencio Partido*  
*Don Tomás Caballero*      *Don Juan Vargas*      *Don Pedro Vique*  
*Fulgencio Partido*      *Puerto Lopez*  
*Francisco*

## Sesión ordinaria celebrada el día 7 de Noviembre de 1951

Presidente:

teniente de Alcalde D. Francisco Tena Trejo

Concejales

D. Juan Suarez Carrasco

D. Pascasio Lopez Sorzano

D. Justo López Tena

D. Tomas Caballero Torres

D. José Vazquez Partido

D. Fulgencio Partido Calero

D. Eladio Reina Hidaigo

Interventor

D. Antonio Nuñez Balseira

Secretario

D. Ricardo Naranjo Rayón

En el Ayuntamiento de la Serena, siete de Noviembre de mil novecien-  
tos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del h. Teniente de Alcalde  
en funciones, D. Francisco Tena Trejo, asistido de mi el secretario, se reunen  
en la Sala Capitular los señores del mango que constituyen el Pleno de la  
Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este trimestre, de  
acuerdo con el orden del día formado al efecto y que ha sido distri-  
buido previamente a todos los miembros corporativos.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Previamente, siendo la hora de las doce y en vista de que no ha  
faltado ninguno concejal, se dio apertura del acto por la Presidencia.

El h. Alcalde, expuso de manera sucinta el objeto de la sesión,  
dando lectura de los asuntos a tratar por el Pleno, y relacionándolos  
todos y cada uno de ellos de la siguiente forma

### Imposición de la tasa por conservación de nichos en el Cementerio municipal

El h. Teniente de Alcalde expuso la necesidad de que la conservación de los nichos  
en el Cementerio municipal corra a cargo de los servicios municipales, ya que no pueden  
definirse al libre arbitrio de la iniciativa particular las obras que afectan tanto al de-  
coro público como a la salud del vecindario, sin perjuicio de que las reparaciones, reformas,  
de conservación y lujo puedan realizarse por los particulares.

Claro está, que para ello se precisan arbitrios recursos con que sostener el coste del  
servicio y la vigente Ley de Regimen Local en su artículo 135 nos facilita el medio legal de exi-  
gílos, concretándose aún más esta facultad en el n.º 13 del artículo 140 de dicho cuerpo Ley  
al comprender el servicio de cementerios como uno de los que pueden sufragarse al pa-  
go de tasa.

Teniendo en cuenta que la ordenanza para la exacción de estos derechos se encuentra  
aprobada por el Ayuntamiento desde 15 de Agosto de 1947, aunque sin incluirse este nuevo  
concepto, procede sólo llevar a ella el epígrafe de "conservación de nichos" a continuación  
de los preexistentes en la misma.

La Corporación unánimemente acordó la imposición de esta nueva exacción, aplicand

se la tasa de cinco pesetas anuales por cada uno de ellos; tipo de percepción obtenido de la compulsión de los elementos que conforme al artículo 442 de dicha Ley de Regimen Local hay que tomar como base.

En cuanto a la forma de devengarse se sujetará a las reglas generales contenidas en la Ordenanza en vigor.

Promoción de las ordenanzas y tarifas de exacciones en vigor para el próximo ejercicio de 1952

No existiendo causa legal que justifique la modificación de las vigentes ordenanzas y tarifas de exacciones municipales, se acordó por unanimidad su proroga indefinida, relacionándose a continuación:

	FECHA DE SU APROBACIÓN POR LA DELEGACIÓN DE HACIENDA
1.- Arbitrios con fines no fiscales sobre consumiciones	28 de Agosto de 1946
2.- Inspección y reconocimiento de reses de cerda sacrificadas para consumo familiar	idem.
3.- Servicio de Mataderos	idem.
4.- Sello municipal	idem.
5.- Servicio de Cementerio	idem.
6.- Licencias para construcciones y obras	idem.
7.- Licencias para apertura de establecimientos	idem.
8.- Desagües en la vía pública	idem.
9.- Ocupación de la vía pública con cocombros	idem.
10.- Puestos, banacas, casetas etc. en la vía pública	idem.
11.- Servicio de Mercado	idem.
12.- Extracción o saca de arenas y otros materiales, de terrenos públicos	idem.
13.- Entrada de carruajes en edificios particulares	idem.
14.- Mesas en los cafés, bares, botillerías etc.	idem.
15.- Licencias para industrias callejeras	idem.
16.- Rodaje o onrastre por las vías municipales	idem.
17.- Impuesto de cinco céntimos sobre ríos	idem.
18.- Sobre consumo de lujo	idem.
19.- Sobre consumo de gas y electricidad	idem.
20.- Sobre la contribución industrial y de comercio	idem.
21.- Recargo sobre la contribución del 3% del producto bruto de minas	idem.
22.- Arbitrio sobre el consumo de bebidas	idem.
23.- Arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos	idem.
24.- Voz pública	7 Diciembre de 1943

25.-	Rejas de fierro e instalaciones análogas	1.º de Diciembre de 1941
26.-	Esparales, literos, muestras etc.	idem.
27.-	Postes, palanillas, etc.	idem.
28.-	Obra solares sin edificar	idem.
29.-	Obra incremento del valor de los terrenos	idem.
30.-	Prestación personal y de transportes	idem.

Aportación de este Ayuntamiento para construir la Casa de Falange de Badajoz. = Dada vista de la carta dirigida a la Alcaldía por el Excmo. S. Gobernador Civil y Sefe Provincial del Movimiento para que este Municipio contribuya con el uno y medio por ciento (1'50%) de su Presupuesto a la construcción de un nuevo edificio para instalación de los servicios del Movimiento, ofreciendo como compensación del gasto servicios de gestoría administrativa y asesoría jurídica que han de funcionar en el nuevo edificio con personal técnico subvencionado por la Jefatura Provincial del Movimiento. Atendiendo a que la proposición es ventajosa para los intereses municipales, y que por otro lado según se manifiesta por la Primera Autoridad de la provincia son conformes el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda y Sefe de la Sección Provincial de Administración Local, el Ayuntamiento por unanimidad de votos acordó acceder a lo solicitado, concediendo el 1'50% del Presupuesto.

Aguile en Badajoz. = Expuesta la carta que dirige el Aguile de este Ayuntamiento en Badajoz, por la que solicita la elevación de la gratificación anual que se le concede, esta Corporación acordó por unanimidad, denegar la petición por no permitirlo la situación económica de nuestra Hacienda.

Reconocimiento de un quinquenio al Guardia Municipal, Gabriel Arevalo Alcalde. = Cumpliendo el segundo quinquenio al servicio de este Ayuntamiento el Guardia Municipal, Gabriel Arevalo Alcalde, en el día 1.º de Diciembre próximo se acordó por unanimidad reconocerlo a efectos de incremento en su sueldo a partir de dicha fecha e inclusión de su importe de 561'40 pts. en el nuevo presupuesto de 1952.

Aumento de sueldo al Sefe de la Guardia Municipal, Emilio Torres Díaz. = Por el Sr. Presidente se expuso a los reunidos la labor laudatoria y digna de recompensa realizada por el Sefe de la Guardia Municipal, Emilio Torres Díaz, proponiendo se incrementa su sueldo hasta alcanzar la retribución anual de seis mil ochocientas noventa pesetas, bien entendido que este incremento no se extiende al cargo sino a la persona que es la

que se trata de recompensas, con la aclaración de que si por cualquier circunstancia tuviera que ser degradado llevaría aparejada tal resolución la pérdida del incremento que es un premio se le concede, sin que exista obligación por parte de este Ayuntamiento a dotar la plaza con dicho aumento, quedando por consiguiente reducida a su primitiva cuantía. Este aumento comenzará a percibirse por el interesado a partir del día 1º de Enero de 1952.

### Gratificación al auxiliar meritorio de secretaria, Gregorio Amado Benítez:

Por el Sr. secretario se puso de relieve el magífico servicio que en su calidad de meritorio presta en la Oficina Municipal el joven, Gregorio Amado Benítez, quien por su laboriosidad y natural despejo se ha hecho digno de todo su aprecio, estimando que no solo por el hecho de su rendimiento laboral sino por conseguir un estremo en sus aventajadas condiciones de futuro funcionario, debía retribuirse por el Ayuntamiento con alguna cantidad.

La Corporación reconociendo las razones expuestas y que el asunto se encuentra comprendido en el orden del día resolvió por unanimidad gratificarle con mil ochocientas pesetas anuales, abenables a partir de primero de Enero próximo por dozavas partes todos los finales de mes, y que asimismo en las próximas fiestas de Navidad se le entregue un aguinaldo de cuatrocientas pts.

PLUS VALIA - Tipos unitarios. - A fin de determinar el valor corriente en venta de los terrenos sujetos a tributar por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos para el trienio 1952-53 y 1954, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento acordó fijar los siguientes tipos unitarios:

	ZONAS		
	1ª	2ª	3ª
Por cada metro cuadrado de solar sin edificar o cuando la construcción se encuentre en estado ruinoso	20	15	10
Por cada construcción en regular estado, el metro cuadrado	100	75	50
Por cada construcción en buen estado, el metro cuadrado	200	150	100

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos, dándose lectura de esta acta y firmándose después de hallada conforme por los señores

Asistentes con el Sr. Presidente de fue certipico

*Comunicación*

*José Vázquez*

*Eladio Reina*

*Pascasio López*

*Purto Lopez*

*[Signature]*

*Tomás Caballero*

*Juan Suárez*

*Fulgencio Partido*

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Diciembre de 1952

Presidente:

D. Alcalde, J. Francisco Tena Trejo

Concejales:

J. Pascasio López Sorzano

J. Juan Suarez Carrasco

J. Justo Lopez Tena

J. Tomás Caballero Torres

J. José Vazquez Partido

J. Jesús Farra Partido

J. Eladio Reina Hidalgo

J. Fulgencio Partido Calero

Interventor:

J. Antonio Nuñez Balseira

Secretario:

J. Ricardo Naranjo Rayón

En Montevideo de la Lereña, catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos a las diecisiete horas en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones, Don Francisco Tena Trejo, asistido de mi el Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados,

Abierto el acto se dio lectura del anterior, cuya acta fue aprobada sometiéndose a deliberación los siguientes asuntos:

Nombramiento de representante en Madrid

Vista la propuesta de la Presidencia para designación de representante de este Ayuntamiento en Madrid, se acordó por unanimidad nombrar al abogado Don Alberto Gallego Durán, a quien se remunerará con dos mil pesetas anuales, abonables por trimestres vencidos.

Becas de estudios a niños pobres.

El Ayuntamiento de esta villa desea de fomentar en la medida de sus fuerzas la cultura, como uno de los elementos que sirven para engrandecer los pueblos, sobre cuya base descansa la prosperidad y el bienestar de España, acordó por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde:

1.º.- Que la consignación presupuestaria con destino a estudiantes pobres se lleve hasta el límite de cuatro mil quinientas pesetas en el próximo ejercicio de 1953, con cuya cantidad se atenderá al pago de tres becas de mil quinientas pts. cada una.

2º.- Dicha beca se pagará anualmente a los estudiantes que acreditando suficiencia y careciendo de medios económicos familiares obtengan el derecho a su concesión mediante el examen de aptitud que se convoque.

3º.- Se hará efectiva a la Junta Local de Enseñanza Primaria durante el mes de Febrero de cada año, para que la administre conforme a las necesidades del momento y rinda cuenta justificada de su inversión durante el mes de Enero del año siguiente con referencia al 31 de Diciembre del año que ha finado.

4º.- El beneficiario de la beca tendrá derecho a ella durante cuatro años consecutivos que coincidirán con los cuatro primeros cursos del bachillerato, siendo de su cuenta el ingreso y los gastos de examen en el Instituto de 2ª Enseñanza, bien entendido que al terminar los estudios del cuarto curso, cualquiera que sea el número de anualidades que tenga percibidas cesará automáticamente la protección especial económica del Municipio.

5º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de asistir al examen de final de curso, si el becario ha cursado estudios en Centro de Enseñanza Privada, bien representado por funcionarios capacitados de la Corporación, miembros de ésta o profesor que designe, que juzgaran de manera independiente al Tribunal constituido, el grado de cultura adquirido en relación con las materias contenidas en las asignaturas del curso, pudiendo en caso de duda de la eficacia de la enseñanza, formular al alumno o presencia de colisión que se designen al efecto cuantas preguntas contenidas en el programa y práctica de ejercicios tenga por conveniente a las que debe someterse el becario lo que se entenderá que renuncia a la beca del curso siguiente.

6º.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación y mediante el voto de la mayoría del número legal de concejales que la compongan podrá suspenderse el derecho al percibo de la beca:

- a) por haber sido descalificado o suspendido el beneficiario en más de una asignatura.
- b) por pérdida del curso académico, cualquiera que sea la causa.
- c) por observar mala conducta al interesado o falta de adhesión al Régimen, comprobada la primera en expediente en que se justifique y deducida la última de manifestaciones claras de donde pueda sacarse esta consecuencia.

7.º- Tendrán derecho a beca los niños que siendo naturales de esta población o llevados sus padres tutores mas de diez años de residencia fija en ella cumplan en el momento de celebrarse el examen de diez a doce años de edad y acrediten buena conducta, asistencia regular a clase con aprovechamiento y no tener la familia o que pertenezcan a ingresos superiores a doce mil pesetas a juicio del Pleno de la Corporación.

#### Procedimiento de adjudicación

8.º- La Comisión Permanente del Ayuntamiento, convocará todos los años oposición libre para optar a las becas que hayan de adjudicarse, concediendo un plazo de quince días para que los padres, maestros, tutores o encargados de la guarda de los menores, puedan solicitar por escrito su papel común, aunque uniendo los documentos que justifiquen el derecho de estos a optar a ellas, siempre en nombre de sus representados.

9.º- Previamente se habrá confeccionado el programa de ejercicios que han de regir en la oposición que estará en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes deseen examinarlo.

10.º- Expirado el plazo de solicitud, dentro de los diez días siguientes se reunirá el Ayuntamiento Pleno que resolverá sobre la admisión de instancias, designando a aquellas peticiones que juzgue improcedentes y señalando día, hora y lugar en que tendrán lugar los exámenes, designando los miembros que han de constituir el Tribunal, cuyos nombramientos recaerán necesariamente en las siguientes personas: Presidente el Sr. Alcalde o Teniente en su caso delegado, dos maestros nacionales, el cura párroco, el Delegado del Frente de Juventudes de la localidad y un miembro de la Corporación a ser nombrado con título académico o profesional, actuando de Secretario el que lo sea de la Corporación, publicándose este acuerdo por medio de edictos.

11.º- Seguidamente y con cinco días de antelación a la fecha del examen se notificará a los solicitantes para que acudan a éste e igualmente a los miembros que compongan el Tribunal, respecto de los cuales conviene aclarar que si llegada la hora de constitución del mismo para calificar los ejercicios hubiere dejado de asistir alguno o algunos, se dará comienzo con los asistentes dos horas después, constituyéndose como mínimo, con el Alcalde o su Teniente, dos maestros nacionales y el Secretario de la Corporación o quien le sustituya legalmente.

12.º- El examen se comprenderá de dos ejercicios: uno escrito que versará en escritura al dictado con análisis morfológicos de veinte a treinta palabras de cualquiera de sus formas y dos problemas aritméticos o aritmético-geométricos. El oral será público

y se referirá a las preguntas contenidas en cualquiera de los temas sacados por los opositores al azar en papelleta cerrada.

13º El Tribunal atendiendo a la edad y capacidad de los opositores, calificará por separado cada uno de los ejercicios puntuando de 0 a 10, de tal manera que el dictado y análisis obtengan una calificación, otra el aritmético, geométrico y otra que sea el término medio de todas las asignaturas desarrolladas en el oral.

Finalizados los ejercicios se desahogará la sala, practicándose el cómputo y obtención de la puntuación media de todos y cada uno de los miembros por cada opositor, adjudicándose las becas a los que mayor puntuación hubieran alcanzado, y publicándose el resultado acto seguido en la puerta del local, levantándose la oportuna acta que se remitirá como propuesta al Pleno de la Corporación dentro de las veinticuatro horas siguientes, para resolución definitiva.

14º.- En todo lo que no se haya previsto en este acuerdo se estará a lo dispuesto por la Excmo. Diputación Provincial para sus becerros.

## Inclusión de los Guardias Municipales y sus familias en la Beneficencia Municipal. = Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos

que los Alguaciles y Cuerpo de la Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento se hallaban en condiciones de manifiesta inferioridad respecto de los obreros o empleados de cualquier empresa particular en cuanto se refiere al amparo de los mismos en caso de enfermedad, siendo de urgente necesidad la adopción de medidas tendientes a su protección cuando esta eventualidad desgraciada surja, poniendo a su disposición los medios científicos necesarios para combatirla ya que su situación económica no les permite en modo alguno atender a gastos de médico y farmacia.

Después de alguna discusión para resolver tan justo problema sostenido que pugna con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 358 de la vigente Ley de Régimen Local se acordó unánimemente la inclusión de todos los individuos del Cuerpo de la Guardia Municipal y los dos alguaciles al servicio de la Corporación, con sus familias allegadas respectivas que vivan bajo el mismo techo y a expensas de dichos funcionarios, en la Beneficencia Municipal a partir del 1º de Enero próximo, exclusión hecha de los hijos varones útiles para el trabajo mayores de 18 años, y hembras casadas, o viudas que tengan algún medio de vida propio.

( Continúa en el tomo siguiente diligenciado con esta misma fecla )

ria  
pro  
reba-  
l  
cia.  
ri,  
u-  
ti-  
as  
na  
en  
os  
qui-  
la  
mo  
qua  
men  
ra-  
elio  
i  
in  
ola)

Inclus  
la Be









